


3391

TENESACA QUINLE
MOISES DAVID Y OTROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171962601-0

TENESACA QUINLE MOISES DAVID
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 AGOSTO 1985
REG. CIVIL 009-A 0245 06893 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Moises DAVID

ECUATORIANA***** V334313442

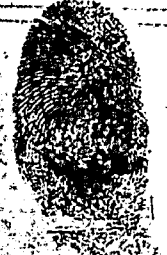
CASADO CECILIA DE-LOS ANGELES MUNOZ G

PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP

MARIANO TENESACA
INOCENCIA QUINLE
QUITO

FECHA DE EMISION 17/10/2004
17/10/2016

REN 1296171



PULGAR DERECHO

1/2 138
10/10/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172128469-1

TENESACA QUINLE INES MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

21 ENERO 1988


FECHA DE NACIMIENTO 0388 01576 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



Margarita Ines Tenesaca Quinle
FIRMA DEL CEDULADO


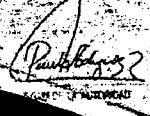
ECUATORIANA***** V4343V3442


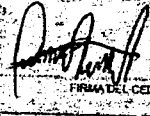
CASADO CARLOS GONZALO QUINGAGUANO MEN
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MARIANO TENESACA PROF. OCUP
INOCENCIA QUINLE
GUARANDA DE LA MADRE 21/04/2009
2170472021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0735063



Mariano Tenesaca
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V3442
 NACIONALIDAD IND DACT.
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
PRIMARIA **EMPLEADO**
 INSTRUCCION PROFESION
MARIANO TENESACA CHACAGUASAY
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INOCENCIA QUINLE SAYAY
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **12/05/2010**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
12/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
REN 2543186
 FORJAME

 PULGAR DERECHO

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 172126671-4
TENESACA QUINLE MANUEL MARIANO
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
01 JULIO 1990
 FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-K-0005 00993 M
 TOMO FOLIO ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
COTACOLLAO **1995**
 LUGAR Y AÑO DE EMISION


 FIRMA DEL CEDULADO

3395

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECILLA DE CIUDADANÍA **171382022-9**

APellidos y Nombres
 TENESACA QUINLE
 MATEO MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1900-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre
 TENESACA CHACAGUASAY MARIANO



APellidos y Nombres de la Madre
 QUINLE SAYA INOCENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-29

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atacucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atacucho
 Comités Sectoriales:
 La Campiña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Unión La Paz
 La Escuela
 CECOPF
 Asociación de Mujeres
 PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

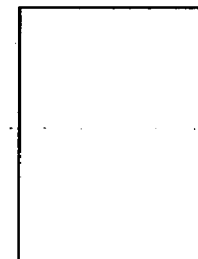
Defensoría Comunitaria
 Municipio de Quito
 Subcentros de Salud Atacucho
 y Voz Andes
 Brigada de Socorro
 Comunitario Cruz Roja
 Reten Policial Unión La Paz
 y El Cisne.
 El Censi
 Frente Juvenil
 La Iglesia Católica y Evangélica
 Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____
 Total Concentraciones _____
 Total Contribuciones _____

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: _____ Clave Catastral: _____

Manzana: _____ Lote: _____

Calle: _____ Casa: _____

Comité Vecinal: _____

Nombre: MARIAUO

Apellido: TENCASACA

C.I.: 06011 50451

CONYUGE

Nombre: _____

Apellido: _____

C.I.: _____

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

H M

H M

H M

4 2

3

4

CONTROL DE MINGAS

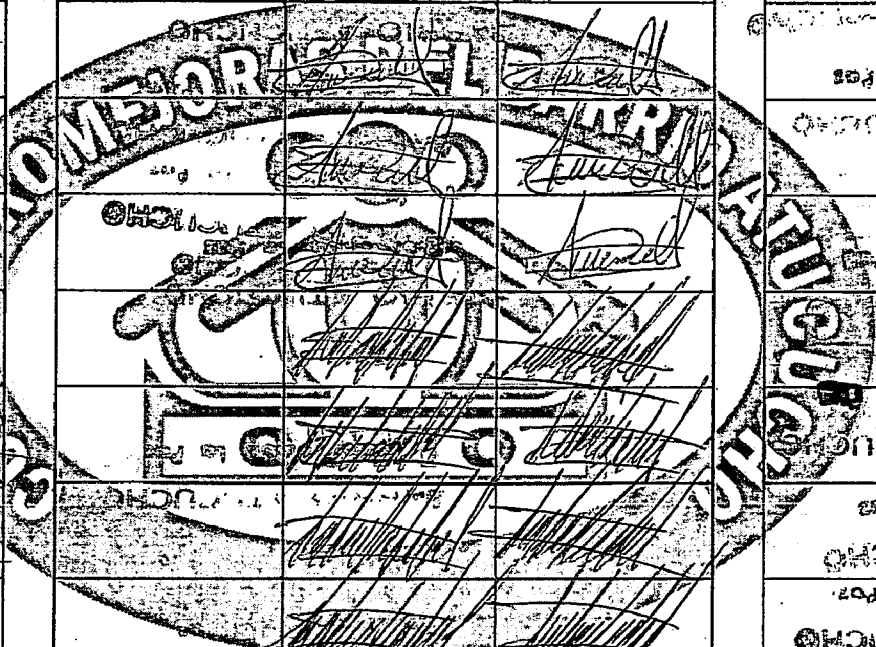
Fecha	Entrada	Salida
10/01/2011	[Signature]	[Signature]
11/01/2011	[Signature]	[Signature]
12/01/2011	[Signature]	[Signature]
13/01/2011	[Signature]	[Signature]
14/01/2011	[Signature]	[Signature]
15/01/2011	[Signature]	[Signature]
16/01/2011	[Signature]	[Signature]
17/01/2011	[Signature]	[Signature]
18/01/2011	[Signature]	[Signature]
19/01/2011	[Signature]	[Signature]
20/01/2011	[Signature]	[Signature]
21/01/2011	[Signature]	[Signature]
22/01/2011	[Signature]	[Signature]
23/01/2011	[Signature]	[Signature]
24/01/2011	[Signature]	[Signature]
25/01/2011	[Signature]	[Signature]
26/01/2011	[Signature]	[Signature]
27/01/2011	[Signature]	[Signature]
28/01/2011	[Signature]	[Signature]
29/01/2011	[Signature]	[Signature]
30/01/2011	[Signature]	[Signature]

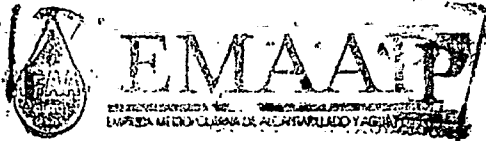
CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
01/02/2011	[Signature]	[Signature]
02/02/2011	[Signature]	[Signature]
03/02/2011	[Signature]	[Signature]
04/02/2011	[Signature]	[Signature]
05/02/2011	[Signature]	[Signature]
06/02/2011	[Signature]	[Signature]
07/02/2011	[Signature]	[Signature]
08/02/2011	[Signature]	[Signature]
09/02/2011	[Signature]	[Signature]
10/02/2011	[Signature]	[Signature]
11/02/2011	[Signature]	[Signature]
12/02/2011	[Signature]	[Signature]
13/02/2011	[Signature]	[Signature]
14/02/2011	[Signature]	[Signature]
15/02/2011	[Signature]	[Signature]
16/02/2011	[Signature]	[Signature]
17/02/2011	[Signature]	[Signature]
18/02/2011	[Signature]	[Signature]
19/02/2011	[Signature]	[Signature]
20/02/2011	[Signature]	[Signature]
21/02/2011	[Signature]	[Signature]
22/02/2011	[Signature]	[Signature]
23/02/2011	[Signature]	[Signature]
24/02/2011	[Signature]	[Signature]
25/02/2011	[Signature]	[Signature]
26/02/2011	[Signature]	[Signature]
27/02/2011	[Signature]	[Signature]
28/02/2011	[Signature]	[Signature]
29/02/2011	[Signature]	[Signature]
30/02/2011	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
01/03/2011	[Signature]	[Signature]
02/03/2011	[Signature]	[Signature]
03/03/2011	[Signature]	[Signature]
04/03/2011	[Signature]	[Signature]
05/03/2011	[Signature]	[Signature]
06/03/2011	[Signature]	[Signature]
07/03/2011	[Signature]	[Signature]
08/03/2011	[Signature]	[Signature]
09/03/2011	[Signature]	[Signature]
10/03/2011	[Signature]	[Signature]
11/03/2011	[Signature]	[Signature]
12/03/2011	[Signature]	[Signature]
13/03/2011	[Signature]	[Signature]
14/03/2011	[Signature]	[Signature]
15/03/2011	[Signature]	[Signature]
16/03/2011	[Signature]	[Signature]
17/03/2011	[Signature]	[Signature]
18/03/2011	[Signature]	[Signature]
19/03/2011	[Signature]	[Signature]
20/03/2011	[Signature]	[Signature]
21/03/2011	[Signature]	[Signature]
22/03/2011	[Signature]	[Signature]
23/03/2011	[Signature]	[Signature]
24/03/2011	[Signature]	[Signature]
25/03/2011	[Signature]	[Signature]
26/03/2011	[Signature]	[Signature]
27/03/2011	[Signature]	[Signature]
28/03/2011	[Signature]	[Signature]
29/03/2011	[Signature]	[Signature]
30/03/2011	[Signature]	[Signature]





3397

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0040834175
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040819383

FECHA 23/08/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **QUINLLE SAYAY INOCENCIA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601150469 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040834175, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 21 LT 376-B** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52901670	14	52	32	7	765	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983**CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3****Comprobante de Ingresos a Caja N° 2708**3 de IX de 1988.Recibimos de Marganita TenesacaSocio N° 05001

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	9.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	9.000,00	

SON: NUEVE MIL SUCCES Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>SEE</u>	Cta Cte. N°	HC <u>[Signature]</u>
Niq. <u>[Signature]</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 2709

3 de X de 1988

Recibimos de Martha Tenesaca

Socio No 14924

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	9.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	9.000,00	

SON: NUEVE MIL SUCEOS Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>CFEC</u>
Nit. <u>CFEC</u>

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 2707

3 de X de 1988.

recibimos de Moises Tenesoro

Socio N° 4926.

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	9.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	9.000,00	

N: NUEVE MIL SEISCIENTOS Sucres

EFFECTIVO

[Signature]

Cheque N°

Cta Cte. N°

Banco

RECIBIDO

HC

RS

[Signature]

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 2579

27 de Sep de 1988
 Recibimos de Raul Tenesaca
 Socio Nº 04925

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000 ⁰⁰	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000⁰⁰	

SON: Diez Mil Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill	Cta Cte. N°	HC
Nº	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

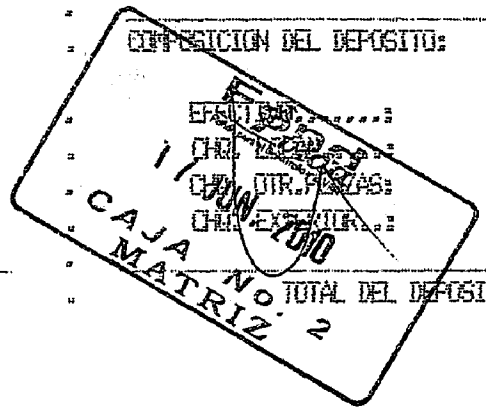
FECHA...: 2010-06-17 15:16:06 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHEQUE.....	0.00
CHEQUE OTR. MONEDAS:	0.00
CHEQUE EXTERNA.::	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Mariano Tenesaca Chacaguasay
06045045-1

CASA N° 56-16

calle 20 y 21

Quito, 11 de agosto de 1998.

3403 I

Mr. Mariano Tenesaca.
con C.I = 060115045-1
Cancela \$/ 35.000



**SEÑORES MORADORES DE
ATUCUCHO**

Se comunica que se está aceptando los documentos para la legalización de los terrenos para lo cual se pide la siguiente documentación.

*Cédula de Identidad (marido y mujer)
Papeleta de votación (marido y mujer)
Estar al día con los pagos de la cuota de administración \$500 mensuales.*

Pago de \$10.000 para preparación de carpetas, mobiliario de oficina.

La entrega es hasta el 31 de Julio de 1998

HORARIO DE ATENCIÓN
Sábado y domingo 9H00 a 16H00
De Martes a Viernes 13H00 a 20H00
Lugar : Oficina del Comité Pro Mejoras

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

Nº 00057

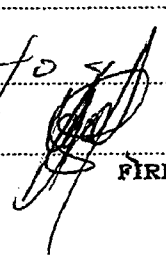
Por s/ 500 -

Recibí de Mariano Feregan

la suma de _____

por concepto de _____

Quito 13 de Mayo de 1992



FIRMA



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

**FACTURA DE
CONSUMO**

NOMBRE DEL ABONADO

TENESACA CHACAGUASAY MARIANO

781

CALLE/SUPERMANZANA

CALLE. 20

REFERENCIA

9B

No CASA/LOTE

291

PISO

DPTO.

INTERSECCION

CALLE G

BARRIO/URBANIZACION/EDIFICIO

ATUCUCHO

PARROQUIA

COTACOLLAO

CANTON

DISTRITO METROPOLITANO

CODIGO

60-52-450-2620

No. SUMINISTRO

928710-8

BANCO

CUENTA CORRIENTE

PERIODO DE CONSUMO

21 NOV 95

20 DIC 95

No. MEDIDOR

260013

FACTOR

1.00

CON. PRO.

48

N. DIAS
FACTURADOS

30

CONSUMO

60

LECTURA ANTERIOR

12213

LECTURA ACTUAL

1273

CONSUMO

850

TASA ALUMBRADO PUBLICO

145

COMERCIALIZACION

600

CREDITO MATRICULA

(13/60)

6,060

IMPUESTO BOMBEROS

40

SEG. CONTRA INCENDIOS

100

TASA RECOLECCION BAS

145

SALDO ANTERIOR (2)

14,754

No. CONTROL

92871004 - 11

TARIFA

205

PLAN

23

FECHA FACTURACION

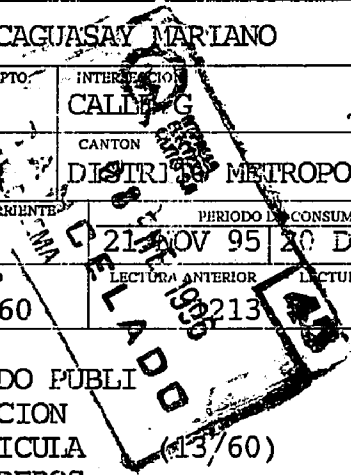
27 DIC 95

PAGO HASTA

11 ENE 96

A PAGAR

22,604



3405

ABONADO

SIN EL SELLO DE PAGO ESTE RECIBO NO TIENE VALOR

19

Mariano Fenezeca


I

3406

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENELECACION

CECULA DE ...




...

...

REN 1659633

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta

02 ... 060115045-1

...

VALIDO POR 30 DIAS

N 56-16
O=ISC
Calle 20
Telefono 081580398

M. 138
Vote 11
Vote 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION


CEDULA DE IDENTIFICACION: 060115045-1

TEÑESACA CHACABUASAY MARTIN
 CHIMBORAZO/ELTA/CAJABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 19 SEP 1953

FECHA DE EMISION: 17 FEB 2006

CHIMBORAZO/ELTA/CAJABAMBA



ECUATORIANO


CASADO INDECIENCIA BUENTE

PROFESION: AGRICULTOR

TEÑESACA MARTIN CHACABUASAY

FECHA DE EMISION: 24/11/2006

REN 2237884



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

CNE

060115045-1
 CÉDULA

TEÑESACA MARTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

Martin Teñesaca
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA *MED No. 172698720-7

TENESACA QUINLE ANGEL DANIEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 OCTUBRE 1997

REG. CIVIL 002-B 0287 00687 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1999

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344V4244
RNO. DACT.

SOLTERO

NINGUNA ESPECIAL

MARTANO TENESACA CHACAGUASAY



INOCENCIA QUINLE SAYAY

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 27/10/2009

29/10/2021

PV 1312414

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

TENESACA QUINLE
ANGEL DANIEL

C.I. No.: 1726987207

CARNÉ No.: 17.24988

DISCAPACIDAD: INTELECTUAL (F.L)

PORCENTAJE: 75 %

CONA

FIRMA O HUELLA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANF No. 060115046-9

QUINLE SAYAY INOCENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
 22 DICIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA


LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 312 01024

TOMO PAG. ACT.
 CHIMBORAZO/ COLTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 CAJABAMBA 51

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** 9334397442

NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO MARIANO TENESACA

ESTADO CIVIL

WINEUNA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. DOCUR

GREGORIO QUINLE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HAZDALENA SAYAY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 3/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION


03/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0019220

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

060115046-9
 CEDULA

Inocencia Quinle Sayay
 APELLIDOS Y NOMBRES

Eduis
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Mz 138
 L-11
 La Paz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA RNE No 02 115045-1

TENESACA CHACAGUASAY MARIANO
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

12 SEPTIEMBRE 1953

REG. CIVIL 001-0380-00508

CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1953

SECRETARIA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V444000000

CASADO INOCENCIA QUINLE

MINGUINA AGRICULTOR 3410

MANUEL TENESACA

MARTINA CHACAGUASAY

FECHA DE EXPEDICION 17/10/2005

17/10/2017

REN 1659633

FORMA No Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MERCADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

060115045-1 112 - 0005

TENESACA CHACAGUASAY MARIANO

CHIMBORAZO COLTA

SANTIAGO DE QUITO

EXONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

2093838 02/12/2010 12:26:00

Quito, 15 de julio del 2011

Ing. José Chiza
CONSULTOR.
Presente.

Por medio de la presente yo, TENESACA CHACAGUASAY MARIANO portador de la cedula de identidad número 06 115045-1 y mi conyuge QUINLLE SAYAY INOCENCIA portadora de la cedula de identidad número 060115046-9, de forma voluntaria cedemos nuestros derechos de posesion de nuestro lote de terreno ubicado en l Barrio Atucucho Sector Unión la Paz, Calle 20 y 21 mazana 138 lote 11 Casa N56-16 a mis 5 hijos de nombres MARTHA TENESACA QUINLLE, RAUL TENESACA QUINLLE, MOISES TENESACA QUINLLE, MARIANO MANUEL TENESACA QUINLLE, INES MARGARITA TENESACA QUINLLE todos mayores de edad.

Por la atencion prestada le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



TENESACA CHACAGUASAY MARIANO
C.I. 06 115045-1



QUINLLE SAYAY INOCENCIA
C.I. 060115046-9

I 3412

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171377232-2

TENESACA INUENIA HUGO RAUL

NOMBRES Y APELLIDOS 13 OCTUBRE 1988

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/LA LIBERTAD

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 021- 0057 11026

FICHINDIA/ QUITO	PAG.	ACT.
04703/0014		

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1988

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V454304442

NACIONALIDAD SOLTERO **IND. DACT.**

ESTADO CIVIL PRIMARIA **EMPLEADO** **PROF. OCUP.**

INSTRUCCION MARIANO TENESACA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE INUENIA INUENIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 04/03/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 04/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 073000

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 0293B del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR: UNION LA PAZ H2: 139 Coordinadora Cecilia Cordero

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 139			
	MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ	139	1	118.00		
	GLADYS MARIELA RUIZ RODRIGUEZ	139	2	134.00	Mal escrito el 2do nombre Marieta	
150063597-2	JUANA CECILIA CORDERO RUIZ	139	3	98.00	Herencia	
	KLEBER EDUARDO CORDERO RUIZ	139	4	94.00		
1102600259	MIGUEL ANGEL CUEVA LUZON	139	5	100.00	Inseguros	
0601187465	ANGEL ELEUTERIO NARANJO NARANJO	139	6	208.00	División de lotes	
	JAVIER CARRION JUMBO	139	7	107.00		
171079493-2	TERESA DE JESUS TOA SANCHEZ	139	8	203.00	Inseguros	
0200744610	ANGEL GUIDO CUJI	139	9	184.00	Inseguros	
170550166-2	JOSE PEDRO SARANGO CUENCA	139	10	211.00	Inseguros	
	MARITZA DE JESUS HERRERA TORRES	139	11	290.00	Problemas	
	JULIO CESAR ACEVEDO OROZCO	139	12	299.00	División en tres lotes	
1103755003	Angel Ivan Cuenca Torres				Problemas. No consta y es propietario.	

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

Juana Cecilia Cordero Ruiz

NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

139

Personas que asistieron a la concentración
el día Jueves 8 de Julio del 2010.

Miguel Angel Cueva Luzon

Angel Eleuterio Naranjo Naranjo 'esposa'

Javier Carrion Jumbo "esposa"

Teresa de Jesus Toa Sanchez

Angel Guido Cují

Marjorie Nireya Cordero Ruiz

Kleber Eduardo Cordero Ruiz

Jose Pedro Sarango Cuenca

Isidris Marieta Ruiz Rodriguez

Julio Cesar Acevedo Orozco

Juana Cecilia Cordero Ruiz

~~Marjorie Nireya Cordero Ruiz~~
Cecilia Cordero Ruiz

150065597-2

139

Personas que asistieron a la
concentración en el Ministerio
de Salud cuando fue la primera
marcha.

Angel Eleuterio Durango Durango ^{el} _{esposa}

Margorie Xireya Cordero Ruiz

Julio Cesar Acevedo Orozco

Kleber Eduardo Cordero Ruiz

Bladis Marieta Ruiz Rodriguez

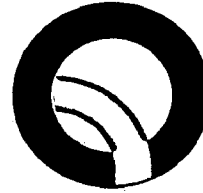
Angel Guido Cusi "mamá"

Carina Cecilia Cordero Ruiz.

~~Alfonso~~
150063597-2

12: 139

3415



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA/ TUMBACO MONTES
LLIAM DANIEL

2.- Cedula de identidad: 1500636608/1714715768

3.- Lugar y fecha de nacimiento: STO DGO, 11 JULIO 1981/MANABI, 28 JUNIO 1979

4.- Estado civil: UNION LIBRE

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 1 Superficie: 116 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

X
X
X

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA C. Identidad: 1500636608 Ocupación: BACHILLER

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1500636608, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150063660-B

CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

LUGAR DE NACIMIENTO 11 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 03/08/1981 F

REG. CIVIL 007 03699 F

STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS DLS 1981

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4433V4442

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA BACHILLER PROFESOR


RICARDO JUVENAL CORDERO

GLADIS MARIETA RUIZ

QUITO 24/08/2009

24/08/2021

FORMA No REN 1686353



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

156-0099 NÚMERO 1500636608 CÉDULA

CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA

PROVINCIA CANTON
COTACALLAO COTACALLAO
PARROQUIA ZONA



Unión libre

Documentos alterados
de votación

V. de la Paz
MZ-138
KT-1


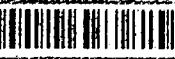

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **171471576-8**

APellidos y Nombres
 TUMBACO MONTES
 WILLIAM DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 JIPISAPA
 EL ANEGADO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
 TUMBACO BAQUE SEGUNDO DARIO T

APellidos y Nombres de la Madre
 MONTES G MARIA CLARIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-08

V4444V4442

00042428

Palacios
 DIRECTOR GENERAL

Amador
 FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

119-0355 **1714715768**
 NÚMERO CÉDULA

TUMBACO MONTES WILLIAM DANIEL

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
OTOCOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

Maldonado Sabido R
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2011-02-18 14:37:07 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUGHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00
---------------------	-------

Margorie Cordero Mzº 439 LOT - 1

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Rojas Aguilera"

Constituida legalmente mediante Acuerdo Municipal No. 00051 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1953

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1485

17 JUNIO 88
Recibimos de CORDERO MARJORIE
Cedio No 8349 3

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	1000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	1000,00	

SON: Diez mil pes - Suces

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill.	Cta Cre. No	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por: [Signature] *pid copia de la original*
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COMERCIA

Emp. Púb. Metro. Agua Potable y Saneamiento

21/02/1

1 Informática

SISTEMA COMERCIAL

3422

10:27:4

9 SISCOM

Consulta Detalle Abonados



Visualizar

Cuenta 52893203 TUMBACO MONTES WILLIAM DA BA ATUCUCHO CA 19 LT 388
Ciclo 14 Sector 52 Ruta 32 Mnz 7 Secuen 610 Piso Dpto 1 Sec. Eco 7

Empresa Pública
de Agua Potable
y Saneamiento

Telefono 3303910 No. Dep: Banco: RECAUDAD Cta. Cte:

Est. Cta: En Servicio Consumo: Dom Domestic P.Pr: Oe15-101 **RUBROS TOTALES**

Tarifa : Normal Cta. Esp: Saldo atrasado . . . :

Cliente: Normal Cortado: NO Interes del mes . . . :

Est. Med: En funcionamien Valor Consumo . . . : 1,39

Lec. Actual : 2011/02/17 711 R Administ. Clientes : 2,10

.Anter : 2011/01/19 706 Tasa Alcantarillado: 0,54

Ult. Pago : 2011/02/07 Cons. Act. Prorrat. Cta. General:

Facturacio : 2011/02/16 5 Contratos/Servicios: 1,02

Vencimient : 2011/03/03 Multas :

Emis Corte.: 2011/03/04 Coactiva :

Valor Pago.: 6,16 Factura Vencida . . . :

Nro. Mes. Atr: Nro. Pagos 0 Anticipo :

Subsi. Econó: 0,22 **TOTAL A PAGAR . . . : 5,05**

F4=Ordenes F10=Contratos F11=Cortes F13=I. De

F Reclamos F15=Regulación F16=Historico F17=Conv. Pago F18=Control

F19=Fac. Vencida ENTER=Valores F3=Salir F5=Renovar F12=Regresa

Copyright, EMAAP-Q 2002, Versión 5.0

x



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atacucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atacucho
 Comités Sectoriales:
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Unión La Paz
 La Escuela
 CECOPF
 Asociación de Mujeres
 PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

Defensoría Comunitaria
 Municipio de Quito
 Subcentros de Salud Atacucho
 y Voz Andes
 Brigada de Socorro
 Comunitario Cruz Roja
 Reten Policial Unión La Paz
 y El Cisne.
 El Censi
 Frente Juvenil
 La Iglesia Católica y Evangélica
 Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

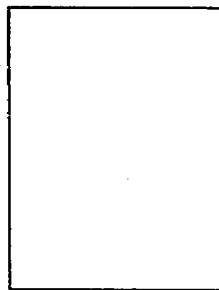
Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____

Total Concentraciones _____

Total Contribuciones _____

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Unión La Paz Clave Catastral: _____

Manzana: 138 Lote: 1

Calle: Guayas Casa: De 15-101

Comité Vecinal: _____

Nombre: Manosolo

Apellido: Godao

C.I.: 150063660-8

CONYUGE

Nombre: _____

Apellido: _____

C.I.: _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños						
H M	H M	H M						
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"> </td><td style="width: 50%;"> </td></tr> </table>			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"> </td><td style="width: 50%;"> </td></tr> </table>			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"> </td><td style="width: 50%;"> </td></tr> </table>		

6275

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 96	 	
II - 96	 	
III - 96	 	
IV - 96	 	
V - 96	 	
VI - 96	 	
VII - 96	 	
VIII - 96	 	
IX - 96	 	
X - 96	 	
XI - 96	 	
XII - 96	 	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 97	 	
II - 97	 	
III - 97	 	
IV - 97	 	
V - 97	 	
VI - 97	 	
VII - 97	 	
VIII - 97	 	
IX - 97	 	
X - 97	 	
XI - 97	 	
XII - 97	 	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 98	 	
II - 98	 	
III - 98	 	
IV - 98	 	
V - 98	 	
VI - 98	 	
VII - 98	 	
VIII - 98	 	
IX - 98	 	
X - 98	 	
XI - 98	 	
XII - 98	 	



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510778

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 153222803-06

Valor a pagar: 10.42

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

3424

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **153222803-06** CORDERO RUIZ MARJORIE

Cédula / R.U.C.: 150063660-8 05/01/2011

Dirección servicio: N37 O115-101 OSMO DATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5870

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.83
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.25

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.28**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.14
Otros valores a pagar (2):	3.28
TOTAL A PAGAR (2):	10.42



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

001-174-001-000181
07/02/2011 10:55
153222803-06
10.42
BA=18795

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAMTEXT

31



3425

Nº 06345

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito :

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA
C O P I A

De la escritura de INFORMACION SUMARIA

Otorgada por .. SR. LUIS ENRIQUE HUARACA ESTRELLA Y
SR. CRISTIAN ANDRES MORALES CAZAR

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor ... SRTA. MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ Y
SR. WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES

Parroquia INDETERMINADA

Cuantia _____

27 JULIO 10
Quito, a _____ de _____ de 2.0

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

M2139

La paz

Dra. Mariela Pozo Acosta

3426



2

3

ESCRITURA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

4



7

QUITO

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

INFORMACIÓN SUMARIA

OTORGADA

POR LOS SEÑORES

LUIS ENRIQUE HUARACA ESTRELLA

Y

SRA. CRISTIAN ANDRES MORALES CAZAR

A FAVOR DE LOS SEÑORES

SRTA. MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ

Y

SR. WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES


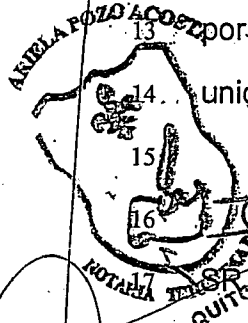


En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de Julio del año dos mil diez, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen; los señores: LUIS ENRIQUE HUARACA ESTRELLA, casado; CRISTIAN ANDRÉS MORALES CAZAR, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, cada una por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles a quienes de conocer doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presentan, y dicen: que libre y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones legales tiene a bien declarar como efectivamente lo hacen y dicen: A LA SEGUNDA.- "Es verdad que conocemos a la señorita MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ, y al señor




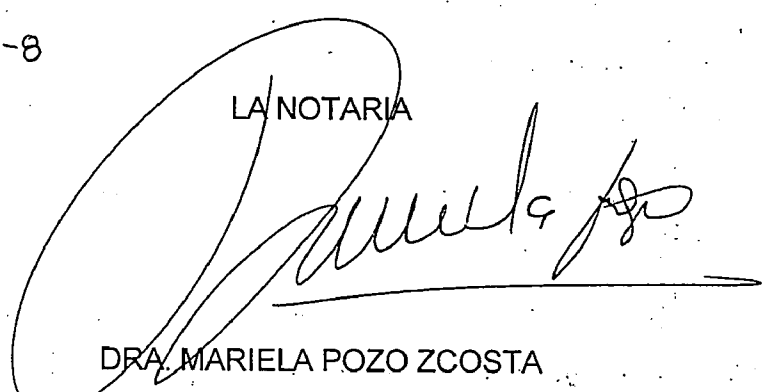
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1. WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES, desde hace mas de nueve años atrás.-
2. A LA TERCERA.- Es verdad y nos consta que la señorita MARJORIE MIREYA
3. CORDERO RUIZ, y al señor WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES, mantiene
4. una convivencia por mas de nueve años atrás .- A LA CUARTA.- Es verdad y nos
5. consta que la señorita MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ, y al señor
6. WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES, han procreado un hijo que responde de
7. nombres DANIEL SMITH TUMBACO CORDERO.- A LA QUINTA.- La presente
8. declaración la realizamos porque es verdad y porque nos consta.- Con pleno
9. conocimiento y al ser advertidos de las penas por el perjurio es todo cuanto
10. podemos declarar en honor a la verdad".- Esta declaración lo hacen en honor a la
11. verdad y para los fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos
12. legales del caso; y leída que fue esta declaración íntegramente a los otorgantes
13. por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
14. unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-

15. 
16. 
17. NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

18. LUIS ENRIQUE HUARACA ESTRELLA
19. C.C. 171708346-L

20. 
21. SR. CRISTIAN ANDRÉS MORALES CAZAR
22. C.C. 171801464-8

23. LA NOTARIA
24. 
25.
26.
27. DRA. MARIELA POZO ZCOSTA

28. NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RICHARD SCETTINI LIMONGI.
ABOGADO

3427

Estudio Jurídico: Av. 6 de Diciembre y Hnos. Pazmiño 1er piso. Esquina
Telf.: 2 567-667. 098345551

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste una Información Sumaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

Nosotros **MARJORIE MIREYA CORDERO RUIZ Y WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES**, de nacionalidad ecuatorianos residentes en el Ecuador, mayores de edad, de ocupación Empleado y Bachiller, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparecemos, solicitamos y decimos: Que como Información Sumaria, se sirva receptar las declaraciones de los señores: **LUIS ENRIQUE HUARACA ESTRELLA** con cédula de ciudadanía No. 171708346-1; y **CRISTIAN ANDRÉS MORALES CAZAR** con cédula de ciudadanía No. 171801464-8 al tenor del siguiente interrogatorio:

PRIMERA.- Sobre edad y más generales de Ley.

SEGUNDA.- Diga el testigo como es verdad y le consta, que nos conoce a quienes les interrogamos, por más de nueve años.

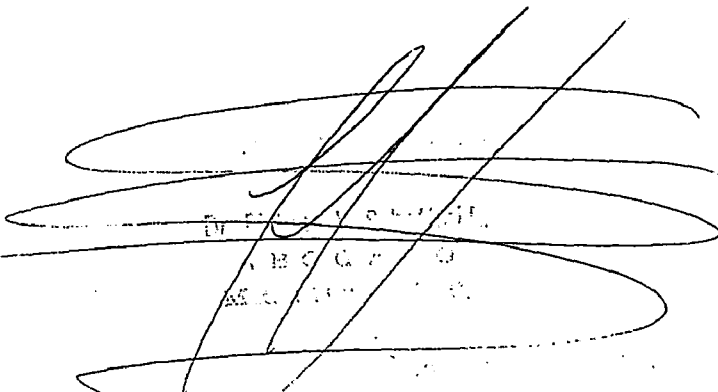
TERCERA.- Diga el testigo como es verdad y le consta que quienes interrogamos, mantenemos una convivencia por más de nueve años.

CUARTA.- Diga el testigo como es verdad y le consta que quienes interrogamos han procreado un hijo que responde a los nombres de **DANIEL SMITH TUMBACO CORDERO**.

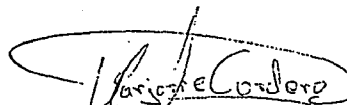
QUINTA.- La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.



Sr. William Daniel Tumbaco Montes.

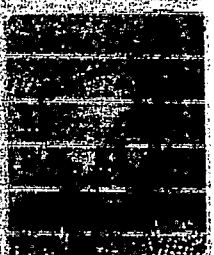


Sra. Marjorie Mireya Cordero Ruiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO


CIUDADANIA No. 171471576-8

TUMBACO MONTES WILLIAM DANIEL
MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO
28 JUNIO 1979
002-0051-00288 M
MANABI/JIPIJAPA
EL ANEGADO 1979



EQUATORIANA ***** V444404442

SOLTERO EMPLEADO
PRIMARIA
SEGUNDO DARIO TUMBACO BAQUE
MARIA CLARIZA MONTES G
TENA 12/12/2005
12/12/2017
REN 0050275



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO


CIUDADANIA No. 150063660-8

CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
11 JULIO 1981
009-0021-003639 F
STO DGO TS/SANTO DOMINGO DE LOS
S DOMINGO DE LOS RIOS DE 1981



EQUATORIANA ***** V4433V4442

SOLTERO BACHILLER
SECUNDARIA
RICARDO JUVENAL CORDERO
GLADIS MARTELA RUIZ
QUITO 24/08/2009
24/08/2021
REN 1686353



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0099
NUMERO
CORDERO RUIZ MARJORIE MIREYA
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

1500636608
CEDULA
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA



Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0355
NUMERO
TUMBACO MONTES WILLIAM DANIEL
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

1714715768
CEDULA
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA



Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

046-0225 17-18014648
 NÚMERO CEDULA
MORALES CAZAR CRISTIAN ANDRÉS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

168-0169 1717083461
 NÚMERO CEDULA
HUARACA ESTRELLA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3428

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

[Signature]

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

REN 1185946

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANA 171801464-8
MORALES CAZAR CRISTIAN ANDRES

PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 26 JULIO 1989

020-4-0152 09564-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

[Signature]

ECUATORIANA
 SECUNDARIA BACHILLER
TARQUINO MORALES

LEZ MARIA YOLANDA CAZAR
 QUITO 28/09/2008

28/09/2020

REN 0354217

[Signature]

[Fingerprint]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE INFORMACION SUMARIA QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE HUARACA

ESTRELLA Y CRISTIAN ANDRES MORALES CARRERA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARJORIE MIREYA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

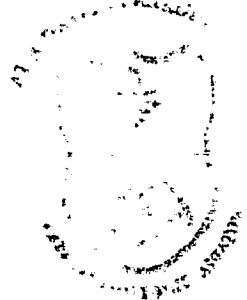
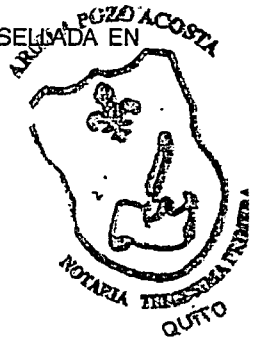
CORDERO RUIZ Y WILLIAM DANIEL TUMBACO MONTES DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN

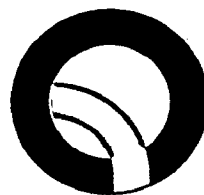
QUITO A VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: RUIZ RODRIGUEZ GLADIS MARIETA
 2.- Cedula de identidad: 0600982771
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: GUAYAS, 28 SEPTIEMBRE 1954
 4.- Estado civil: VIUDA
 5.- Ocupación: COSTURERA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 N° Lote 2 Superficie: 134 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
 b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
 c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
 d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;
 e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
 y tiempo de posesión del lote;
 f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
 o partida de matrimonio.
 g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
 del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
 es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
 Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

SI NO

X
 X
 X

D.- OBSERVACIONES

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: RUIZ RODRIGUEZ GLADIS MARIETA C. Identidad: 0600982771 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: -

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 139 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo RUIZ RODRIGUEZ GLADIS MARIETA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600982771, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Gladis Ruiz

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011

3430


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060098277-1

RUIZ RODRIGUEZ GLADIS MARIETA
CUYAS/NARANJITO/NARANJITO

28 SEPTIEMBRE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0000 00115 F

CUYAS/MILAGRO
MILAGRO INSCRIPCIÓN 1954



gladis Ruiz R.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E244313442

NACIONALIDAD VIUDO RICARDO CORDERO


ESTADO CIVIL INSTRUCCIÓN PROF.OCCUP.
SECUNDARIA COSTURERA

HUMBERTO RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CLEMENCIA RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TENA 13/05/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

13/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0045324
Nap



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

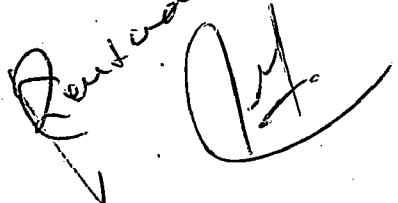
263-0026 NÚMERO 0600982771 CÉDULA

RUIZ RODRIGUEZ GLADIS MARIETA

NAPO PROVINCIA TENA CANTÓN
TENA TENA
PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Documentos alterados
de verificación
Revisados original*



*U la Paz
M2-139
WT-2*



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: ORELLANA

Nº 288584

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 105, Acta 105, del Registro de Defunciones de FCO/ORELLANA Cantón FCO/ORELLANA correspondiente al año 1984 consta la inscripción de RICARDO JUVENAL CORDERO CORREA de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad 28 Cédula Nº. _____ hijo (a) de VICTOR MANUEL CORDERO y de ZOILA CLEMENCIA CORREA fallecido (a) EL AUCA Cantón ORELLANA Provincia de ORELLANA el 07 de DICIEMBRE de 1984.
CAUSA DE LA MUERTE HEMORRAGIA INTERNA - ESTALLIDO PULMONAR
Cónyuge sobreviviente GLADYS RUIZ
OBSERVACIONES: _____

FCO/ORELLANA /a 28 de FEBRERO del 2008

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

SECRETARIA PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
De Orellana

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2011-02-18 14:37:07 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
 CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR..:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00
---------------------	-------

Gladis Marieta Ruiz Rodriguez Mz: 133 Lot 2

COMERCIA
1
Informática
0
SISCOM

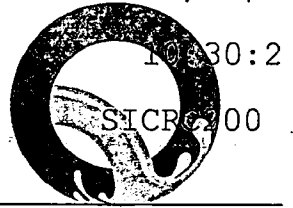
Emp. Púb. Metro. Agua Potable y Saneamiento

SISTEMA COMERCIAL

Consulta Detalle Abonados

Visualizar

343 21/02/1



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Cuenta 52893210 RUIZ RODRIGUEZ GLADYS MAR BA ATUCUCHO CA 20 LT 389
Ciclo 14 Sector 52 Ruta 32 Mnz 7 Secuen 620 Piso Dpto 1 Sec. Eco 7
Telefono 3303910 No. Dep: Banco: RECAUDAD Cta. Cte:
Est. Cta: En Servicio Consumo: Dom Domestic P.Pr: N57-11 RUBROS TOTALES
Tarifa : Normal Cta. Esp: Saldo atrasado . . :
Cliente: Normal Cortado: NO Interes del mes . . :
Est. Med: En funcionamien Valor Consumo . . : 1,12
. Actual : 2011/02/17 1115 R Administ. Clientes : 2,10
Sec. Anter : 2011/01/19 1111 Tasa Alcantarillado: 0,43
Ult. Pago : 2011/02/04 Cons. Act. Prorrat. Cta. General:
Facturacio : 2011/02/16 4 Contratos/Servicios: 1,02
Vencimient : 2011/03/03 Multas :
Emis Corte.: 2011/03/04 Coactiva :
Valor Pago.: 8,86 Factura Vencida . . :
Nro. Mes. Atr: Nro. Pagos 0 Anticipo :
Subsi. Econó: 0,17 TOTAL A PAGAR . . : 4,67

F4=Ordenes F10=Contratos F11=Cortes F13=I. De
p Reclamos F15=Regulación F16=Historico F17=Conv. Pago F18=Control
F19=Fac. Vencida ENTER=Valores F3=Salir F5=Renovar F12=Regresa
r
Copyright, EMAAP-Q 2002, Versión 5.0



3435

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I 96	 	
II 96	 	
III 96	 	
IV 96	 	
V 96	 	
VI 96	 	
VII 96	 	
VIII 96	 	
IX 96	 	
X 96	 	
XI 96	 	
XII 96	 	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I 97	 	
II 97	 	
III 97	 	
IV 97	 	
V 97	 	
VI 97	 	
VII 97	 	
VIII 97	 	
IX 97	 	
X 97	 	
XI 97	 	
XII 97	 	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I 98	 	
II 98	 	
III 98	 	
IV 98	 	
V 98	 	
VI 98	 	
VII 98	 	
VIII 98	 	
IX 98	 	
X 98	 	
XI 98	 	
XII 98	 	



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510779

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92784116-90

Valor a pagar: 11.77

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927841-90 RUIZ MARIETA

Cédula / R.U.C.: 060098277-1 05/01/2011
 Dirección servicio: OE15C N56- 55 N57 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5880
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1111479-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Lelido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7408.00	7292.00	116	Kwh	8.12
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.12
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 I.V.A.(0%) 0.00

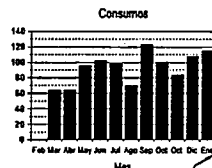
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.77

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	11.77



3073100

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510779

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92784116-90

Valor a pagar: 11.77

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927841-90 RUIZ MARIETA

Cédula / R.U.C.: 060098277-1 05/01/2011
 Dirección servicio: OE15C N56- 55 N57 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5880
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SÚSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.28
CAMPANA LIBRO		1.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.34

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.77
Otros valores a pagar (2):	4.34
TOTAL (1) + (2):	16.11

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

La Energía ya es de todos!

EMAFPO pago de ELEC
 1-00092784116 RUIZ MARIETA
 1-159 07609
 20110204 #

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAPTEXT

3438

I

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Sector: Unión La Paz

Nombre: Gladiis Morista Ruiz Rodriguez

C.I. 060098277-9

Fecha: 14 de Diciembre del 2003

Manuel Paredes
Firma Presidente de Junta

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: Unión La Paz

Nombres: Gladiis Morista

Apellidos: Ruiz Rodriguez

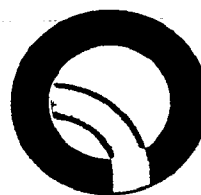
C.I. # 060098277-1

Quito, a 18-10 del 2003

[Signature]

Gladiis Ruiz
Firma Afiliado

JR - Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A. IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CORDERO RUIZ JUANA CECILIA
- 2.- Cedula de identidad: 1500635972
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 24 JUNIO 1978
- 4.- Estado civil: CASADA
- 5.- Ocupación: BACHILLER EN CIENCIAS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 N° Lote 3 Superficie: 98 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIOFUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CORDERO RUIZ JUANA CECILIA C. Identidad: 1500635972 Ocupación: BACHILLER EN CIENCIAS

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: JORGE NARVAEZ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo CORDERO RUIZ JUANA CECILIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1500635972, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150063597-2

NOMBRES Y APELLIDOS: CORDERO RUIZ JUANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/CUMANDA/CUMANDA

24 JUNIO 1978

REG. CIVIL 001-0197-00197-F-2000

LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA: CHIMBORAZO/CUMANDA/CUMANDA 1978

FRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V243312222

CASADO: JORGE R. NARVAEZ C

SECUNDARIA BACHILLER EN CIENCIAS

RICARDO J. CORDERO CORREA


GLADIS H. RUIZ RODRIGUEZ

QUITO 31/08/2009

31/08/2021

FORMA: REN 1707382

LUGAR DE DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0099 NÚMERO 1500635972 CEDULA

CORDERO RUIZ JUANA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



M. 13 go H 3
Vote 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150048259-9

NARVAEZ CALAPUCHA JORGE REYNALDO

NAPO/TENA/TENA

21 AGOSTO 1976

REG. CIVIL 002-0089-00474 M

NAPO/TENA
TENA 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E134311242

CASADO JUANA C CORDERO RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE NARVAEZ GREFFA

DOLORES JACINTA CALAPUCHA T

QUITO 02/10/2006

02/10/2018

REN 2091881




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

149-0237 1500482599
NÚMERO CÉDULA

NARVAEZ CALAPUCHA JORGE REYNALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Santiago K.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



U-La Paz.
MZ-139
LT-3

4

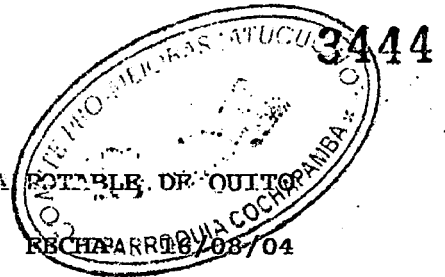
FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: GUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-07-14 14:18:44 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO
 CUENTA.#: 320101002275 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:	
EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Fond-vida
14 JUL. 2010
CAJA NO. 7
MATRIZ

Cecilia Condoriz
 Cota SB-51 MT2139.

N2: 139



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040832918
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818253

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **CORDERO RUIZ JUANA CECILI** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1500635972 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040832918, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 387** Parroquia **ATUCUCHO AGUA** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

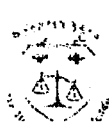
NO.	Cuenta	Ciclo	Set	Rata	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
	52893228	14	52	32	8	630	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de los medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del servicio total que no disponga de instrumentos de medición.



Razón de fección de la presente
 NOTARIO TRIGESIMO CUANTO DEL CANTON
 QUITO, certifico y doy fe que el documento
 que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
 que se puso a mi vista.

Quito, a 7 JUN 2005

Coalid

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del tiempo que determine la Ley, cuando existieren interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Q.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sanciones de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/08/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE



REGISTRO DE PAGO

20040816 020 59069

76,500

0040818253

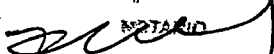
3



NOTARIO TRIGUERO ACUÑA DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que se puso a mi vista.
Quito, a

13 JUN 2005

Quito - Ecuador


NOTARIO

Cofirma



2



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 602 FECHA: 7 de enero del 2005

NOMBRES:	JUANA CECILIA CORDERO RUIZ	CEDULA	150063597-2
	JORGE REINALDO NARVAEZ CALAPUCHA		150048259-9

UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 387 MANZ: 8 CALLE: *20 CASA

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 104,00m2		COLINDANTES	
		387	42501	NORTE 8,00 m	GLADIS RUIZ
		ESTE 13,00 m	ANGEL NARANJO	OESTE 13,00 m	GLADIS RUIZ

OBSERVACION: Construcción 28,00 m2 Mixto
Sector Union la paz

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996 el proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Sr. Teodoro Farinango
PRO -SECRETARIO



En razón de haber sido VALLEJO DELGADO NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que se puso a mi vista.

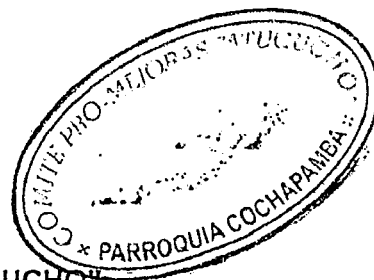
Quito, d 13 JUN 2005



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 6 de Agosto de 2003
Oficio No. 2512-DAJ-OPP-2003
TRAMITE No. 6632-2003

17



Señor.
LUIS YACELGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la comunicación de 11 de julio de 2003, participando la nómina del Directorio del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 8 de julio de 2003, para el período 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

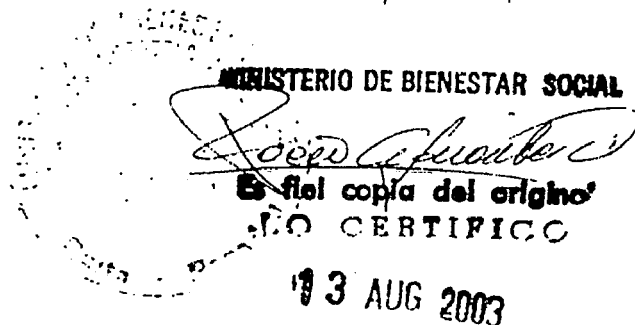
PRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE YACELGA RAMIREZ
VICEPRESIDENTE:	GILBERT RENE GUTIERREZ VICENTE
SECRETARIA:	MARISOL ELIZABETH CUASCOTA TAPIA
PRO SECRETARIO:	TEODORO FARINANGO MENDEZ
TESORERO:	VICTOR MANUEL FLORES RUIZ
VOCALES PRINCIPALES:	CARMEN AUGUSTA CUENCA AGUIRRE
	JOSE DARIO SIMBA SIMBA
	JOSE GONZALO GUALOTUÑA CHILIGUANO
	VICENTE CASTILLO
	BLANCA PATRICIA ASCANTA CABASCANGO
VOCALES SUPLENTE:	SEGUNDO CABASCANGO GUAJAN
	JOSE SEGUNDO ALBARRAN ESPINOSA
	LUIS EDELBERTO VALENZUELASAMPEDRO
	IGNACIO TENESACA PILAMUNGA
	EDISON EDUARDO JANETA JANETA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

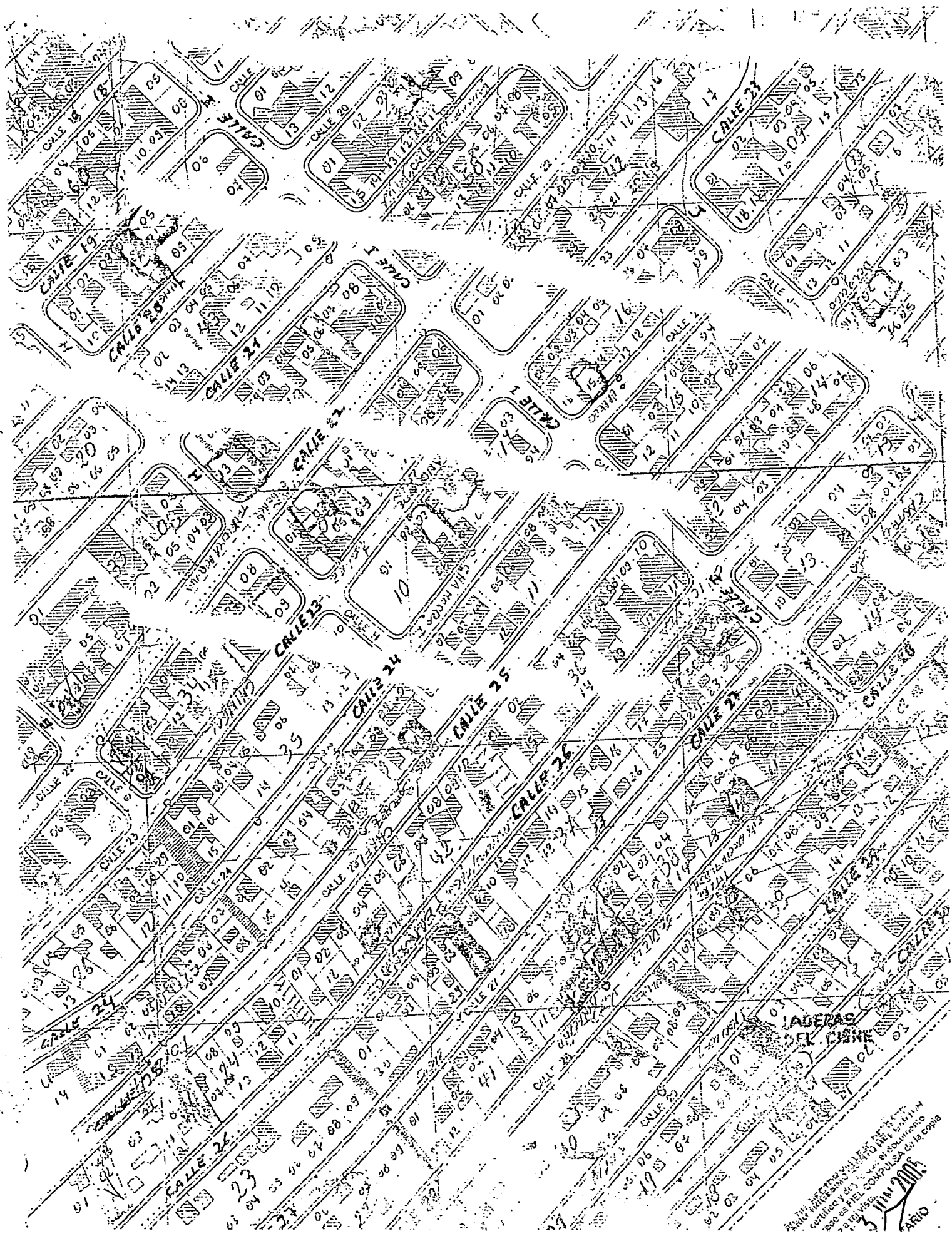
Atentamente,

Dr. Remigio Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

2003.08.06



NOTA: El presente Directorio en el plazo de 45 días contados a partir de esta fecha, deberá inscribir y/o reinscribir a todos los socios de la organización en esta Cartera de Estado:



LADERAS DEL CINE

24.70 INGENIERO CIVIL
 25.00 INGENIERO CIVIL
 26.00 INGENIERO CIVIL
 27.00 INGENIERO CIVIL
 28.00 INGENIERO CIVIL
 29.00 INGENIERO CIVIL
 30.00 INGENIERO CIVIL
 31.00 INGENIERO CIVIL
 32.00 INGENIERO CIVIL
 33.00 INGENIERO CIVIL
 34.00 INGENIERO CIVIL
 35.00 INGENIERO CIVIL
 3 JUNI 2008
 AÑO



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 400
Agosto 2010

Factura Nro. 001-013-2919771



CUENTA N°: **52893218** RUC/CI: **1500635972**

CLIENTE: **CORDERO RUIZ JUANA CECILI** TELÉFONO: **0**

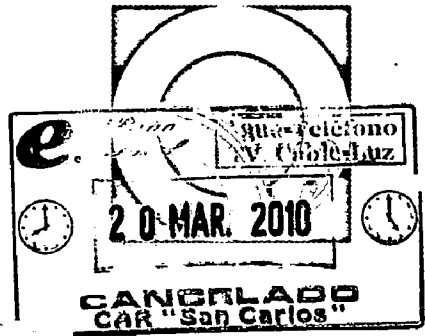
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 20 LT 387**
PLACA PREDIAL: **N56-51** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053644** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-02-17	791	2010-03-19	803
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-03	11		
09-04	11		
09-05	11		
09-06	11		
09-07	9		
09-08	10		
09-09	12		
09-10	15		
09-11	15		
09-12	9		
10-01	15		
10-02	11		
10-03	12		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	BPTO.
12	052	32		007	00630	00 01
CONSUMO (M3)	Real		N. DEP	Domestico		
FACTURACIÓN	12	0	TARIFA	7		
			SEC. ECO.			

DESCRIPCIÓN		VALOR USD
ALCANTARILLADO		1,30
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,48



SUBTOTAL IVA 0% **7,23**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD **7,23**

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-03-19**

FECHA VENCIMIENTO **2010-04-01**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

No.

Por \$

Quinto 5 Junio de 1988

Recibi de

Juanita Cordero

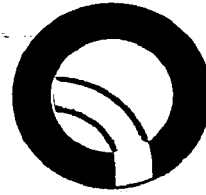
cantidad de

suces,

F. Beripaa



JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO
- 2.- Cedula de identidad: 1500635733
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 15 ENERO 1983
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 Nº Lote 4 Superficie: 94 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO C. Identidad: 1500635733 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

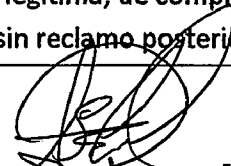
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 139 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1500635733, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 17 de marzo del 2011


3452

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 150063573-3

CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 15 ENERO 1983
 001- 0138 00275 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CI
 S DOMINGO DE LOS CELDS 1983


FECHA DEL EXAMADO



ECUATORIANA***** V4443V4222
 INQ.DACT.

SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RIGARDO JUVENAL CORDERO CORREA
 GLADIS MARICIA RUIZ R
 TENA 26/04/2005
 26/04/2017
 FORMA No. RENA 0044942
 Nap

AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 04 de Junio del 2009

150063573-3 068-00000000

CORDERO RUIZ KLEBER EDUARDO
 TENA
 TENA
 TENA
 MUNICIPALIDAD USD 8.
 COMISIÓN PROVINCIAL DE NAPU

1260948

V. la Pooz.
 MZ - 139
 ET - M.

FOND-VIDA LTDA.
COMPROMISSE DE DEPOSITO SIN LONGETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2011-02-13 14:37:07 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROTEJONAS ATUACION
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

*Caja No. ?
MATRIZ*

Kleber Eduardo Cordero Ruiz Mzº 139674

I

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Lider Jaime Beldos Aguilera

Constituida legalmente mediante Acuerdo Administrativo No. 00051 Registro General de Cooperativas No. 1615 de 19 de Abril de 1989

CIUDAD "LEON FERRER CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1989

17 JUNIO 1989
Recibimos de CORDERO KLEBER socio No 31458

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuenta de Inscripción		
Capitalización	10000.00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10000.00	

SON: Diez mil pes - Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill. <i>AT</i>	Cta Cre. No	HC <i>ao</i>
Niq	Banco	RS

Recibido por: fiel copia de la original
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atacucho
Junta de Aguas
Liga Barrial Atacucho
Comités Sectoriales:
La Campiña
Corazón de Jesús
El Cisne
Ladera del Cisne
Unión La Paz
La Escuela
CECOFP
Asociación de Mujeres
PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

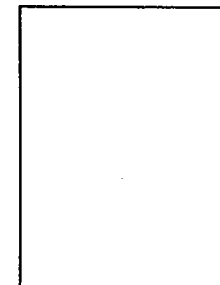
Defensoría Comunitaria
Municipio de Quito
Subcentros de Salud Atacucho
y Voz Andes
Brigada de Socorro
Comunitario Cruz Roja
Reten Policial Unión La Paz
y El Cisne.
El Censi
Frente Juvenil
La Iglesia Católica y Evangélica
Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____
Total Concentraciones _____
Total Contribuciones _____

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Unión La Paz Clave Catastral: _____

Manzana: 139 Lote: 4

Calle: G y 19 Casa: _____

Comité Vecinal: _____

Nombre: Cordero Kelvin Eduardo

Apellido: Cordero Ruiz

C.I.: 1500635733

CONYUGE

Nombre: _____

Apellido: _____

C.I.: _____

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

H M

H M

H M

--	--

--	--

--	--

3456

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 96	Handwritten	Handwritten
II - 96	Handwritten	Handwritten
III - 96	Handwritten	Handwritten
IV - 96	Handwritten	Handwritten
V - 96	Handwritten	Handwritten
VI - 96	Handwritten	Handwritten
VII - 96	Handwritten	Handwritten
VIII - 96	Handwritten	Handwritten
IX - 96	Handwritten	Handwritten
X - 96	Handwritten	Handwritten
XI - 96	Handwritten	Handwritten
XII - 96	Handwritten	Handwritten

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 92	Handwritten	Handwritten
II - 92	Handwritten	Handwritten
III - 92	Handwritten	Handwritten
IV - 92	Handwritten	Handwritten
V - 92	Handwritten	Handwritten
VI - 92	Handwritten	Handwritten
VII - 92	Handwritten	Handwritten
VIII - 92	Handwritten	Handwritten
IX - 92	Handwritten	Handwritten
X - 92	Handwritten	Handwritten
XI - 92	Handwritten	Handwritten
XII - 92	Handwritten	Handwritten

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
I - 98	Handwritten	Handwritten
II - 98	Handwritten	Handwritten
III - 98	Handwritten	Handwritten
IV - 98	Handwritten	Handwritten
V - 98	Handwritten	Handwritten
VI - 98	Handwritten	Handwritten
VII - 98	Handwritten	Handwritten
VIII - 98	Handwritten	Handwritten
IX - 98	Handwritten	Handwritten
X - 98	Handwritten	Handwritten
XI - 98	Handwritten	Handwritten
XII - 98	Handwritten	Handwritten



CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA No. 927839-7

QUINTA.- PLAZO, EXTENSION Y SUSPENSIÓN

5.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
b) Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le correspondiera la custodia de los hijos, en donde se presta el servicio.
c) Actualización del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
c) Cuando el usuario incurra en una de las causas determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SENTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decide precindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego del cual se procederá a la suscripción del acto respectivo entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que con un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos al responder por obligaciones pendientes atribuidas al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeuda dos o más facturas y/o cuando impida ritualmente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SEPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables, según previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, El Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 1 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico por el artículo 2 de la Ley 2006-11 publicada en el Registro Oficial No. 264 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularan las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la reforestación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondieren, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la reforestación hasta por el período de doce meses.
b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables por el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según correspondiere, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores.

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, el día 22 de febrero del año 2011 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y por otra CORDEIRO RUIZ KLEBER EDUARDO por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía, tal como se evidencia con la copia del rubricamiento (o sellado de ésta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía RUC pasaporte No. 13006373-3, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE14D No. de casa/lotería: OE13-101 Intervención: N37 OE13-101 Barrio/Libramiento: ERM ATUCCUCHO Patrocinio: COTACOLLAD Caudal: DISTRITO METROPOLITANO QUITO Provincia: PICHINCHIA

La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 4 kilovatios (KW), para uso RESIDENCIAL.

Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el número No. 27839-7

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

c) La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicho materia.

d) El Consumidor, en su persona natural o jurídica que acredite ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del contrato de adición, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General y la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La Distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuere aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reparar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estará a cargo del Consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto) o por el consumo acordado en función de la carga instalada (para los casos de servicios comerciales o previsionales), el valor económico constante (IVA factura por consumo mensual, que resulta de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

Con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la RA, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en la factura mensual corresponden a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancia en la cual los consumos podrán ser facturados con valores previsionales o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes al momento que se otorga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenio de pago, de acuerdo a su política de arriendos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

Si a futuro el Consumidor requiere cambios de servicio o de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementará o disminuirá de los valores del servicio anterior.

NOVENA.- LIBRE ACCESO:

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir o obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Reguleciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponden:

- 1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribuidora".
2. Emitir las facturas y sus consumos con precisión y claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás normas legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expide el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC-01/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al de datos que se producen a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Informar al pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Suministro Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando correspondiere.

11. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, su Reglamento y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

- 1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que correspondiere.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificado posterior y/o la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en las Instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargas económicas que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año anterior. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá ceder o comercializar su servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:

Se entiende incorporada a este Contrato, toda las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, deberán cumplir estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Reguleciones expedidas por el CONELEC; y, en la demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en relación a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Las partes, en todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrá someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uso de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convino, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

[Firma de la Distribuidora]

[Firma del Consumidor]

[Firma manuscrita]

ANEXO DEL CONTRATO INFRACCIONES Y SANCIONES

Table with 2 columns: INFRACCION DEL CONSUMIDOR and CARGO SANCION ACCIONES. It lists various infractions like late payment, tampering with meters, and unauthorized access, with corresponding penalties.

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

Table with 4 columns: CARGOS, DESCRIPCION, SANCION, and DESCRIPCION. It details specific penalties such as late payment fees, suspension of service, and fines for tampering with meters.

La primera referencia de una infracción la factura al Distribuidor y sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las referencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, las instructivos y las disposiciones establecidas en el presente contrato.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5510778

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta;

Enero del 2011



No. de Control: 1532228036

Valor a pagar: 10.42

3458

Fecha de emisión

05/01/2011

Fecha de vencimiento

24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1532228-4 CORDERO RUIZ MARJORIE

Cédula / R.U.C.: 150063660-8

05/01/2011

Dirección servicio: N57 OE15 -101 OE15D ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5870

Parroquia - Cantón: COTOCOLLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1098406-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1593.00	1481.00	112	Kwh	7.83
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.83

COMERCIALIZACION 1.41

SUBSIDIO CRUZADO 2.10

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.14

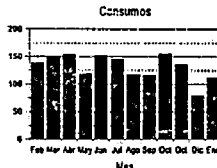
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

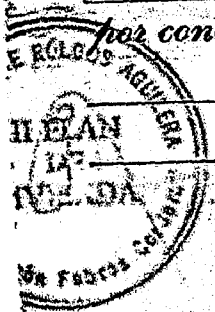


[Handwritten signature]

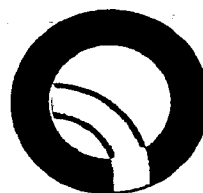
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

No. 03753 Por sl. 1000
 Recibi de Alvaro Cordova Ruiz
 la suma de 1000.00
 por concepto de INSCRIPCION
Quito, 12 junio de 1988
[Signature]



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet No. 03753
 Nombres Alvaro Cordova Ruiz
SOCIO ACTIVO
 Dirección Cotacollao
 Fecha de Afiliación 12-VI/88



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- Nombres y apellidos completos: CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL
 2.- Cedula de identidad: 1102600259
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 29 SEPTIEMBRE 1966
 4.- Estado civil: CASADO
 5.- Ocupación: GUARDIA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 Nº Lote 5 Superficie: 100 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL C. Identidad: 1102600259 Ocupación: GUARDIA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: IRMA UBALDINA CUEVA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 16 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

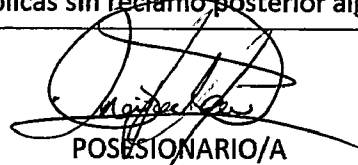
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1102600259, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F

3462

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANIA No. 110260025-

CUEVA LUZON MIGUEL ANSEL
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

29 SEPTIEMBRE 1966

013- 0107 01207 M

LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1966



[Signature]

EDUCACION ***** VES4094244

PRIMARIA IRMA UBALDINA CUEVA CARRION

SECUNDARIA GUARDIA


HUMBERTO CUEVA BRICENO PROFESOR

CARMEN LUZON YAGUANA

QUITO 09/02/2004

REN 0940289

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0107 1102600259
NÚMERO CÉDULA

CUEVA LUZON MIGUEL ANSEL

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 139
hoja 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171137570-7

CUEVA CARRION IRMA UBALDINA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

27 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 002-0354 00752 F

LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1970



Irma Ubaldina Cueva Carrion
FIRMA DE LA CIUDADANA

ECUATORIANA***** E336312222

NACIONALIDAD CASADO MIGUEL ANGEL CUEVA LUZON

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAMON CUEVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BERNARDA CARRION


QUITO 16/02/2005

16/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1402216

Pch



FULGAS DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 2008

166-0121 NUMERO

1711375707 CEDEULA


CUEVA CARRION IRMA UBALDINA

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

ZONA

Jose Cueva
PRESIDENTE DE LA JUNTA



U- Pa Pooz .
MZ-139.
AT. S.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008284

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 116559115-84

Valor a pagar: 16.45

Fecha de emisión 05/10/2010

Fecha de vencimiento 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1165591 - 2 CUEVA LUZON MIGUEL A 05/10/2010

Cédula / R.U.C.: 110260025-9
 Dirección servicio: OE15D N56- 518 N57 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5850
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 192173-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 03/09/2010 Hasta: 04/10/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	11297.00	11141.00	156	Kwh	11.03
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 11.08
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00

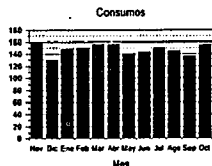
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 12.49

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008284

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 116559115-84

Valor a pagar: 16.45

Fecha de emisión 05/10/2010

Fecha de vencimiento 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1165591 - 2 CUEVA LUZON MIGUEL A 05/10/2010

Cédula / R.U.C.: 110260025-9
 Dirección servicio: OE15D N56- 518 N57 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5850
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.87
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.89
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.96

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.49
Otros valores a pagar (2):	3.96
TOTAL (1) + (2):	16.45

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/10/2010

003-225-001-000123
 18/10/2010 09:16
 116559115-84
 16.45
 ED=8697

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



3464

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 11/09/2010 - 36730114.TOPY

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 11/09/2010 - 36730114.TOPY



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No: **1108194383** VALIDO HASTA

www.emaap.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro.
001-001-332063

CUENTA N°: **52897649** RUC/CI: **1102600259**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL** TELÉFONO: **3410129**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 386**
PLAZA PREDIAL: **N56-513** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053074** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-11-19 942	2010-12-17 954

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD
09-12	10	6.27
10-01	12	
10-02	11	
10-03	11	
10-04	13	
10-05	11	
10-06	14	
10-07	13	
10-08	13	
10-09	13	
10-10	14	
10-11	12	
10-12	12	

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

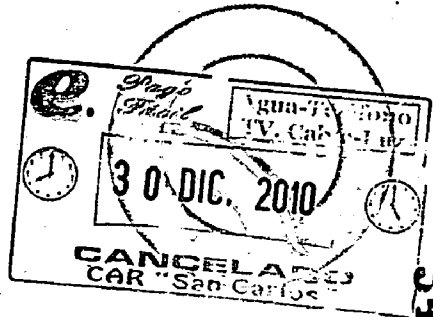
SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-12-17** FECHA VENCIMIENTO: **2010-12-31**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32	007	00600	00	01

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,25



3465

SUBTOTAL	7,21
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	7,21

CLIENTE

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-29 10:15:34 (CAJA)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

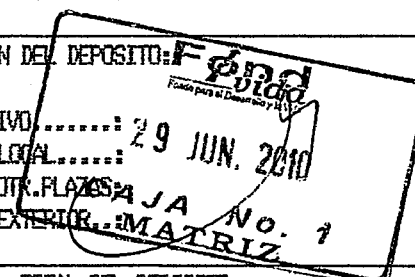
COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Miguel Angel Cueva Lizón
56578

Mz: 139





COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

3467

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Telefono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NÚMERO: 444

FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2003

NOMBRE: CUEVA LUZON MIGUEL ÁNGEL

CEDULA: 110260025-9

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE: 6

MANZ: 5

CALLE: 19 Y LA G

CASA N56-518

NÚMERO DE PREDIO

CLAVE CATASTRAL

SUPERFICIE: 104 m2

NORTE : 8 m

SUR : 8 m

ESTE : 13 m

OESTE : 13 m

OBSERVACIÓN: CONSTRUCCIÓN 60 m2 HORMIGÓN ARMADO

SECTOR LA PAZ

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del registro oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATACUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Luis Yacelga

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Teodoro Farinango

Sr. Teodoro Farinango
PRO - SECRETARIO



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Quito, a

26 AGO 2003

NOTARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO
NUMERO DE SOLICITUD 0040833105 **FECHA 17/08/04**

CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818435

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAP-Q**" y, por otra el señor(a) **CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1102600259 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040833105, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 382** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **Indi 386** Q-TAME a realizar, CNX INIC URB/MRG.1/2 "AICC" en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dptom	Consumo	Tarifa
	52897649	14	52	032	008	05	536	0601	01	Domestico Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100** y el saldo en **06** cuotas mensuales de **10,27** de principal más interés de financiamiento.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- La **EMAAP-Q**, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos; provenientes de las lecturas de medidores; por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior por el consumidor al momento de la facturación;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor, para que éste solucione dicha situación; o, en su defecto, el consumidor deberá pagar el costo de la reparación o reposición del medidor;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y, en su caso, por mora;
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean indebidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precavalar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Q.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 17/08/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040817 099 59252	76,600	0040818435
--------------------	--------	------------

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0051020286 FECHA 18/10/05
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0051000338

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CUEVA LUZON MIGUEL ANGEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1102600259 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051020286, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 382** Parroquia **SAN JACINTO C** Cantón **Quito**, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52897649	14	52	32	7	600	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- ~~b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;~~
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

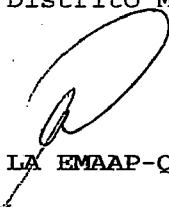
OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

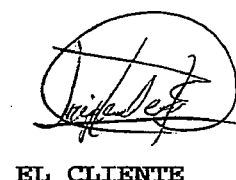
NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18/10/05


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20051018 179 51356

0051000338

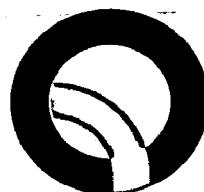
FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA.: 2004-02-16 10:32:54 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 7.00

Fond
8 FEB. 2004
C A S



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: NARANJO NARANJO ANGEL ELEUTERIO

2.- Cedula de identidad: 0601487465

3.- Lugar y fecha de nacimiento: GUAYAS, 04 JUNIO 1956

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 6 Superficie: 206 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: NARANJO NARANJO ANGEL ELEUTERIO C. Identidad: 0601487465 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: DOLORES ITALIA SOBERON Cargas familiares: /

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo NARANJO NARANJO ANGEL ELEUTERIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601487465, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F.
3475

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060148746-5

NARANJO NARANJO ANGEL ELEUTERIO

GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL ELIZALDE /BUCAY

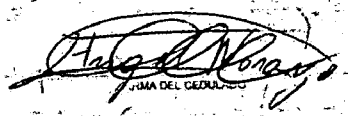

04 DE JUNIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 003 0277 00055 M

REG. CIVIL

GUAYAS Y MILAGRO ACT. SI NO

MILAGRO 1956

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO DOLORES ITALIA SOBERON Q

PRIMARIA JORNALERO

PABLO NARANJO


MARINA NARANJO

QUITO QUITO

FEELIDO DE LA MADRE 14/10/2006

14/10/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2175762 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO 2009

038-0237 0601487465
NÚMERO CÉDULA
NARANJO NARANJO ANGEL ELEUTERIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Santiago
PRESIDENTE DE LA JUNTA




M. 139
vote 6
vote 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 PICHINCHA 170711744-4
 ROBERTO QUIROGA SOLER ITALIA
 AZUAY/CUENCA/PT. CAJAS
 12 ENERO 1962
 001-1 0112 00150 F
 AZUAY/CUENCA
 1962




ECUATORIANA***** E124312222
 CRESCE ANGEL ELENTERIO GARRIDO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VICENTE ROBERON
 DOLORES QUIROGA
 QUITO 15/09/2007
 15/09/2007
 REN 1824971



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio de 2007
 170711744-4 134-0340
 ROBERON QUIROGA SOLER ITALIA
 PICHINCHA QUITO
 COPIA DEL CERTIFICADO
 DUEÑO LIND 8
 2219855
 JUVENIL DE PICHINCHA - 2006
 14/06/06

U la Paz.
 HZ - 139
 LT - 6.

COMPRA DE MONEDA SIN LÍMITE

OFICINA: QUITO - 197112

FECHA: 1971 12 15

CLIENTE: (00256) XINTE FOMENTAS ATULCHO

CORREO: 301010256 - PAGOS A LA VISTA

ADQUISICIÓN DEL MONEDERO:

EFFECTIVO.....	12.00
DEL. RESERVA.....	0.00
DEL. CR. PLAZAS.....	0.00
DEL. EXTERIO.....	0.00

TOTALES DEL MONEDERO: 12.00

Angel Narváez
Lote = 5635

Mz: 139

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

3478

CERTIFICADO No

Quito, 30 de marzo

de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 42401
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro 05
Calle 20	Lote Nro 08
Entre: Calle 20 y Calle G	Casa Nro N56-51
Area de terreno 213,7 m2	Area de construcción 54 m2

5635

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	NARANJO ANGEL ELEUTERIO	C.I.	0	6	0	1	4	8	7	4	6	-	5
Señora	SOBERON QUIÑONES DOLORES ITALIA	C.I.	1	7	0	7	1	1	7	4	4	-	4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostafza Tesorero



CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 1 de abril 2000

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCHO

Documento.: 65766
Efectivo...: S/822,000.00
Total.....: S/822,000.00

Moneda....: ECS

Oficina...: Carondelet

Cajero....: CJ036N01

Fecha.....: 31/03/2000 01:52:41 PM

Control...: Sec-203, Corriente, En Línea

TRANSFERIDO

66-03

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040832859 FECHA 16/08/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818198

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad e "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la **LA EMAAPQ** y, por otra el señor(a) **NARANJO NARANJO ANGEL ELE** ortador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601487465 y/o RUC arte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta a provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

..02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040832859 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 385** parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52892746	14	52	32	8	640	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con el Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/08/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040816 020 59014	76,600	0040818198
--------------------	--------	------------



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552725

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92871309-19
Valor a pagar: 24.73

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928713 - 2 NARANJO ELEUTERIO ANGEL

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 060148746-5

Dirección servicio: OE15C LOTE N56-35 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5900

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 260000-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	24275.00	24061.00	214	Kwh	15.82
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Máxima				KW	0.00
Máxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 15.82
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.72
I.V.A.(0%) 0.00

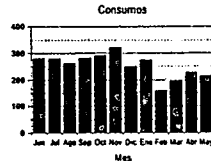
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 18.95

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552725

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



3481

No. de Control: 92871309-19
Valor a pagar: 24.73

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928713 - 2 NARANJO ELEUTERIO ANGEL

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 060148746-5

Dirección servicio: OE15C LOTE N56-35 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5900

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.95
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.63
CAMPANA LIBRO		1.00

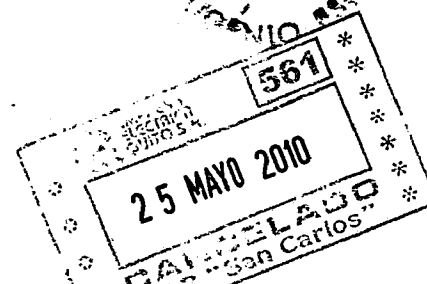
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.78

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	18.95
Otros valores a pagar (2):	5.78
TOTAL (1) + (2):	24.73

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1% 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

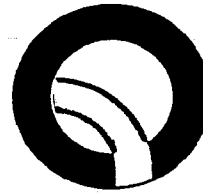


ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-05-06 / 98730114 M.O.C.

3488

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén - 022470384 /
084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: CARRION JUMBO JAVIER

2.- Cedula de identidad: 1708186430

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 22 JULIO 1963

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 7

Superficie: 107 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; X
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CARRION JUMBO JAVIER C. Identidad: 1708186430 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ZOILA MARÍA RODRIGUEZ Cargas familiares: Cinco

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

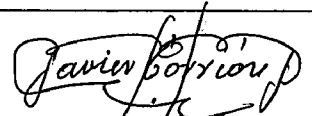
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo CARRION JUMBO JAVIER portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708186430, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

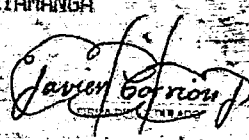

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170818643-0

CARRION JUMBO-JAVIER
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

22 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0025 00025 M

LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1980

ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO ZOILA MARIA RODRIGUEZ

PRIMARIA JORNALERO

ROSALINDO CARRION

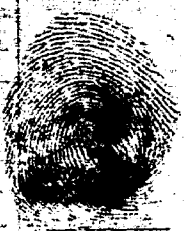
ANGELITTA JUMBO SARANGO

QUITO 04/09/2006

04/09/2018

REN 1992956

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES Y PARROQUIALES

149-0072 NUMERO
CARRION JUMBO JAVIER

1708186430 GEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 139
Vote 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*AN* No. 171034526-3

RODRIGUEZ ZOILA MARIA
PICHINCHA/QUITO/CALACALI


05 MAYO 1960

RES. CIVIL 003-B 0262 02124 E

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL CEDULADO



3485

EQUATORIANA***** V4933V4822

NACIONALIDAD CASADO JAVIER CARRION JUMBO

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HILDA MARIA RODRIGUEZ

QUITO 28/07/2002

28/09/2014

FORMA REN 0292388

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

066-0360 1710345263

NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ ZOILÁ MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Nelly C. Foras
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



U. La Paz
M2-139
LT-7.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO
ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935
 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho # 238

Nombres: *Y. Carrion*

Apellidos: *Carrion*

C.I. # *17061809320*

Quito, 28 de Enero de 2007

[Firma] PRESIDENTE

[Firma] ASILLADO

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-10-05 10:12:10 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) CONITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - ALCEROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO....	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. OTR. PAISES:	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

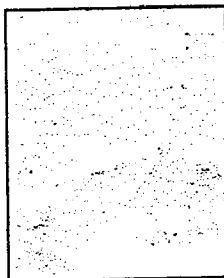
[Stamp: 05 OCT 2010 CAJA NO. 1 MATRIZ]

SERIE B



Tarjeta Comunitaria Barrio "ATENCUCHO"

110 - ECP 500



Sector: LA ESCUELA

Manzana: 10 Lote: 396

Calle: 19

Comité Vecinal:

Nombre: Javier

Apellido: Garrison Jumbo

C.I.: 170818545

CONYUGE

Nombre: João Mario

Apellido: Rodriguez

C.I.: 177034526-3

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1			2	1

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28-5-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28-5-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25-06-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9-7-1995	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7-15-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7-16-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-07-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-07-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
13-8-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-8-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-08-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
03-09-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-25-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-7-1997	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
03-08-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-17-1997	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2527194

Autorización SRI 1107832233

válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92784510-51

Valor a pagar: 16.68

3488

Fecha de emisión

06/07/2010

Fecha de vencimiento

23/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUI TRO: 927845 - 1 JUMBO CARRION JAVIER
Cédula / R.U.C.: 170818643-0 06/07/2010
Dirección servicio: OE15D N56- N56510 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5840
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.74
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.93
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.87

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	12.81
Otros valores a pagar (2):	3.87
TOTAL (1) + (2):	16.68



(La Energía ya es de todos!)

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/07/2010

026-015-003-000138
16/07/2010 13:44
92784510-51
16.68
H0<:8=>0H

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-06-09 / 90720114 S.C.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TOA SANCHEZ TERESA DE JESUS
 2.- Cedula de identidad: 1710794932
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA, 18 MAYO 1967
 4.- Estado civil: CASADA
 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 Nº Lote 8 Superficie: 203 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TOA SANCHEZ TERESA DE JESÚS C. Identidad: 1710794932 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: GODOFREDO PARDO CUENCA Cargas familiares: 8

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

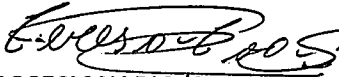
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo TOA SANCHEZ TERESA DE JESÚS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710794932, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

3430

I

3491

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 171079493-2

TOA SANCHEZ TERESA DE JESUS
CONDOMINIO/FELILEO/GARCIA MORENO

18 MAYO 1967

REG. CIVIL No 0041 00041 E

CONDOMINIO/FELILEO/GARCIA MORENO 1967



Teresa Toa

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: GOSOFREDO FARDO QUENCA

INDUSTRIA: QUENACER. INGENIEROS


LUIS ENRIQUE TOA

LIDIA BRICALL SANCHEZ

FECHA DE EXPEDICION: 23/09/2002

FORMA NO: REN 0260244

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1444784

171079493 2 0400- 086

TOA SANCHEZ TERESA DE JESUS

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

INSANCION* Minias= 4 Cost Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000328 17/06/2005 12.12.09

H. 1398
Lore
Lore

3492

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-30 14:37:10 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROFESORAS ATUQUCHO

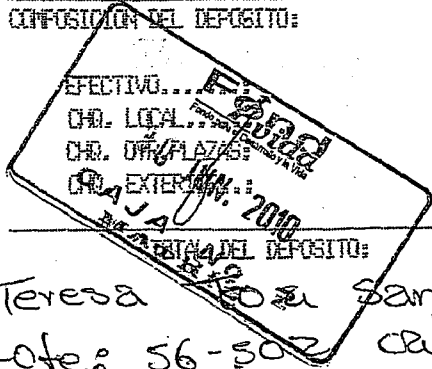
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHK. LOCAL...	0.00
CHK. OTRO PLAZO...	0.00
CHK. EXTERNO...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Teresa Rosa Sanchez
Lote: 56-502 calle 29





COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Telefono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESIÓN			
DOC. NÚMERO: 443		FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2003	
NOMBRE: TOA SÁNCHEZ TERESA DE JESÚS		CEDULA: 171079493-2	
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE: 4	MANZ: 5	CALLE: 19 Y LA G	CASA N56-502
NÚMERO DE PREDIO 4	CLAVE CATASTRAL 42401	SUPERFICIE: 208 m2 NORTE : 8 m SUR : 8 m ESTE : 26 m OESTE : 26 m	
OBSERVACIÓN: CONSTRUCCIÓN 100 m2 HORMIGÓN ARMADO SECTOR LA PAZ			

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del registro oficial N 971, del 20 de junio de 1996 del proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO "ATACUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Luis Yacelga

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Teodoro Farinango

Sr. Teodoro Farinango
PRO - SECRETARIO



Razon: DR. HELTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Quito, a

26 AGO 2004

NOTARIO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040833622 FECHA 19/08/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818884

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAP-Q**" y, por otra el señor(a) **TOA SANCHEZ TERESA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1710794932 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040833622, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 19 LT 383** Parroquia **ATUCUCHO AGUA** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, CNX. INIC. URB/MRG. 1/2 "AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52899484	14	52	32	8	580	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60** SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

pagadera de la siguiente forma: Depósito Contado: 15,00 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

- 5.02.- DERECHOS:**
- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
 - b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
 - c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
 - d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
 - e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
 - f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 19/08/04


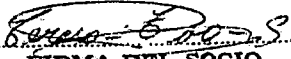

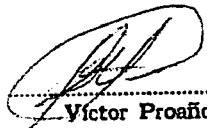
LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

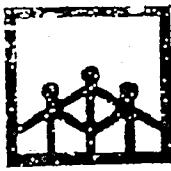
REGISTRO DE PAGO

20040819 099 59703	76,600	0040818884
--------------------	--------	------------




 Nacionalidad Ecuatoriana
 Ident. 171049493-2

FIRMA DEL SOCIO
DIRIGENTES
 Gonzalo Moreno  Victor Proaño


Pre-Cooperativa de Vivienda
"CAMINO DEL PORVENIR"
Plan de Vivienda Popular
 Carnet N° 6512
 Nombres Yolanda de Mercedes Torres
SOCIO ACTIVO
 Dirección La Uchira
 Fecha de Afiliación 20 XI 88



Ministerio de Bienestar Social
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

327
3497

Quito, 6 de Agosto de 2003
Oficio No. 2512-DAJ-OPP-2003
TRAMITE No. 6632-2003

Señor.
LUIS YACELGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la comunicación de 11 de julio de 2003, participando la nómina del Directorio del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 8 de julio de 2003, para el período 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE YACELGA RAMIREZ
VICEPRESIDENTE:	GILBERT RENE GUTIERREZ VICENTE
SECRETARIA:	MARISOL ELIZABETH CUASCOTA TAPIA
PRO SECRETARIO:	TEODORO FARINANGO MENDEZ
TESORERO:	VICTOR MANUEL FLORES RUIZ
VOCALES PRINCIPALES:	CARMEN AUGUSTA CUENCA AGUIRRE
	JOSE DARIO SIMBA SIMBA
	JOSE GONZALO GUALOTUÑA CHILIGUANO
	VICENTE CASTILLO
	BLANCA PATRICIA ASCANTA CABASCANGO
VOCALES SUPLENTE:	SEGUNDO CABASCANGO GUAJAN
	JOSE SEGUNDO ALBARRAN ESPINOSA
	LUIS EDELBERTO VALENZUELASAMPEDRO
	IGNACIO TENESACA PILAMUNGA
	EDISON EDUARDO JANETA JANETA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Dr. Remigio Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

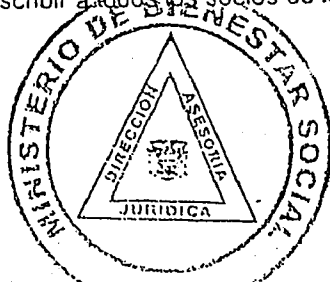
Para los
D. Yacelga

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Es fiel copia del original
C O CERTIFICO

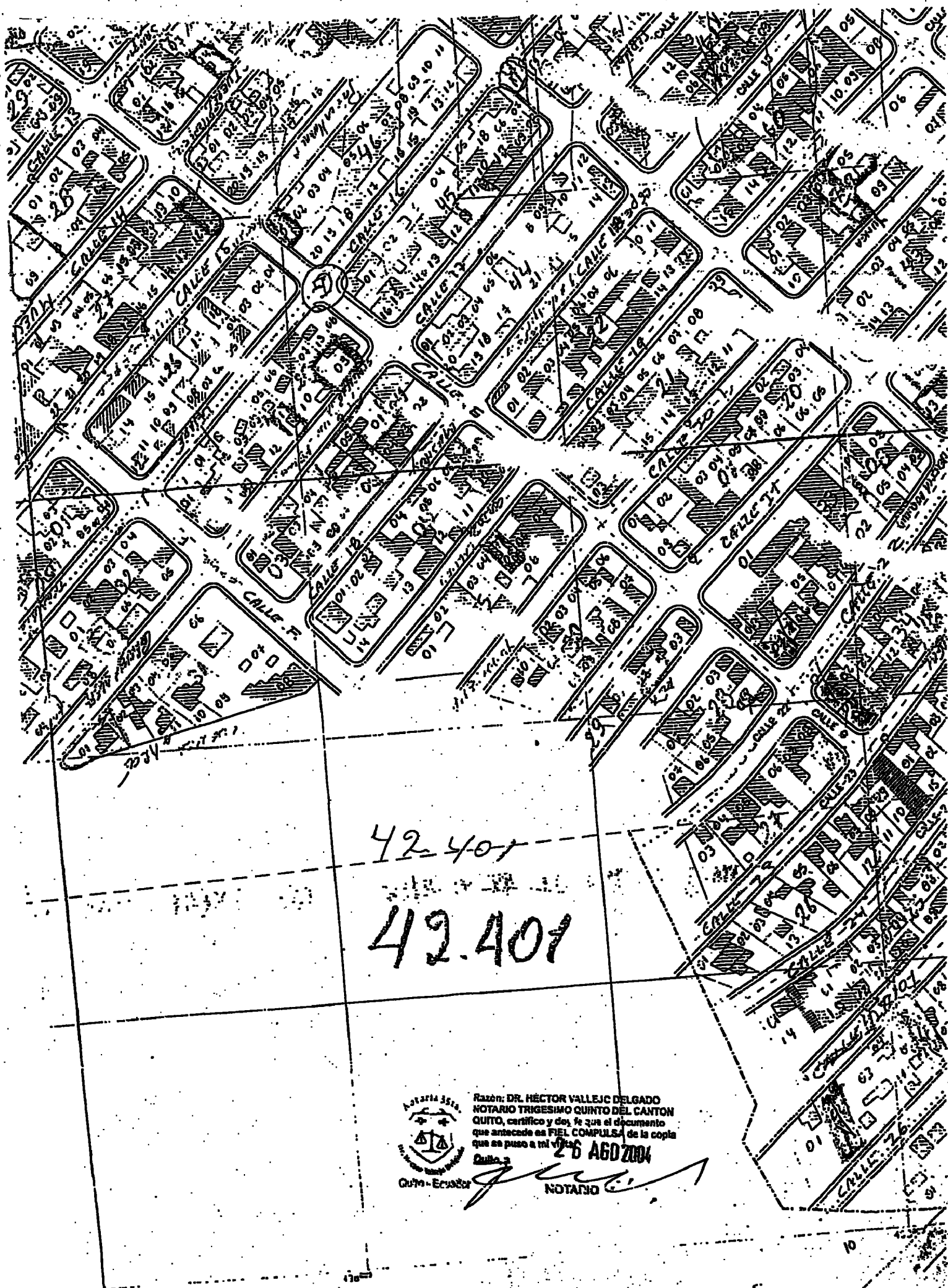
13 AUG 2003

NOTA: El presente Directorio en el plazo de 45 días contados a partir de esta fecha, deberá inscribir y/o reinscribir a todos los socios de la organización en el Registro del Estado.



Notario
QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se me presentó a mi vista.
Quito - Ecuador

13 AUG 2003



42.401

42.401



Razón: DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
 QUITO, certifico y doy fe que el documento
 que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
 que se puso a mi vista.

26 AGO 2004

[Handwritten Signature]
 NOTARIO

QUITO - ECUADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACIÓN DEL AVALÚO PREDIAL URBANO

0000125388



DE ACUERDO AL ART. 38 DE LA LEY No. 2004-44, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 314 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CÚMPLEME NOTIFICAR A USTED, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL AVALÚO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO REF : BA ATUCUCHO CA 19 LT 383

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social:								102	C.C.
BARRIO LA PAZ								104	388530
CALLE 19 42401								105	Casa N° 1000000000
Dirección Notificación	103	Dirección:			104	Barrio EL TRIUNFO			
	106	Intersección:			107	Parroquia COTOCOLLAO			
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.
			14	52	32	7	580	00	01

200 INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Bloque-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO ÚNICO DE ESTA NOTIFICACIÓN CONFORME MANDA LA LEY
					ÁREA m²	AVALÚO	ÁREA m²	AVALÚO	
201	v388530	4240105004	100,00		208		37		El Avalúo TOTAL es:

300	SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS	0,000000
301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,61
		1,58

3.409
[Signature]
DIRECTOR DE
AVALÚOS Y CATASTROS

3.034
[Signature]
DIRECTOR
FINANCIERO DE RENTAS

6.443

No. 39 por el Sr. J. COBOS

Febrero 8 de 1923

Recibo de Salva Toca

la cantidad de Quince mil pesos

por Alquiler de

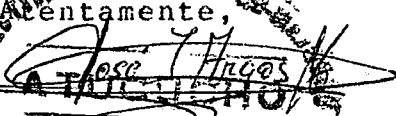
José María

Quito, 22 de noviembre del 2001

CERTIFICADO

Yo José Argos en calidad de presidente sectorial certifico que la señora: Toa Sánchez Teresa de Jesus C.I. 171079493-2 es poseionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 20.

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a la verdad y a la vez autorizo el ingreso de la carpeta en la oficina del del Comite Pro-Mejoras del barrio Atucucho.

Atentamente,

Sr. José Argos
PRESIDENTE DEL SECTOR
UNION DE LAZ

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 356 Acta 7166

En QUITO provincia de PTCHINCHA hoy día 02 de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GODOFREDO PARDO CUENCA nacido en CARIAMANGA-LOJA, el 22 de ABRIL de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión JORNALERO, con Cédula N° 1101610499, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de IGNACIO PARDO y de ROSARIO CUENCA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TERESA DE JESUS TOA SANCHEZ nacida en G.MORENO-TUNGURAHUA, el 18 de MAYO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión QQ.DD., con Cedula N° 1710704932, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ENRIQUE TOA y de LIDIA ABIGAIL SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

ma

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PTCHINCHA
ARCHIVO

SELECCION DEL ORIGINAL QUE SE ANCI
CONFORME AL ARTICULO
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

FIRMAS:

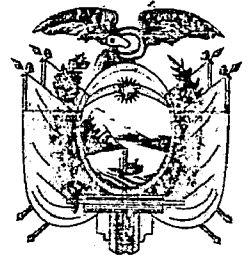
[Circular stamp]

MZ 139 LT 8

U PAZ

3503

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre



Copia _____ SEGUNDA _____

De _____ DECLARACION JURAMENTADA _____

• Otorgado Por _____ TERESA DE JESUS TOA SANCHEZ _____

A favor de _____

El _____ 16 DE JUNIO DE 2005 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

QUITO, A 16 DE JUNIO DEL 2005

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA:
TERESA DE JESÚS TOA SÁNCHEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis (16)

de JUNIO del año dos

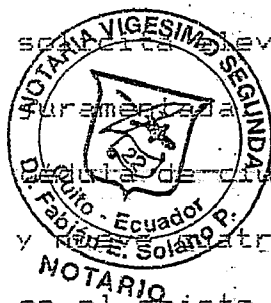
mil cinco, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente la señora TERESA DE JESÚS TOA SÁNCHEZ, casada, por sus propios derechos. - La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe y me

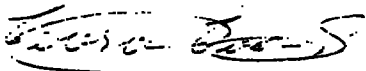
señala para llevar a escritura pública la siguiente declaración

TERESA DE JESÚS TOA SÁNCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno cero setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión dos, bien instruida

en el objeto y resultados de este instrumento público, al que procedo libre y voluntariamente, declaro bajo juramento que desde el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y



nueve me encuentro separada de mi cónyuge el Godofredo Fardo Cuenca, tiempo desde el cual no tengo ningún contacto con él, es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



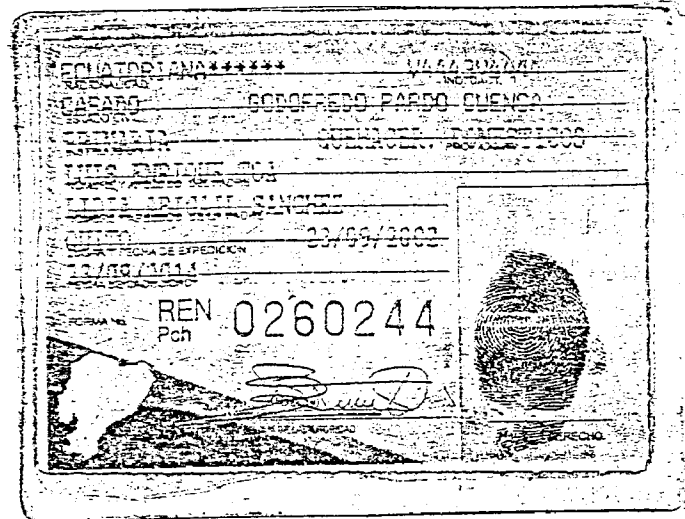
SRA. TERESA DE JESÚS TOA SÁNCHEZ

C.C. 121029403-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón QUITO. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 16

Quito, *[Signature]*
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello ~~confiero~~ esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de declaración juramentada que otorga Teresa de Jesús Toa Sánchez, firmada y sellada en Quito a dieciséis de junio del año dos mil cinco.-

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191346
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92784317-K5
 Valor a pagar: 23.63

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927843 - 5** TOA TERESA

Cédula / R.U.C.: 171079493-2 05/02/2011
 Dirección servicio: OE15D 10B LT295 N56D ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5830
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 242650-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14936.00	14756.00	180	Kwh	13
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 13.00
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.44
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.85

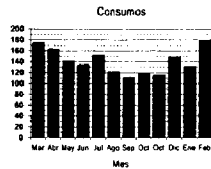
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

3506

Factura No. 001-006-000191346
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92784317-K5
 Valor a pagar: 23.63

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927843 - 5** TOA TERESA

Cédula / R.U.C.: 171079493-2 05/02/2011
 Dirección servicio: OE15D 10B LT295 N56D ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5830
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.30
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.09
GESTION SUSPENSION		1.44
GESTION RECONEXION		1.75
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		7.78

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.85
Otros valores a pagar (2):	7.78
TOTAL (1) + (2):	23.63



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

001-006-000191346
 927843-5
 92784317-K5
 22/02/2011 16:22
 001-006-000191346

MZ 439 L-8
 U la Paga

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

IMPRESO POR: GRAFITEK

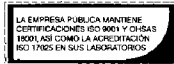
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro.
001-001-1026950

CUENTA N°: **52899484** RUC/CI: **1710794932**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **TOA SANCHEZ TERESA** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 383**
PLACA PREDIAL: **N56-502** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4353678** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19 1 343	2011-02-17 484 TOA SANCHEZ

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO	REGISTRO DE PAGO
10-02	13	2011/02/23 \$	

PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE
10-02	13	
10-03	16	
10-04	26	
10-05	22	
10-06	12	
10-07	20	
10-08	20	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
10-09	12	DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
10-10	22	FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
10-11	12	FONO 1-800-242424
10-12	9	
11-01	13	
11-02	13	

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32		007 00580	00	01

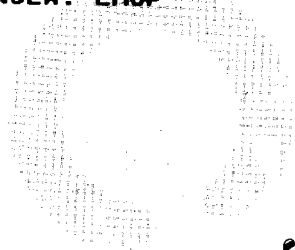
CONSUMO (M3) **13** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	7,13
INTERES MES	0,08
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97

SUBTOTAL **15,31**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **2** TOTAL A PAGAR **USD 15,31**



3508

CLIENTE



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CUJI ANGEL GUIDO
- 2 - Cedula de identidad: 0200714640
- 3 - Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 2 SEPTIEMBRE 1961
- 4.- Estado civil: UNIÓN LIBRE
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 139 N° Lote 9 Superficie: 194 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | X |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, PODER OTORGADO EL 18 DE MAYO DEL 2009

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUJI ANGEL GUIDO C. Identidad: 0200714640 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: CUJI CHORA MARÍA ESTHER

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo CUJI ANGEL GUIDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200714640, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

H
C

I
3510

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIUDADANIA 020071464-0

CUJI ANGEL GUIDO
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 02 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0180 01154 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1961

Angel Guji



ECUATORIANA***** E111111111

NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTRUCCION

 NOMBRE Y APELLIDO DEL VOTANTE
 MARIA E CUJI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 21/02/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 21/02/2017
 FECHA DE REGISTRO

JORNALERO

FORMA No. REN 1403743



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 COMISIÓN GENERAL DE 26 ABRIL 2005

255-0009
 NÚMERO
 CUJI ANGEL GUIDO

0200714640

ESPAÑA
 PAIS

C. E. EN MADRID
 CONSULADO

ZONA

FIRMA DEL VOTANTE



*ojo
 Existe poder otorgado
 a Maria Esther Guji Chora.*

*M. 13^a
 Vote 9*

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

FIJINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-04-27 11:17:53 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. DTR.PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO 12.00

CASA No. 1
MATRIZ

Angel Caji

12:139



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID

3512



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

TOMO TRES
PODER GENERAL N°: DOSCIENTOS UNO / 2009
PAGINA N°: DOSCIENTOS UNO
J.N.

Dí 1 copia

En la ciudad de Madrid, capital de España a dieciocho de mayo de dos mil nueve, ante mi, Natalia espinel Ramos, Vicecónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece ANGEL GUIDO CUJI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 0200714640 de estado civil soltero, con domicilio en Madrid España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ESTHER CUJI CHORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 0200699056, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Venda, ceda, done y enajene a cualquier título los bienes del mandante, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles, incluso derechos y acciones y en caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre; d) Suscriba contratos y escrituras públicas, los rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; e) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; f) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; g) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; i) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancela cuando a bien tenga; j) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheque, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; l) Intervenga en toda clase de contratos permitido por las leyes; m) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; n) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; o) Acuda ante cualquier organismo o

institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; q) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; r) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, s) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses de el poderdante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del otorgante. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

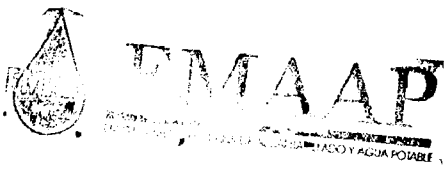
ANGEL GUIDO CUJI
C.C. 0200714640

CERTIFICO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente PODER GENERAL, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo nueve, número doscientos uno / 2009, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.

Partida Arancelaria: II-6-1

Valor: US\$ 80,00





3513

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040832943
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040818267

FECHA 16/08/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CUJI ANGEL GUIDO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0200714640 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040832943, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 20 LT 377** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:


No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52893299	14	52	22 3B	7 16	670 2582	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se puso a mi vista.
Quito, a 4 FEB 2005

NOTARIO

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- Por mora en el pago por más de 60 días;
- Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/08/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040816 020 59083

76,600

0040818267



Razón: DR. HECTOR VALLEJO BELGADO
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se puso a mi vista.

Quito, a

16 FEB 2004
NOTARIO



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 504

FECHA: 7 de enero del 2005

NOMBRES: CUJI ANGEL GUIDO

CEDULA 0200714664-0

UBICACION DEL PREDIO


LOTE: 377 MANZ: 16 CALLE: 20-Ene CASA 0

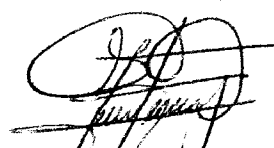
PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 217,08 m2		COLINDANTES	
		NORTE	16,20m	CALLE 20	
377	42501	SUR	16,20m	PEDRO SARANGO	
		ESTE	13,40 m	ELVIO HERERA	
		OESTE	13,40 m	TERESA TOA	

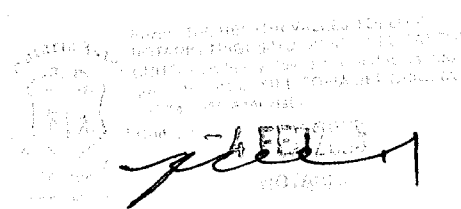
OBSERVACION: Construccion 32,00 m2 mixto
Sector Union la Paz

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996
el proyecto de DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER
L PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado
en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,


Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE


Sr. Teodoro Farinango
PRO-SECRETARIO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre el señor MARIA ESTHER CUSI CHORA que en adelante se denominará el "arrendador" y el señor LUIS TONI GRANDA ROSEL que en adelante se denominará el "arrendatario", celebran el presente Contrato de arrendamiento, que se expresan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor MARIA ESTHER CUSI CHORA, es propietario de la casa situada en ATUCUEHO (CALLE 20 Y CALLE H) de esta ciudad.

SEGUNDA: El señor MARIA ESTHER CUSI, en calidad de arrendador, da y entrega en arrendamiento al señor LUIS TONI GRANDA ROSEL el PREDIO consignado con el número DE LOTE 377 ubicado en ATUCUEHO en la casa antes descrita, calle 20 Y CALLE H.

TERCERA: El arrendatario señor LUIS TONI GRANDA ROSEL declara que ha recibido el LOTE materia de arriendo, a su entera y completa satisfacción para dedicarlo a VIVIENDA y que se obliga a pagar el arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de CERO CENTAVOS pagaderos por meses siendo el único comprobante de pago, el recibo firmado por el arrendador o quien sus derechos represente.

CUARTA: El arrendatario declara que el arrendador le ha entregado y que ha recibido en perfecto buen estado de funcionamiento, todas las dependencias del LOTE arrendado, así como las instalaciones de agua, luz, servicios higiénicos, y los siguientes accesorios:

- llaves de agua lavaderos vidrios en buen estado
- servicios de agua interruptores cerrojos o picaportes
- y sus tanques toma corrientes
- tinas de baño bipolares
- duchas de baño corto-circuitos
- lavabos y sus llaves chapas con llaves

y que se obliga a entregarlos en el mismo perfecto estado que los recibe o a pagar su valor en caso de pérdidas o en destrucción de los mismos, salvo el deterioro producido por el uso y goce de la casa. También declara haber recibido llave (s) que corresponde (n) a

QUINTA: El plazo de este Contrato es el de DOS año(s), que comenzará a correr desde la fecha de suscripción del presente Contrato.

SEXTA: El arrendatario no puede hacer ninguna mejora en el LOTE arrendado, sin consentimiento expreso del arrendador y en todo caso, quedará en beneficio del arrendador cualquier mejora que hiciere, sin que tenga éste que pagar suma alguna.

SEPTIMA: El arrendatario queda expresamente prohibido de subarrendar el LOTE arrendado o traspasar sus derechos. Tampoco podrá darle otro uso o destino al LOTE, que lo convenido.

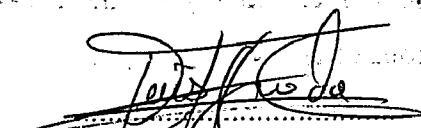
OGTAVA: Comparecen también a firmar el presente Contrato el señor CARLOS CACHIPUENSO en su calidad de garante deudor solidario del arrendatario señor LUIS GRANDA TONI ROGEL y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente Contrato y especialmente a responder por el pago de las pensiones del arrendamiento. Por las instalaciones e implementos a que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, para cuyo efecto hace la deuda ajena, deuda propia, renunciando las excepciones de orden exclusión de bienes del arrendatario, así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía sustituirá por todo el tiempo que el arrendatario ocupe el local materia de este Contrato, de modo que aunque este fenezca por haber terminado el plazo de arrendamiento, la garantía subsistirá hasta que el arrendatario señor LUIS GRANDA TONI ROGEL entregue el local completamente desocupado al arrendador.

NOVENA: El arrendatario y sus garantes, renuncian domicilio, fuero y vecindad, se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de QUITO y fijan para cualquier notificación la casa, el departamento o local arrendado.

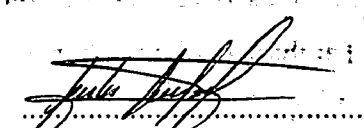
Para constancia de lo expuesto, firman el presente Contrato, por triplicado el señor MARIA ESTHER CUSI como arrendador, el señor LUIS TONI GRANDA ROGEL como arrendatario, y el señor CARLOS CACHIPUENSO garante, en QUITO a 13 de JUNIO del 2010


ARRENDADOR

C.I. 020063905-6


ARRENDATARIO

C.I. 110326495-6


GARANTE

C.I. 170886255-2

**EMAAP-Q**

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 110733734 VÁLIDO HASTA Agosto 2010

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
 001-013-3359137


CUENTA N°: 52893299

RUC/CI: 020071340

CLIENTE: CUJI ANGEL GUIDO

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 377

PLACA PREDIAL: N56-25

SECTOR: COTOCOLLAO

N° DE MEDIDOR: 4053647

CTA. ESP: 0

-CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052 32		007 00670	00	01

CONSUMO (M3) 8 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Estimado** SEC. E.C.O.

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,23
ALCANTARILLADO	0,00
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,42

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	399	2010-04-20	*****
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	6		
09-05	3		
09-06	5		
09-07	4		
09-08	4		
09-09	5		
09-10	4		
09-11	6		
09-12	5		
10-01	11		
10-02	9		
10-03	8		
10-04	8		

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424



3517

SUBTOTAL	5,61
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 5,61

SGS El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1103

FECHA EMISIÓN
 2010-04-20

FECHA VENCIMIENTO
 2010-05-03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2038956
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 9287121098
Valor a pagar: 3518

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928712 - 4 CUJI ANGEL GUIDO

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 020071464-0

Dirección servicio: OE15C LOTE N56-07 PB 1 N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5920

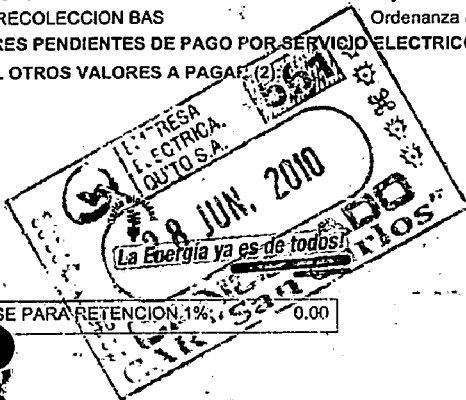
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza:Municipal y Resolución CONELEC	0.24
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.97

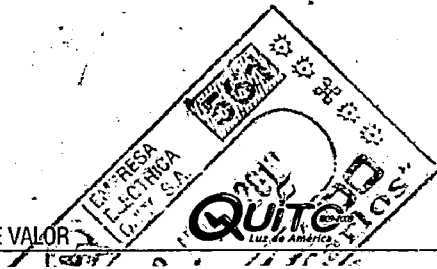


TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.25
Otros valores a pagar (2):	1.97
TOTAL (1) + (2):	4.22

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-06-06 / 06730114 S.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020069905-6

CUJI CHORA MARIA ESTHER
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 09 JULIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO 001 0227 00452 F
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1943

Maria Esther



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO AURIO AGUIAR

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


MANUEL CUJI 3519

ROSAURA CHORA

QUITO 15/10/2009

15/10/2021

REN 1887814



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS 2009

126-0108
 NUMERO


0200699056
 CEDULA

CUJI CHORA MARIA ESTHER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ. 139 LT-9 - U la Paz.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170966514-3

CAMACHO SEIS SANTA TERESA
BOLIVAR/CHIMBO/TELIMBELA

14 MAYO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 1967
REG. CIVIL 004-0067 000671 F

BOLIVAR/CHIMBO TELIMBELA 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4244
NO. DACT

SOLTERO QUEHACER, DOMESTICOS
PRIMARIA PROFESION

JOSE FIDELINO CAMACHO
MARIA "DEPETRIA" SEIS
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/09/2008

15/09/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2891288
Pct

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

417-0006 1709665143
NÚMERO CÉDULA

CAMACHO SEIS SANTA TERESA

ESPAÑA PAÍS

C. E. EN MADRID CONSULADO

F. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



3521

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

ACTA DE UNIÓN DE HECHO

Número uno/2011
Tomo UNO
AVB.

En la ciudad de Madrid, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil once, comparecen ante mi, Natalia Espinel Ramos, Vicecónsul del Ecuador en Madrid, el señor **ÁNGEL GUIDO CUJI**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número **020071464-0**, nacido en la ciudad de Chillanes, provincia de Bolívar, República del Ecuador el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de estado civil **soltero**, con domicilio en la ciudad de Madrid España; y la señora **SANTA TERESA CAMACHO SEIS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **170966514-3**, nacida en la ciudad de Chimbo, provincia de Bolívar, República del Ecuador el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Madrid - España; ambos legalmente capaces para contratar y obligarse, bien instruidos sobre el objeto y resultados esta acta a celebrarse, en forma libre y voluntaria y, en aplicación de lo dispuesto en el numeral veintiséis del artículo dieciocho de la Ley Notarial, de consuno y viva voz expresaron su voluntad de constituir formalmente la unión de hecho que la vienen manteniendo desde hace mas de veinte años, en forma estable y monogámica, habiendo de ésta manera formado un hogar de hecho, con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente, dando origen a una sociedad de bienes, sujeta al régimen de la sociedad conyugal, por lo que declaran reconocerse mutuamente los derechos y obligaciones similares a los que genera el matrimonio. Hasta aquí las declaraciones formuladas por los comparecientes, que quedan elevadas a escritura pública con todo el valor legal y que las solemnizo en virtud de la fe pública de la que me hallo investida. Leída que fue por mi íntegramente a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Y para que así conste, se expide el ACTA DE UNIÓN DE HECHO número DOS/DOS MIL ONCE en Madrid a dieciséis de febrero de dos mil once.

ÁNGEL GUIDO CUJI
C.C. 020071464-0



NATALIA ESPINEL RAMOS
VICECONSUL DEL ECUADOR EN MADRID

SANTA TERESA CAMACHO SEIS
C.C. 170966514-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

C E R T I F I C O: Hago constar en debida y legal forma, que la presente **ACTA DE UNIÓN DE HECHO**, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo UNO número DOS/2011, en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid, otorgado el dieciséis de dos mil once. En fe de ello emito esta segunda copia certificada. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, dieciséis de dos mil once.

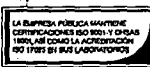
Partida Arancelaria: II-11-1

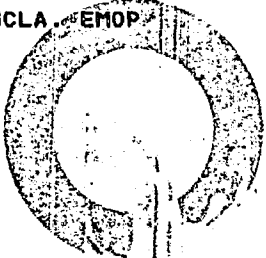
Valor: \$10,00




NATALIA ESPINEL RAMOS
VICECONSUL DEL ECUADOR EN MADRID

3524

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento RUC: 176815426001		MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VÁLIDO HASTA Abril 2011		www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450 Factura Nro. 001-001-4296846		
CUENTA N°: 52893299 RUC/CI: 0200714640 CONSUMIDOR FINAL		CLIENTE: CUJI ANGEL GUIDO TELÉFONO: 0		DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 20 LT 377 PLACA PREDIAL: N56-25 SECTOR: COTOCOLLAO N° DE MEDIDOR: 4053647 CTA. ESP: 0		
FECHA Y LECTURA ANTERIOR 2011-01-19 489		FECHA Y LECTURA ACTUAL 2011-02-17 495		CICLO 14 SECTOR 052 RUTA 32 MZ 007 SECUENCIA 00670 PISO 00 DPTO. 01		
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO PERIODO M3		REGISTRO DE PAGO MONTO SUBSIDIADO USD 3,14		CONSUMO (M3) 6 N. DEP 0 TARIFA Domestico FACTURACIÓN Real SEC. EQ.		
10-02 9 10-03 8 10-04 8 10-05 5 10-06 7 10-07 9 10-08 11 10-09 11 10-10 10 10-11 12 10-12 8 11-01 9 11-02 6		REGISTRO DE PAGO MONTO SUBSIDIADO USD 3,14 00052893299 CUJI ANGEL G 175 92812 02218 USD 2011/02/28 6 MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424		DETALLE DE FACTURACION DESCRIPCIÓN VALOR USD AGUA 1,67 ALCANTARILLADO 0,65 ADMIN. CLIENTES 2,10 SALDO ATRASADO 5,58 INTERES MES 0,06 TASA X NOMENCLATURA EMOP 0,93 10,99		
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108		FECHA EMISIÓN 2011-02-17 FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO		SUBTOTAL 10,99 IVA 0% 0,00 MESES DEUDA 2 TOTAL A PAGAR USD 10,99		



CLIENTE

3525



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191354
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92871218-46
Valor a pagar: 23.47

Fecha de emisión: 05/02/2011

Fecha de vencimiento: INMEDIATO

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 928712-4 CUJI ANGEL GUIDO 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 020071464-0
Dirección servicio: OE15C N56-07 PB 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5920
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.93
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49
SALDO ANTERIOR (1)		11.69
INTERES MORA		0.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		15.34



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.13
Otros valores a pagar (2):	15.34
TOTAL (1) + (2):	23.47

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: INMEDIATO

028-226-002-000067
15/02/2011 12:05
92871218-46
23.47
50x889:

ORIGINAL - USUARIO

PRESO POR GRATEX

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 5 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.0370

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CUJI ANGEL GUIDO	020071464-0	CASADO
CAMACHO SEIS SANTA TERESA	170966514-3	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 139, N56-07 Lote No. 09 desde hace aproximadamente 24 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Navanio Sobeyon Jenny Mayibel	171633276-0	Morador	3411-253	Unión La Paz	<i>Jenny Mayibel</i>
Navanio Yumbo Olga Angela	170630893-7	Morador	3410-128	Unión La Paz	<i>Olga A. Yumbo</i>
Toa Sanchez Teresa de Jesus	171079493-2	Morador	3410-127	Unión La Paz	<i>Teresa de Jesus</i>
Liana Cecilia Cordero Ruiz	150063597-2	Morador	3413-117	Union La Paz	<i>Liana Cordero</i>
Navanio Orasso Julio Cesar.	020020033-5	Promotor	088703154	Union la Paz	<i>Julio Orasso</i>

Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa Izón
Narcisa Izón
SECRETARIA

María Granda
BARRIO ATUCUCHO
María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos completos: SARANGO CUENCA JOSE PEDRO

2.- Cedula de identidad: 1705502662

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 19 ENERO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CARPINTERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 10

Superficie: 211 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SARANGO CUENCA JOSÉ PEDRO C. Identidad: 1705502662 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: OLGA ANGELA SARANGO JUMBO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 18 años Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo SARANGO CUENCA JOSÉ PEDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705502662, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S.F

3529 I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

GEORRUBEN CIUDADANIA No. 170550266-2


SARANGO CUENCA JOSE PEDRO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

19 ENERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

001-1 0039 00076 M

LOJA/CALVAS
CARIAMANGA 1960



Jose Pedro Sarango Cuenca

ECUATORIANA***** V1333V3222

CASADO OLGA ANGELA SARANGO JUMBO

PRIMARIA CARPINTERO

JOSE SARANGO
MARTHA CUENCA

QUITO 27/08/2002

27/08/2014

REN Pch 0202425



FUEGAS DERECHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0347 1705502662
NÚMERO CÉDULA

SARANGO CUENCA JOSE PEDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M 139
voto 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE **CIUDADANIA** No. **170630893-7**

SARANGO JUNBO OLGA ANGELA

NOBRES Y APELLIDOS
27 NOVIEMBRE 1955


FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **01 1 022 00064**

LOJA/ CALVAS TONO PAO ACT. **56**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARIAMANGA

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** **V333312222**

NACIONALIDAD **CASADO** **JOSE PEDRO SARANGO**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** **QUEHACER. DOMESTICOS**

PROF/OCCUP **SEGUNDO M SARANGO**

INSTRUMENTO **ANGELA DE JESUS JUNBO**


NOMBRE Y APELLIDO DEL CAUSA **QUITO** **17-05-91**

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1520657**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



RENOVACION

PULGAR DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

097-0387 **1706308937**
NÚMERO CÉDULA

SARANGO JUNBO OLGA ANGELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



U. de Paz -
M2- 139
2T- 100

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-06 09:52:10 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMOTORAS ATICUCHO

CUENTA.N.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

C. EFECTIVO.....	12.00
CHEQUE LOCAL.....	0.00
CHEQUE PLAZAS:	0.00
CHEQUE EXTERIOR..?	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Pedro Sarango

Nº: 139

3531

I



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

3532

SECTOR UNION LA PAZ

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: 38

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2006

NOMBRES: SARANGO CUENCA JOSE PEDRO

CEDULA 170550266-2

CONYUGUE SARANGO JUMBO OLGA ÁNGELA

CEDULA 170630893-7

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE 382 B

MANZ: 7

CALLE 19

CASA N56-490

PREDIO

C. CATASTRAL

SUPERFICIE 208 m²

COLINDANTES

382B

42501

NORTE

16m. calle 19

SUR

16m. Sr. Ángel Cuji

ESTE

13m. Sra. Teresa Torres

OESTE

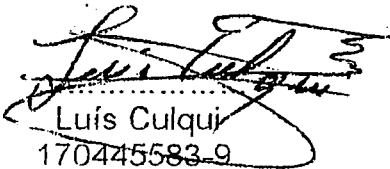
13m. Sra. Narcisca Herrera

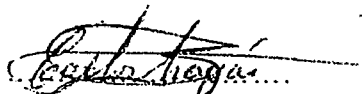
Construcción de 70m² hormigón de 1 plantas

OBSERVACION:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial Nº 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES


Luis Culqui
170445583-9


Carlos Aragón
170624707-7


Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.

DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.

FACTURA

3533

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 1398 del 11/11/2008

Autorización SRI No.: 1106332996

Dirección: Veintimilla E4-66 y Amazonas, edificio Studio Z. Telf.: (593 2) 3966 100. RUC: 1792162068001

Válida hasta: **NOVIEMBRE 2009**

ZONA 016-1K0-016598-Q2		107016-1 019596	
NOMBRE JOSE PEDRO SARANGO CUENCA			
DIRECCIÓN DE ENVÍO BARRIO ATUCUCHO 0 Y CALLE 19 N56-490 Y CALLE G			
BARRIO COTOCOLLAO		RUTA 0 --	
CANAL DE PAGO DEBITO AUTOMATICO	BANCO 0E830DE87B8E27A373C	CUENTA O TARJETA F11E8C4B6BAF221	

PERIODO DE CONSUMO JUNIO 2009
C.C./RUC 1705502662
PAGUE SIN RECARGO HASTA 04 - AGOSTO - 2009
TIPO DE SERVICIO TELEFONIA
NÚMERO SERVICIO 23410128

FACTURA No. 001-002-1244700
MESES IMPAGOS 1
FECHA DE EMISIÓN 03/07/2009
CATEGORÍA RESIDENCIAL
VALOR RECLAMO 0.00

DETALLE DE RUBROS

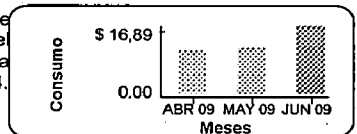
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	117m0s	-1.17
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	35m17s	5.12
LLAMADA A PORTA AUTO	22m18s	3.23
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	31m41s	0.54
CONSUMO LOCAL	117m14s	1.17
S TAL	-	15.09
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.80
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA		16.89
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
TOTAL A PAGAR		16.89

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Al RUC 1705502662 se encuentra(n) asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio. Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT S.A., o consulte esta información al 100 opción 4.

Estimado Cliente: En caso de tener más de 2 planillas en mora, el valor impago deberá realizarlo de manera inmediata.



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO

FACTURA N°	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	PÁGUESE SIN RECARGO HASTA	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-002-1244700	108807081	23410128	04 - AGOSTO - 2009	0.00	16.89



107016-1
019596

4

IMPRESIÓN: TASKI S.A. - Aut. 1321 - Web Site: www.taski.com.ec - Telf.: 2655 998

ORIGINAL USUARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q | QUITO
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1106075905 VALIDO HASTA Agosto

www.emaaq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424



CUENTA N°: 52899935

RUC/CI: 17055062

CLIENTE: SARANGO CUENCA JOSE PEDRO

TELÉFONO: 3410128

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 19 LT 382

PLACA PREDIAL: N56-490

SECTOR: COTOCOLLAO

N° DE MEDIDOR: 4053680

CTA. ESP: 0

Factura No.
001-013-5669971

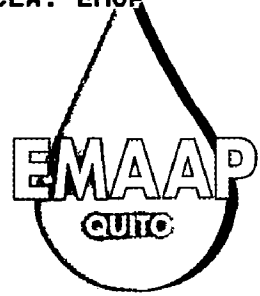
2009

CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	32	007 00570	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	SEC. ECO
17	0	Domestico	Real

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,74
ALCANTARILLADO	1,83
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,42



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2009-05-20 806

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2009-06-19 823

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
08-06	7
08-07	12
08-08	15
08-09	13
08-10	13
08-11	13
08-12	18
09-01	13
09-02	12
09-03	11
09-04	15
09-05	11

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2009-06-19

FECHA VENCIMIENTO
2009-07-02

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	9,09
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 9,09



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO NTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552717
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92785008-78
Valor a pagar: 11.12

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927850 - 8** SARANGO JOSE PEDRO 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170550266-2
Dirección servicio: OE15D N56- 490 PB N56D ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5820
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 239307-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Estimado

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	24782.00	24665.00	117	Kwh	8.19
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

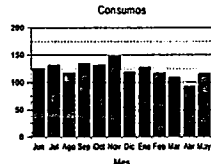
VALOR FACTURABLE: 8.19
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.50
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.10

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552717
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92785008-78
Valor a pagar: 11.12

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927850 - 8** SARANGO JOSE PEDRO 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170550266-2
Dirección servicio: OE15D N56- 490 PB N56D ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5820
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

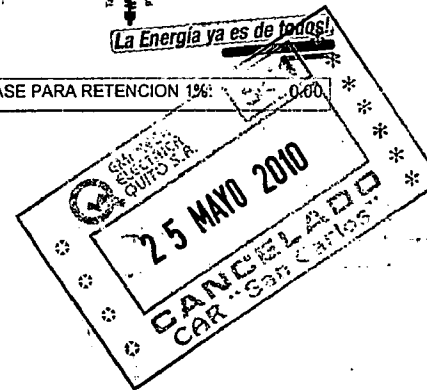
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.53
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.29
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.02

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	8.10
Otros valores a pagar (2):	3.02
TOTAL (1) + (2):	11.12

Pagar hasta: 25/05/2010

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



3535

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-06 / 96730114 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-06 / 96730114 M.O.C.

Comprobante de Ingresos a Caja N° 05808

3536

15 de Mayo de 1984.
 Recibimos de Francisco Sarango
 Socio N° 7855

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000	
Préstamos	II PLAZA DE VIVIENDA	
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000	

SON: Diez Mil Suces
 Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill <u>EC</u>	Cta. Cte. N°	HC
Niq	Banco	RS

Recibido por: Confirmando esta copia por pérdida

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior de original #

PLAN No 3

I
3537

Comprobante de Ingresos a Caja No 05386

17 de Abril de 1989

Recibimos de Francisco Zamora

Socio No 0655

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	
Capitalización		
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	4.000	

SON: CUATRO MIL SUORES

Sucres

EFFECTIVO
Bill. <u>9700</u>
Niq

Cheque No
Cta. Cte. No
Banco

RECIBIDO
HC
RS

Recibido por: certificamos esta copia por perdida

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

de original #



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: ACEVEDO OROZCO JULIO CESAR

1.- Cedula de identidad: 0200200335

3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 20 MAYO 1941

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 12

Superficie: 299 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ACEVEDO OROZCO JULIO CESAR C. Identidad: 0200200335 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ODILA ELISA RIVADENEIRA Cargas familiares: —

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 16 años Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo ACEVEDO OROZCO JULIO CESAR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200200335, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

S-F


3540

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA C20020002-E

ACEVEDO ORRICO JULIO CESAR
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 20 MAYO 1941
 0025 4408 M
 BOLIVAR/CHILLANES
 CHILLANES 1966



Julio Acevedo

ECUATORIANA ***** A 1 ***** V1848V8EEE


LABADO ODILA RIVADENEIRA

PRIMARIA AGRICULTOR

PAOLO ACEVEDO
 MARIA ORRICO
 EDITE

18/03/2003

REN 0511127
 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

138-0305 NÚMERO
 0200781813 CÉDULA

RIVADENEIRA BARRAGAN ODILA ELISA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

Jaime Rivadeneira
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 139 Vote 12
 Vote 12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO DE 2000

152-0001 **0200200335**
 NÚMERO CÉDULA

ACEVEDO OROZCO JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-139.

RT-12.

Unión la Paz.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
 REGISTRO CIVIL Y COMERCIAL

Cedula de CIUDADANIA N° 280078181-S
 RIVADENEIRA BARRAGAN EDILA ELISA
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 19 OCTUBRE 1945
 0046 00270 F
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1945

ECUADORIAN IDENTITY CARD (RECOGNITION CARD)
 CASAS JULIO ALEVEDO
 NINGUNA GUEHADER, DOMESTICOS
 ABELINO RIVADENEIRA
 EDILA BARRAGAN
 QUITO 18/03/2015
 18/03/2015
 REN 0511128
 P.D.
 HAZER UPECTO

No. 13

Por S. 500.000

Fecha Quito 26 de febrero 2000

Recibi de Julio Acebedo

la cantidad de [redacted]

[redacted] sucres,

por Adeantamiento

[Stamp]

Geulio Juncos
CI

No. Por Si. ~~21/000~~

Quito 13 Marzo de 1900

Recibí de Señor Tulio Acebedo

la cantidad de ~~Diego y diez mil~~

por el Alcantarillo de SUCROS,

Cecilio Fungóin

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-02 11:50:07

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVA...	12.00
CLASICAL	0.00
CLASICAL PLAZA	0.00
INTERNACIONAL	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

Julio Acuedo lote. 12
Mz 199

Mnz: 139.

CI: 020020033-5.

DISTRITO METROPOLITANO : TRAMITE Nro : ZN-IT432

ZONA NORTE

Fecha de Ingreso:

15 de Agosto de 2008

RECEBIDO JUNIO

ASUNTO: VARIOS

AREA RESPONSABLE: COORDINACION ZONAL DEL TERRITORIO

NOTA:

- 1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA
- 2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

ZONA NORTE
(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

0229641

Quito, 16 de septiembre de 2008

Señores
AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

JULIO CESAR ACEVEDO OROZCO, portador de la cédula de ciudadanía número 020029033-5, casado, mayor de edad y domiciliado en el Sector del Barrio Atucucho, Calle 19 y la F, Casa N 56-458, de esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y solicito lo siguiente.

Conforme consta en los archivos electrónicos del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el plano adjudicatario de mi propiedad Lote: 012 de la Cooperativa Atucucho, Clave Anterior: 42401050001, en el mismo se desprende el área con sus respectivas linderos y medidas, como son: El frente 21.33 y 7.10 metros respectivamente con la calle 19, al Norte 15.10; al Sur 5.60 metros; y, en la parte posterior linda con los terrenos de la Cooperativa La Dolorosa en 21.33 y 7.10 metros respectivamente.

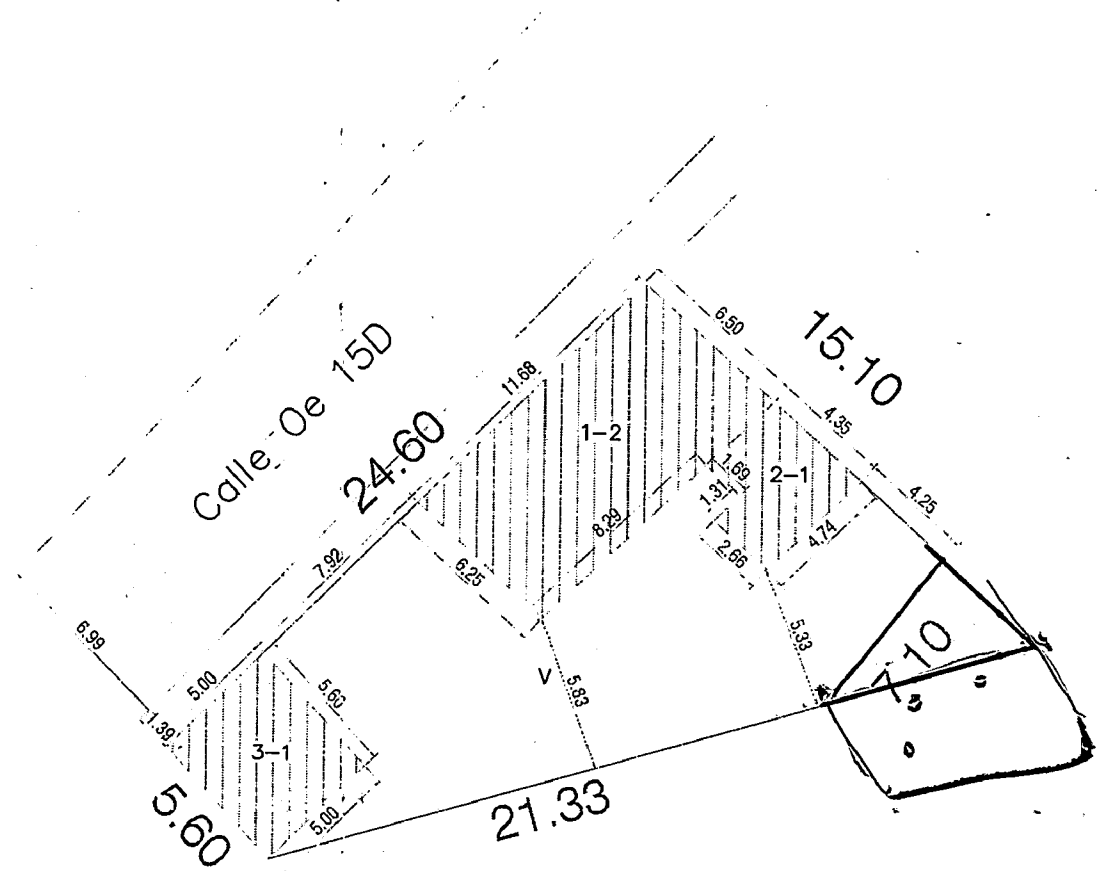
Es la razón de mi comparecencia para pedirle la manera mas comedida intervenga en su calidad de Autoridad y delegue a quien corresponda la implementación de los linderos conforme consta del antes mencionado plano, pues sucede que, mi vecindad no permite construir el cerramiento, alegando NO estar de acuerdo con las medidas que el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, elaboró.

Por lo expuesto, solicito se sirva proceder conforme a mi petición y de esa manera, evitar posibles enfrentamientos con la vecindad.

Adjunto copia del Plano en referencia:

116. 3548

BOREMUN



Moz: 139.

AREA: 299 m2

AREA CONST: (1-2) = 74 m2

AREA CONST: (2-1) = 18 m2

AREA CONST: (3-1) = 28 m2

SR. JULIO ACEVEDO

LT: 012

CLAVE ANTERIOR: 4240105001

CUENTA N°: **52899847**
 CLIENTE: **ACEVEDO OROZCO JULIO CÉSAR**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 19 LT 378**
 PLACA PREDIAL: **N56-458**
 Nº DE MEDIDOR: **4053682**
 RUC/CI: **00052899847**
 TELEFONO: **171-53542**
 34617 USD
 2008/09/04

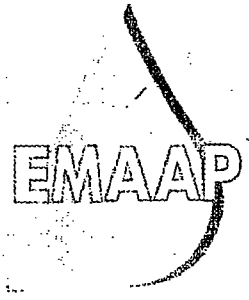
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	D
14	052	32		007 00550	00	
CONSUMO (M3)		15	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN Real		SEC. EC7				

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2008/07/18	409	2008/08/20	424
EVOLUCION DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3		
07-08	13	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424	
07-09	14		
07-10	17		
07-11	15		
07-12	14		
08-01	23		
08-02	12		
08-03	28		
REGISTRO DE PAGO			
08-04	9		
08-05	9		
08-06	17		
08-07	16		

DETALLE DE FACTURACION		VALOR US
DESCRIPCIÓN		
AGUA		2.
ALCANTARILLADO		1.
ADMIN. CLIENTES		2.
SUBTOTAL IVA - 0%		7.0.
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 7.
1		

IS El Agua Potable de PQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2008/08/20** FECHA VENCIMIENTO: **2008/09/04**
 « NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO »





EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº: 5368

Factura No. 001-006-3166448
Autorización SRI 1105323586
válida hasta Enero del 2009



No. de Control: 92763813-49
Valor a pagar: 14.74

04/09/2008

Fecha vencimiento: 23/09/2008

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927638 - 6 ACEVEDO JULIO 04/09/2008
Cédula / R.U.C.: 020020033-5
Dirección servicio: 19 10B N56458 PB G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-2980
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

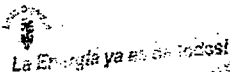
Medidor: 222133-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/08/2008 Hasta: 03/09/2008 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11898.00	11754.00	144	Kwh	10.16
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.16
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

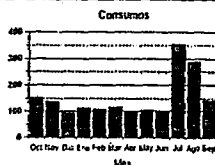
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.57

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



355

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:
 Comité Pro-mejoras Atacucho.
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atacucho
 Comités Sectoriales:
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Unión La Paz
 La Escuela
 CECOPP
 Asociación de Mujeres
 PNT-INNFA

INSTITUCIONES:
 Defensoría Comunitaria
 Municipio de Quito.
 Subcentros de Salud Atacucho
 y Voz Andes
 Brigada de Socorro
 Comunitario Cruz Roja
 Reten Policial Unión La Paz
 y El Cisne.
 El Censi
 Frente Juvenil
 La Iglesia Católica y Evangélica
 Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

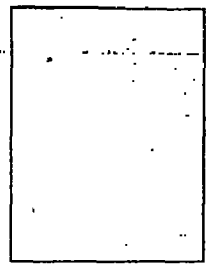
Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____

Total Concentraciones _____

Total Contribuciones _____

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



Sector: Unión La Paz Clave Catastral: _____
 Manzana: 159 Lote: 1
 Calle: _____ Casa: 56458
 Comité Vecinal: _____
 Nombre: Julio Cerón
 Apellido: Acevedo Orozco
 C.I.: 020020032-3

CONYUGE

Nombre: _____
 Apellido: _____
 C.I.: _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
H M	H M	H M
<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>

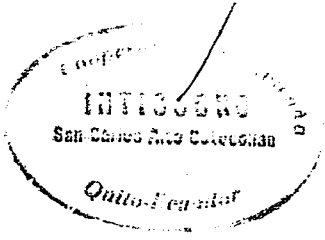
Water 12

H

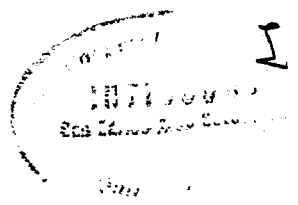
CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
2/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
19/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22/8/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
4/9/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10/9/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
11/9/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
25/9/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29/9/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
4/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
23/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30/10/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1/11/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7/11/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20/11/94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
19/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7/2/95	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

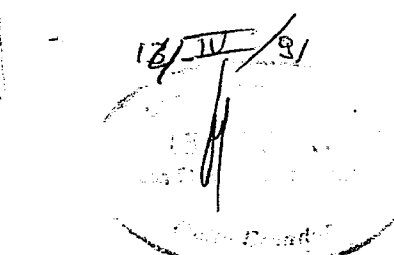
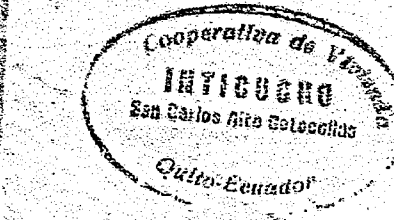
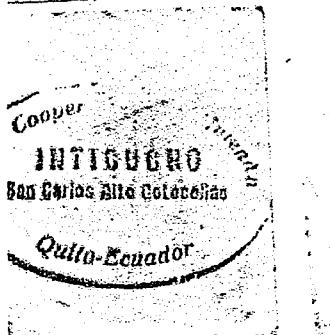
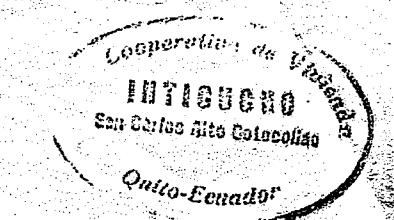
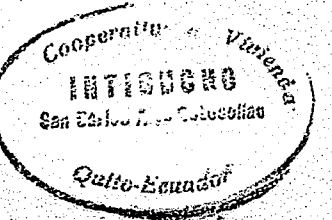
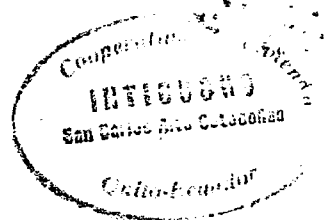
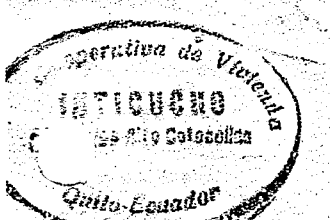
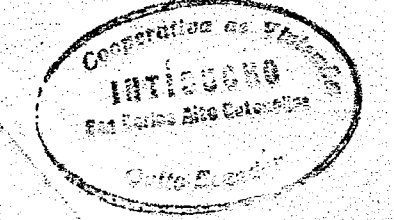
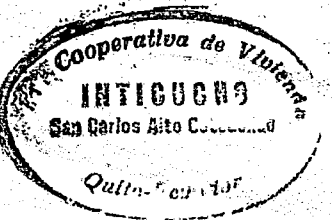
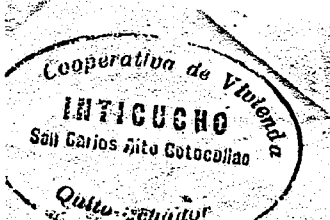
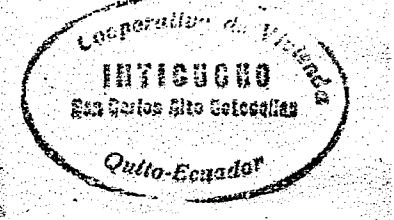
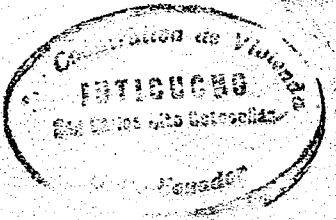
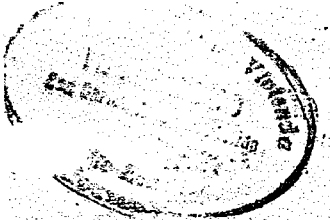
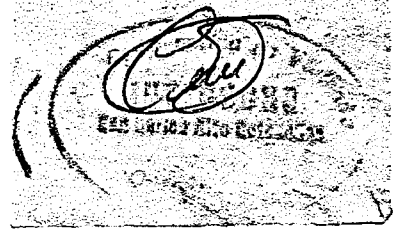
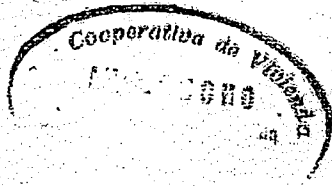
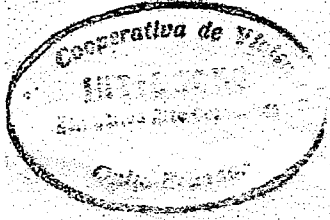


Cooperativa de Violencia



Manzana 139

[Handwritten signature]



COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

TEL. 519-568

ACUERDO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

COMPROBANTE DE INGRESO Nº 0452

I

Depositante Jose Asevedo
 Socio No. _____ Programa _____ Fecha 26-XI-91
 Concepto por terreno \$ _____
 Urbanización Campa de Cable de luz \$ 10.000
 Administración \$ _____
 Efectivo La cantidad Diez mil pesos
 Cheque No. _____ Banco _____
 Depositado en el Compartido San Carlos Alto Comunal
 Recibido en conformidad
 F. y sello _____ RECAUDADOR _____
 F) [Signature] SOCIO

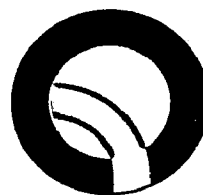
Recibido de 4 bloques
 por construcción
 cantidad de Cosa Comunal
Jose Asevedo

Quito 15 de Noviembre 1991
[Signature]

Nº 1 Por S/. 2.000
 Recibí de Sr. Jose Asevedo
 La suma de 2.000
 Por concepto de el rollo de alambre
de luz
 Enero 21 de 1991
[Signature]

Marcha del día
 25 de Abril 1991
[Signature]

Nº 46 Por S/. 2.000
 Recibí de: Julio Asevedo
 La cantidad de: [Redacted]
 Por concepto de: Espacios Verdes
 Quito a 8 de Junio de 1991
[Signature]
 RECIBI CONFORME Nº CEDULA DE IDENTIDAD _____



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CUENCA TORRES ANGEL IVAN

2.- Cedula de identidad: 1103755003

---Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 10 JUNIO 1979

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 139 N° Lote 13

Superficie: 104 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 7 DE JUNIO DEL 2010

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUENCA TORRES ANGEL IVAN C. Identidad: 1103755003 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 1

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 15 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada A: MÓNICA NATALIA CEVALLOS SIMBAÑA

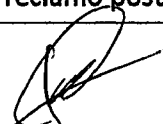
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Poseción de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 139, LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo CUENCA TORRES ANGEL IVAN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1103755003, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A



Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

ECUATORIANA***** E33331222
 SOLTERO IND. DA T.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANGEL CUENCA QUITO PROF/OCCUP
 CARMEN ROSARIO TORRES JIMA
 LOJA 16/02/2005
 16/02/2017
 REN 0179719
 LOJ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110375500 - 3
 CUENCA TORRES ANGEL IVAN
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 10 JUNIO 1979
 LOJA/CALVAS 001-0122 00122 M
 CARIAMANGA 1981

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 26 de Septiembre del 2008
 110375500-3 254-6666
 CUENCA TORRES ANGEL IVAN
 LOJA CALVAS
 CARIAMANGA
 SANCION Milla 18 ContRep 8 Tot.USD 24
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 000466
 0815875

*Favor de Hay poder a
 Mónica Avallón
 Jy*

*M 139
 vote 13
 vote 13*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171556851-3

CEVALLOS SIMBANA MONICA NATALIA

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA


08 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0281 09966 F

PICHINCHA/QUITO ACT. 1-ZERO

BOZALEZ SANCHEZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 171556851-3

REN 1391028

LUIS DANIEL TAPE IBADANGO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE ANTONIO CEVALLOS

PROF. OCUP.

MONICA NATALIA SIMBANA

21/01/2005


21/01/2017

REN 1391028

FORMA No Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0048 1715568513

NUMERO CEDULA


CEVALLOS SIMBANA MONICA NATALIA

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA CANTON

PARROQUIA

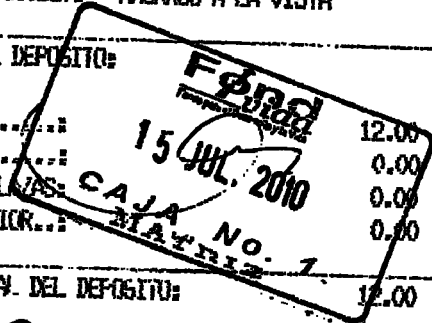
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



FOND-VIDA LTDA.
 COMPROMISANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - PATRIZ
 FECHA...: 2010-07-15 15:02:58 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO
 CUENTA.#: 370101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

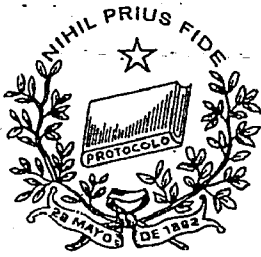
EFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
TOTA. DEL DEPOSITO:	12.00



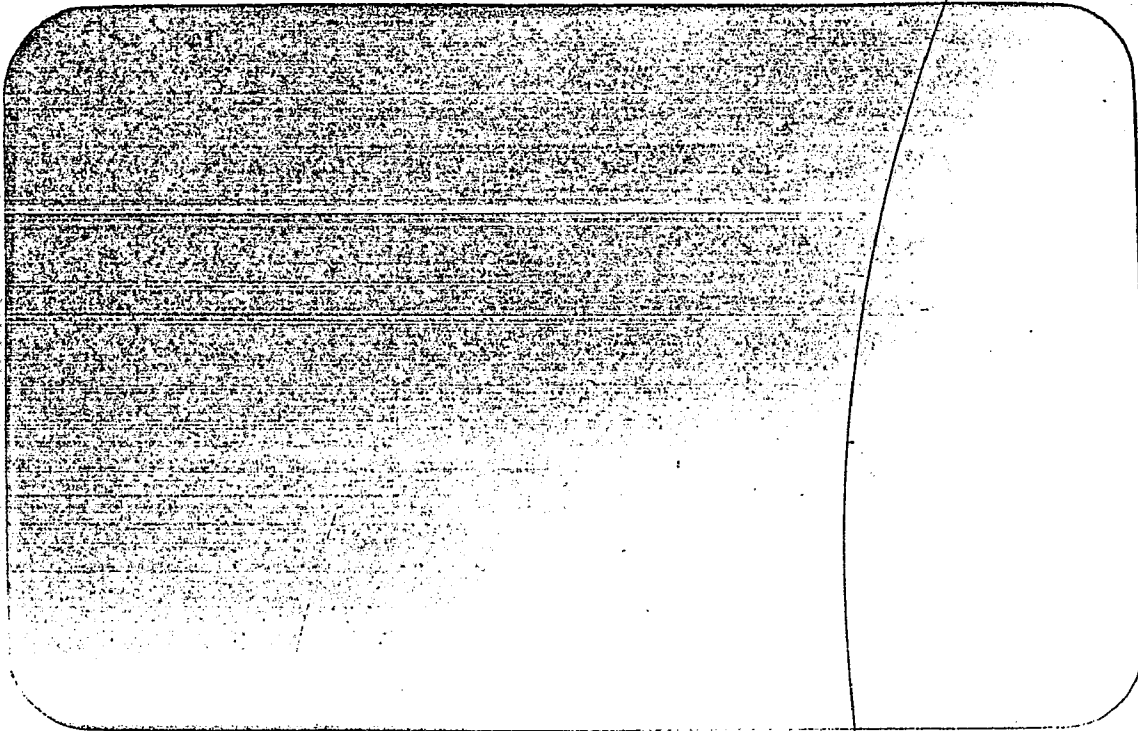
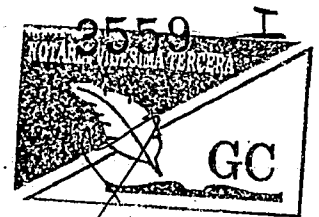
*Cuenca, Turner Angel Cuenca
 Calle 02 Calle 20.*

Mz: 139

Angel Cuenca



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE
LA RIOJA



NOTARÍA DE
LUIS ANGEL OTERO GONZÁLEZ

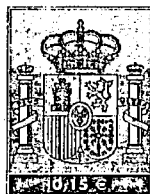
TRAVESIA PALETILLAS, S/N

TEL.: 941 137 272 - FAX: 941 137 273

26500 CALAHORRA

LA RIOJA

11/2009



**NOTARIA DE
LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ**
Travesía de Paletillas, s/n
Tel. 941 13 72 72 - Fax 941 13 72 73
26500 CALAHORRA (La Rioja)



NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA. -----

PODER ESPECIAL. -----

En Calahorra, mi residencia siete de junio de
dos mil diez. -----

Ante mí, LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, -----

COMPARECE: -----

DON ANGEL IVAN CUENCA TORRES, mayor de edad, de
doble nacionalidad ecuatoriana y española, soltero,
vecino de CALAHORRA (LA RIOJA), C/ SAN ANDRES, N.º
32,1º Prta.IZQ. Con DNI/NIF 02592695C. -----

Titular de la cedula de ciudadanía de Ecuador
número 110375500 válida hasta el 16 de febrero de
2.017. -----

INTERVIENE: -----

En su propio nombre y derecho. -----

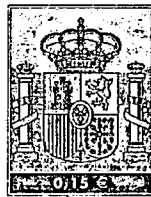
Le identifico por su reseñado documento nacional
de identidad y le juzgo con la capacidad legal nece-
saria para formalizar esta escritura de **APODERA-**
MIENTO, y, a tal efecto; -----

DICE Y OTORGA -----

Que da y confiere poder tan amplio como sea posible en Derecho, a favor de **DOÑA MONICA NATALIA CEVALLOS SIMBAÑA**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cedula de ciudadanía número 171556851-3 para que pueda ejercitar en nombre del poderdante las siguientes **FACULTADES**: -----

En cuanto a la casa construida a costa del poderdante y que está ubicada en el Barrio Atucucho, Lote 379, Manzana 7, Casa N-56-09, Sector Cotocollao, Parroquia Atucucho, Provincia Pichincha, Quito Ecuador. -----

1º) Formalizar documentalmente la cesión a título oneroso o gratuito del terreno sobre el que se ha construido dicha casa a favor del poderdante así como formalizar documentalmente la edificación que sobre dicho terreno ha realizado a su costa el compareciente, haciendo la escritura de cesión a su favor así como la escritura de declaración de obra nueva, facultando asimismo a la apoderada para dar de alta dicho terreno y casa a su nombre en cuantos organismos públicos o privados sean necesarios, así como contratar cualquier tipo de servicios relacionados con dicha casa como servicios de aguas y electrici-



11/2009



dad, contribuciones, basuras, telefonía, etc .-----

2º) Para el ejercicio de las facultades conferidas, comparecer ante cualquier oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos. -----

3º).- Y a los fines de todo lo anterior, otorgar, suscribir y firmar la escritura pública en su nombre y cualquier otro documento público o privado. -----

Así lo dice y otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

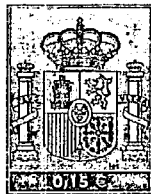
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que se conservarán en la misma con carác-

ter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, siendo la identidad y dirección del responsable el propio Notario. -----

Leo al compareciente esta escritura y, advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que no uso, la aprueba y firma, habiendo prestado libremente su consentimiento y estando adecuado este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante; de lo que y de lo demás contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel de uso exclusivo notarial, el presente, en el que constan las firmas y el siguiente correlativo en orden numérico yo, el Notario, doy fe.- -----

Documento sin cuantía.-Ley 8/89. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
LUIS ANGEL OTERO GONZALEZ. -Rubricados y sellado. -



9S9209232 ³⁵⁶

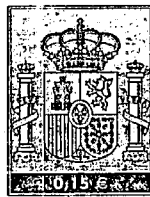
11/2009



ES COPIA FIEL de su matriz donde queda anotada. La expido para DON ANGEL IVAN CUENCA TORRES en tres folios de clase exclusiva notarial, serie y números 9S9209234 y los dos anteriores. CALAHORRA, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



Handwritten signature



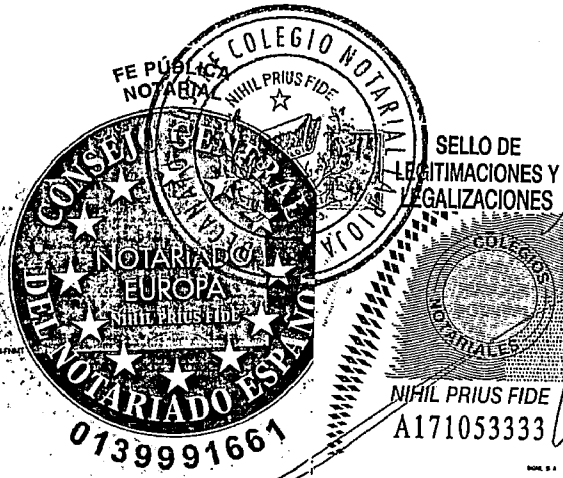
02/2010

02/2010

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA** -----
 - El presente documento público -----
 2. ha sido firmado por **D. LUIS ANGEL OTERO GONZÁLEZ.**-----
 3. quien actúa en calidad de Notario con residencia en Calahorra, (La Rioja), en Autorización de copia de escritura de Poder Especial, otorgado por Don Angel Iván Cuenca Torres.-----
 4. y está revestido del sello de la Notaría y sello del Consejo General del Notariado Español, número 0139963580, expedido en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos Notariales, serie 9S, números 9209234 y los dos anteriores.----
- CERTIFICADO**
5. en **CALAHORRA** -----6. el día **07** de **Junio** de **2010.**----
 7. por **DON MIGUEL ANGEL ESTEBANEZ LOPEZ**, Delegado de la Junta-----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Rioja, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.-----
 8. bajo el número: **C127/2010** -----
 9. Sello/ timbre: -----
 10. Firma: -----



[Handwritten signature]

Aplicación del Arancel, Ley 8/89. Real decreto 1426/1989 de 17 de Noviembre.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en *live* (copias util (es))

Quito, a

15 JUL. 2010

Dr. Gabriel Osorio
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





3565

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE 1994

Poseesionarios Del Barrio Atucucho

Sector Unión La Paz

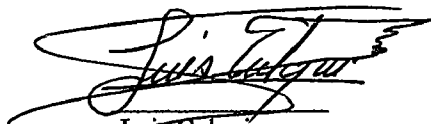
DOC. NUMERO: 086	FECHA: Quito, 15 de diciembre del 2008		
NOMBRES: CUENCA TORRES ANGEL IVAN	CEDULA 110375500-3		
CONYUGUE	CEDULA		
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE 379 - 11 MANZ: 7 - 139 CALLE 20- Oe15C CASA N56-09			
PREDIO 379	C. CATASTRAL 42602	SUPERFICIE 145 m ²	COLINDANTES
		NORTE	12 m MARITZA HERRERA 11
		SUR	11.60 m CALLE 20 OE 15C
		ESTE	12 m ANGEL CUJI 9
		OESTE	12m JULIO ACEBEDO 12
OBSERVACION: COSTRUCCION 145 mts.de hormigón armado 1 planta			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

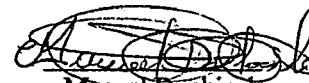
Certificamos en honor a la verdad es posesionario del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, el indicado posesionario puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

LA DIRECTIVA


Luis Culqui
C.I. 100156875-5
3410-317 / 092123933




Manuel Duchicela
C.I. 171062518-5



**EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.**

Fecha 03/11/2011

Hora 14:47:14

CAR SC

Operador Bye

3566

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente CUENCA TORRES ANGEL IVAN

Número Suministro 1524816

Número de Control 1001524816077

Fecha de Vencimiento Marzo 24 del 2011

VALOR CONSUMO 2.29

NOTAS

245562971

- * Este comprobante NO tiene ninguna validéz sin la validación electrónica del sistema
- * Este documento constituye unicamente una certificación de pago mas NO una Factura con Valor Comercial.
- * Si desea obtener una factura de su pago por favor acerquese a cualquier oficina de la Empresa Eléctrica Quito

Espacio reservado para Validación



**EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.**

CAR SC

03/11/2011

14:47:14

Bye

245562971

CUENCA TORRES ANGEL IVAN 03/11/2011 14:47:34 245562971

Suministro 1524816 Control 1001524816077

CUENCA TORRES ANGEL IVAN 1001524816077 2.29 03/24/2011

Valor 2.29

*FACTURA PAGADA****

Espacio reservado para Validación

CAR561 Bye 03/11/2011 14:47:34 1001524816077 CUENCA TORRES ANGEL



COMITÉ PROMOTORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 14 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N-00.1013

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CUENCA TORRES ANGEL IVAN	110375500-3	SOLTERO

El Comité Promotoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 139, N56-09 Lote No. 13 desde hace aproximadamente 15 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Soberón Quinones Dolores	170711744-4	Morador	3411253	Unión La Paz	
Bontero Ruiz Juana Cecilia	150063597-2	Morador	3413-117	Unión La Paz	
Sarango Cuenca Jose Pedro	170550266-2	Morador	3410-128	Unión La Paz	
Quezada Chancay Elizabeth Alexandra	171676883-1	Morador	095833071	Unión La Paz	
Aceredo Ordoñez Julio Cesar	020020033-5	Promotor	0988703154	Unión La Paz	

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisca León
SECRETARIA

SARRIO ATUCUCHO
Sector Unión La Paz

María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL
UNION LA PAZ

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Promotoras del Barrio Atucucho

Quito, 16 de diciembre de 2008

Para constancia.

Yo, Carmen Rosario Torres Jima con numero de cedula 170390096-7, cedo los derechos de posesión a mi hijo mayor de edad Ángel Iván Cuenca Torres con numero de cedula 110375500-3, del lote que se encuentra ubicado en el Barrio Atucucho en el sector Unión la Paz manzana 139 calle OE 15C lote 11 con la superficie de 145 m2 es decir que el lote con números indicados lo compre con los derechos de posesión a mi hermana Rosario de Jesús Torres Jima con numero de cedula 110212256-6, es decir que 145m la mitad del lote pasa en la actualidad a nombre de mi hijo anteriormente expuesto para que lo haga uso y pueda construir su vivienda ya que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene ningún bien dentro de la ciudad Quito y que pase a constar en el Censo Catastral por el Municipio .

Adjunto los documentos solicitados por su autoridad.

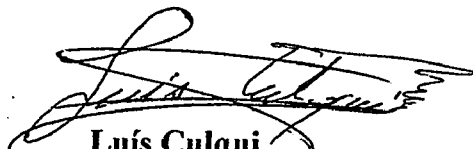
Seguro de contar con su respuesta positiva a mi pedido le reitero mis mas sinceros agradecimientos.

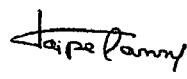
Atentamente,


Carmen Torres Jima
C.I. 170390096-7
Posesionaria


Ángel Iván Cuenca Torres
C.I. 110375500-3
Beneficiario de la Posesión.

Testigos


Luís Culqui
C.I.170445583-9


Fanny Taipe.
C.I. 171453031-6

Recibido
16/12/08



CAR SC

Fecha 03/11/2011

Hora 14:47:14

Operador Bye

COMPROBANTE DE PAGO

Cliente CUENCA TORRES ANGEL IVAN

Número Suministro 1524816

Número de Control 1001524816077

Fecha de Vencimiento Marzo 24 del 2011

VALOR CONSUMO 2.29

NOTAS 245562971

- * Este comprobante NO tiene ninguna validéz sin la validación electrónica del sistema
- * Este documento constituye unicamente una certificación de pago mas NO una Factura con Valor Comercial.
- * Si desea obtener una factura de su pago por favor acerquese a cualquier oficina de la Empresa Eléctrica Quito

Espacio reservado para Validación



CAR SC

03/11/2011 14:47:14 Bye 245562971

CUENCA TORRES ANGEL IVAN 03/11/2011 14:47:34 245562971

Suministro 1524816 Control 1001524816077

CUENCA TORRES ANGEL IVAN 1001524816077 2.29 03/24/2011

Vencimiento Marzo 24 del 2011 Valor 2.29

*** FACTURA PAGADA ***

Espacio reservado para Validación

CAR501 Bye 03/11/2011 14:47:34 1001524816077 CUENCA TORRES ANGEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110375500 - 3

CUENCA TORRES ANGEL IVAN
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

10 DE JUNIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 001 0122 00122 M

LOJA/CALVAS CARIAMANGA 1981

FRANCA DEL COTIZADO

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL CUENCA QUITO

CARMEN ROSARIO TORRES JIMA

LOJA APELLIDO DE LA MADRE 16/02/2005

16/02/2017

REN 0179719

LOJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

110375500 254 6606

CUENCA TORRES ANGEL IVAN

LOJA CALVAS

CARIAMANGA

SANCION Nulidad CostaRep. 8 Tot USD 24

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 080466

02/12/2008 10:13:01

0815875

U del Pooz. HZ - 139 - LT - 1B

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

UNION LA PAZ

3.e.14

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS:
ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

SECTOR : UNION LA PAZ				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	PUSAY MUYULEMA MANUEL JOSELITO	140	1	8
2	SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN	140	2	15
3	HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL	140	3	9
4	BANSHUY GUALACIO JUAN	140	4	9
5	CONDOY NAGUA JUANA LEONOR	140	5	9
6	ACEVEDO SEIS VICTOR MANUEL	140	6	13
7	ACEVEDO RIVADENEIRA PABLO FERNANDO	140	7	13
8	FARINANGO AYENLA MARIA ELENA	140	8	18
9	TENESACA OBANDO JOSE	140	9	18
10	CORDOVA CALDERON EMMA ADELINA	140	10	9
11	SANMARTIN CASTILLO GONZALO	140	11	8
12	CALDERON MORENO MARCO ROUVER	140	12	13
13	CORDERO ABAD JORGE RODRIGO	140	13	10
14	ONTANEDA TORRES OVIDIO	140	14	20
15	PEÑAFIEL CAZCO ANA	140	15	35
16	VEGA MANUEL HOLGER	140	16	5
17	TIUPUL YUNGAN GABRIEL	140	17	11
18	PILAMUNGA CEPEDA CALIXTO	141	2	13
19	JAMI OTAVALO SEGUNDO CARLOS	141	3	14
20	PILAMUNGA GUAPI CALIXTO	141	4	20
21	MASACELA NAULA MARIA TERESA	141	5	9
22	JAMI OTAVALO LUZ MARIA	141	6	9
23	VISTIN CULQUI SERGIO VICENTE	141	7	11
24	SAYAY CAIBE JUAN CELIO	141	9	8
25	HUILCO JARA JOSE ARNULFO	141	10	10
26	CEVALLOS YOZA JOSE MIGUEL	141	11	11
27	CEVALLOS CHOEZ NICOLAS LEONICIO	141	12	10
28	JIMPIKIT PAANTAM DOMINGA NAZZARELLO	141	13	12
TOTAL			28	350



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR:	UNION LA PAZ
---------	--------------

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 140			
020124329-2	MANUEL JOSELITO PUSAY MUJULEMA	140	1	107.00	Mala medición	
171653150-2	MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA	140	2	104.00		
040098674-1	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ERAZO	140	3	108.00	Mala medición	
060145670-0	JUAN BANSHUY GUALACIO	140	4	106.00	Mala medición	
1707421317	JUANA LEONOR CONDOY NAGUA	140	5	110.00	Mala medición	
020062691-9	VICTOR MANUEL ACEVEDO SEIS	140	6	111.00	Mala medición	
020143779-5	PABLO FERNANDO ACEVEDO RIVADENEIRA	140	7	101.00		
170320846-0	MARIA ELENA FARINANGO AYENLA	140	8	99.00	Mala medición y división de Lote	
17128460-1	JOSE TENESACA OBANDO	140	9	0.00	Mala medición	
1102391727	ENMA ADELINA CORDOVA CALDERON	140	10	102.00		
110064972-0	GONZALO SAN MARTIN CASTILLO ALCIVAR	140	11	95.00		
	MARCO ROUVER CALDERON MORENO	140	12	226.00	Mala Medición	
-----	FREDI ROLANDITO QUITO ONTANEDA	140	13	118.00	Nuevo Dueño ; Mala Medición	NOTARIZADO COPIA DE COMPRA Y UENTA

3571

110229244-6	OVIDIO ONTANEDATORRES	140	14	277.00	MALA MEDICIÓN	
170088830-6	ANA PEÑAFIEL CAZCO	140	15	272.00		
0501311807	MANUEL HOLGER VEGA	140	16	257.00		
0602075400	GABRIEL TIUPUL YUNGÁN	140	17	168.00		
110372025-4	JORGE RODRÍGO CORDERO ABAD.	140	13			

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

3572



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PUSAY MUYULEMA MANUEL JOSELITO
- 2.- Cedula de identidad: 0201243292
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 16 AGOSTO 1971
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 140 N° Lote 1 Superficie: 107 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote, | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PUSAY MUYULEMA MANUEL JOSELITO C. Identidad: 0201243292 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: WILMA JUDITH PLAZA MANOBANDA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 140, LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo PUSAY MUYULEMA MANUEL JOSELITO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0201243292, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020145279-4


PLAZA MANOBANDA WILMA JUDITH
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS

04 NOVIEMBRE 1976

REG. CIVIL 002-0089 00288 F

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS 1976

Wilma Plaza
FICHA DEL CEDULADO



3576

ECUATORIANA***** A111101122

CASADO MANUEL J. PUSAY MUYULEMA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


DANIEL LAUTARO PLAZA

JULIE MANOBANDA

QUITO 03/05/2004

03/05/2004

FORMULARIO REA 1008789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DE 2009

165-0014 NÚMERO
0201452794 CÉDULA

PLAZA MANOBANDA WILMA JUDITH

FIGUINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN CARLOS ZONA

Carlos Pazmino
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mz 140
L. 1

FONDO-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 10:00:20 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:		2.00
CHQ. LOCAL.....:	0 JUN. 2010	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR.....:	FERRERO MATRIZ	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

[Signature] Manzana 140
020124329-2 Lote 1

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No ULP 092

Quito, 15 de agosto de 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro	23
Calle 18	Lote Nro	01
Entre: Calle 18 y Calle G	Casa Nro	0e 15-143
Area de terreno 135,66 m2	Area de construcción	32 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	PUSAY MUYULEMA MANUEL JOSELITO	C.I.	0	2	0	1	2	4	3	2	9	-	2
Señora	PLAZA MANOBANDA WILMA JUDITH	C.I.	0	2	0	1	4	5	27	9	-	4	

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Secretari	José Ostaza Tesorero



UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora "Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del límite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho, y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Arq. Patricio Villalba

Quito 17 de agosto de 2001

COORDINADOR SUBPROGRAMA II
 UNIDAD EJECUTORA
 "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

M2140
 4-1



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas, R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552790

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 93916002-70
Valor a pagar: 16.09

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

II. INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUBSCRIBIDO: **939160 - 5** PUSAY MUYULEMA MANUEL

06/05/2010

3579

Cédula / R.U.C.: 020124329-2

Dirección servicio: OE15E OE15 ESQUIN N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1240

Parroquia - Cantón: COTACOLLAC

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.68
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.88
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.76

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.33
Otros valores a pagar (2):	3.76
TOTAL (1) + (2):	16.09



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

CAR SC Bye 05/27/2010 08:30:21 AM 245532791

PUSAY MUYULEMA MANUEL 1000839180027 16.09 05/25/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. 2010-05-07 06:30:14 M.O.C.

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552790

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 93916002-70
Valor a pagar: 16.09

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

'FORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **939160 - 6** PUSAY MUYULEMA MANUEL

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 020124329-2

Dirección servicio: OE15E OE15 ESQUIN N57 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1240

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1048670-HEX-AH Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Luz de

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5714.00	5560.00	154	Kwh	10.92
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.92

COMERCIALIZACION 1.41

I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 12.33

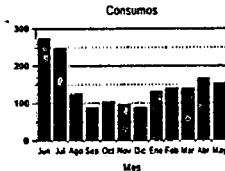
Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.00



La Energía ya es de todos!

'ALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. (20100506) 16730114 M.D.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

**EMAAP-Q**

RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No.

332704

VALIDO HASTA

AGOSTO**2010****Factura Nro.****001-013-3358676**

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACION ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52877258**RUC/CI: **0201243292**CLIENTE: **PUSAY MUYULEMA MANUEL**TELÉFONO: **0**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 18 LT 512**PLACA PREDIAL: **0e15-143**SECTOR: **COTOCOLLAO**N° DE MEDIDOR: **4053694**CTA. ESP.: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DP
14	052	30	017	02340	00	01

CONSUMO (M3) **39** N. DEP **0** TARI **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. **Eco.**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	18,43
ALCANTARILLADO	7,11
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR**FECHA Y LECTURA ACTUAL****2010-03-19****1 096****2010-04-20****1843****EVOLUCION DE SU CONSUMO****REGISTRO DE PAGO**

PERIODO

M3

09-04	32
09-05	28
09-06	31
09-07	38
09-08	30
09-09	36
09-10	32
09-11	34
09-12	36
10-01	40
10-02	31
10-03	36
10-04	39

2010/05/04**MENSAJES AL CLIENTE**

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



SUBTOTAL 27,64
IVA 0% 0,00

27,64
 0,00

MESES DEUDA **1****TOTAL A PAGAR**

USD

27,64

FECHA EMISIÓN

2010-04-20

FECHA VENCIMIENTO

2010-05-03

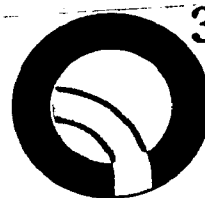
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE

SGS

El Agua Potable de

EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN

2.- Cedula de identidad: 1716531502

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 21 JULIO 1980

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 140 N° Lote 2 Superficie: 104 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN FAMILIAR OTORGADA EL 15 DE MARZO DEL 2011

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN C. Identidad: 1716531502 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BAEZ RAMIREZ EDUARDO Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 6 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: FANNY DEL ROSARIO SANMARTIN Delegación otorgada por: _____

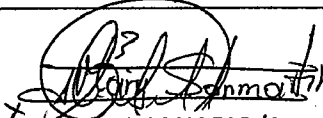
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 140 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1716531502, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011

H
C

3583

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*PSA No. 171354602-4


BAEZ RAMIREZ MARY DEL CARMEN
ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

17 DE ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTOS 0036 00150 M
REG. CIVIL

ESMERALDAS/SAN LORENZO
SAN LORENZO 1977

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO MARY DEL CARMEN SAMMARTIN CUEN

SECUNDARIA POLICIA

FRANKLIN EDUARDO BAEZ PROF.ODIP

EVA DEL CARMEN RAMIREZ SOLIS


QUITO PUEBLO DE LA MADRE 15/01/2004

15/01/2016 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0901410

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171653150/2

SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN


LOJA/LOJA/SUCRE

2 DE JULIO 1980

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 0292.01898 F

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V336312242

CASADO WLADIMIR EDUARDO BAEZ RAMIREZ

SECUNDARIA CUENCA/ER. GENETICOS

GONZALO SAMMARTIN CASTILLO


MARIA RIEGADA CUENCA B

QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/05/2005

08/05/2017 EDICION

FORMA No. REN Pch 1482413

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0332 NÚMERO
SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN

1716531502 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO CANTÓN
PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*La dueña es
Mary del Carmen
San Martin Cuena
mientras que se justifica
figura la propiedad
de la finca*

*REN 0901410
Lote 2
Unión La Paz*

EQUATORIANA***** V334312242

CASADO WLADIMIR EDUARDO BAEZ RAMIREZ

SECUNDARIA GUEHACER DOMESTICOS


RONZALO SANMARTIN CASTILLO

MARIA RIEDAD CUENCA B

QUITO 02/05/2005

08/05/2017

FORMA No REN Pch 1482413



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171653150-2

SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN

LOJA/LOJA/SUCRE


21 JULIO 1980

REG CIVIL 004-0292-01898

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1980

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


101-0332 1716531502

NÚMERO CÉDULA

SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



20de 2

3585

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 10:39:52

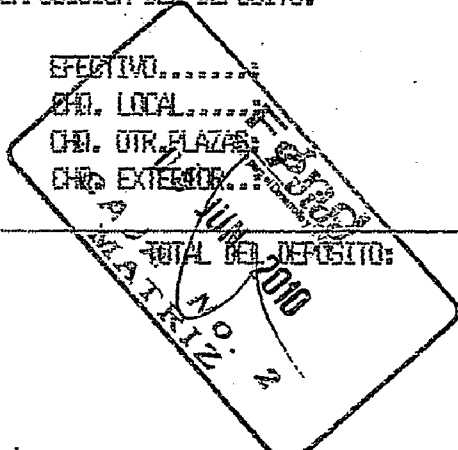
(CLIENTE) *

CLIENTE.: (002296)COMITE-PROMEJORAS ATUQUENO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. UTR.FLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



Mary del Carmen San Martín

Mnz 140.

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

Quito, 12 de Mayo de 1999

Cesión de Derechos y Acciones de un lote de terreno

En la Ciudad de Quito, Capital de LA República de Ecuador hoy día Miercoles 12 de Mayo de 1999, Ante el Comité Pro - Mejoras comparecen el Sr. Capa Pacha Edilberto Marco de estado civil casado con la sra. Luz Vicenta Uyaguari. Ecuatorianos, -- mayores de edad domiciliado en la Ciudad de Quito, por su propio derecho y con capacidad legal, para vender el derecho de posesion y mejoras realizadas en el lote de terreno de 104 m. ubicado en el Sector Union la Paz, calle 19 Mz. 22b. UC15131 del Barrio Atucucho parroquia Cotocollao Provincia del Pichincha.

Por otra parte en calidad de Compradora la Sr. Fanny del Rosario Sanmartin Cuenca portadora de la CI. 1154502-3 Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad legalmente capaces y habiles para contratar y obligarse a firmar este contrato de compra y venta con las siguientes clapsulas.

- El precio es de
- El Cerramiento de bloque
- Mas 4m2 una media Agua

12 500.000S/.

Sr. Capa Paccha Edilberto Marco

Edilberto Marco

115256957-2

Sra. Luz Vicenta Uyaguari

Luz Vicenta Uyaguari

115270920-3

Fanny del Rosario Sanmartin

Srta. Fanny del Rosario Sanmarti



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0106936
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 152362806-92
Valor a pagar: 29.61

Fecha de emisión 05/02/2009

Fecha de vencimiento 19/02/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1523628 - 0** SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN
Cédula / R.U.C.: 171653150-2 05/02/2009
Dirección servicio: CALLE N57 OE15-131 CALLE OE15D ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1243
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: Servicio conveni Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recarga Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2009 Hasta: 04/02/2009 Días: 31 Tipo consumo:

LECTURAS				Consumo	Unid.	Valores
Descripción	Actual	Anterior				
Energía			124	Kwh	8.7	
07h00-22h00				Kwh	0	
22h00-07h00				Kwh	0	
Reactiva				Kwhr	0	
Demanda Cliente				KW	0	
Maxima				KW	0	
Maxima en pico				KW	0	

VALOR FACTURABLE: 8.70
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.00
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO(1): 8.11

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	29.61
	26-708262841
	20/02/2009 14:32
	002-246-002-000043



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-0106936
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 152362806-92
Valor a pagar: 29.61

Fecha de emisión 05/02/2009

Fecha de vencimiento 19/02/2009

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1523628 - 0** SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN
Cédula / R.U.C.: 171653150-2 05/02/2009
Dirección servicio: CALLE N57 OE15-131 CALLE OE15D ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1243
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.77
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.00
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.17
CREDITO MATRICULA		18.56
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		21.50

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.11
Otros valores a pagar (2):	21.50
TOTAL (1) + (2):	29.61



La Energía ya es de todos!

(*)BASE PARA RETENCION 1%: 8.88

Pagar hasta: 19/02/2009



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FEE RECUPADOR S.A. 2009-01-05 / 26720114 S.C.

IMPRESO POR FEE RECUPADOR S.A. 2009-01-05 / 26720114 S.C.

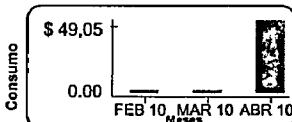
ZONA 016-NU0-007139-Q2		205016-N 000510	PERIODO DE CONSUMO ABRIL 2010	FACTURA No. 001-001-9472841
NOMBRE SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN			C.C./RUC 1716531502	MESES IMPAGOS 1
DIRECCIÓN DE ENVÍO CALLE 19 N57- 131 CASA OE 15-131 Y CALLE OE15 D ATUCUCHO - CASA OE 15-131 Y CALLE OE15 D ATUCUCHO			PAGUE SIN RECARGO HASTA 11 - JUNIO - 2010	FECHA DE EMISIÓN 10/05/2010
BARRIO COTOCOLLAO		RUTA ENTREGA NORMAL	TIPO DE SERVICIO TELEFONIA	CATEGORÍA RESIDENCIAL
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO 03D4080CA0DB09E18E4	CUENTA O TARJETA 241E44686489A36	NÚMERO SERVICIO 23414181	VALOR RECLAMO 0.00

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	1.44			
MATERIALES INSTALACION	-	20.03			
DERECHOS DE INSCRIPCION	-	60.00			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	56m0s	-0.56			
LLAMADA REG AUTOMATICA	6m41s	0.13			
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	7m37s	1.10			
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	2m8s	0.04			
LLAMADA A PORTA AUTO	16m1s	2.32			
CONSUMO LOCAL	43m14s	0.43			
SUBTOTAL	-	91.13			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	10.92			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	102.05			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
TOTAL A PAGAR	-	102.05			

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

ADVERTENCIA IMPORTANTE: al RUC 1716531502 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT E.P. o consulte esta información al 100 opción 4.
Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora,



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO

FACTURA Nº	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	PÁGUESE SIN RECARGO HASTA	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-9472841	133429471	23414181	11 - JUNIO - 2010	0.00	102.05



CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
13/X/96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20/X/96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-10-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10/11/96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17/11/96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1/12/96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-XII-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-XII-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
29-XII-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-1-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-I-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-2-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-2/92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-3-192	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-3-192	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9-3-192	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4/05/92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-6-192	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-92-92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02-20/92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-8-92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-8-92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
31-8/92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-10-92	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
8-2/97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-2/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-2/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1/3/97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3/97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5/3/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19-4/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17/5/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8/6/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 Jul/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19/20/98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

3590

POLICIA NACIONAL
EL ECUADOR

1713546024 000-33936 9877202996 **(SERVICIO ACTIVO)**

CECULA TARJETA No. ISSPOL
BAEZ RAMIREZ

PELLIDOS **VLADIMIR EDUARDO**


NOMBRES **CABO PRIMERO** B+ 043578

GRADO T/SANGRE N. CLINICA

AUTORIZACION
ISSPOL, Hospitales, Comisariatos
Dependencias Policiales. Club

Yago Estrada
Relacion de Personal

CADUCA CON EL ASCENSO



FECHAS 25/09/2008

[Signature]
D. El Personal

DOCTOR RICHARD SCETTINI LIMONGI.
ABOGADO

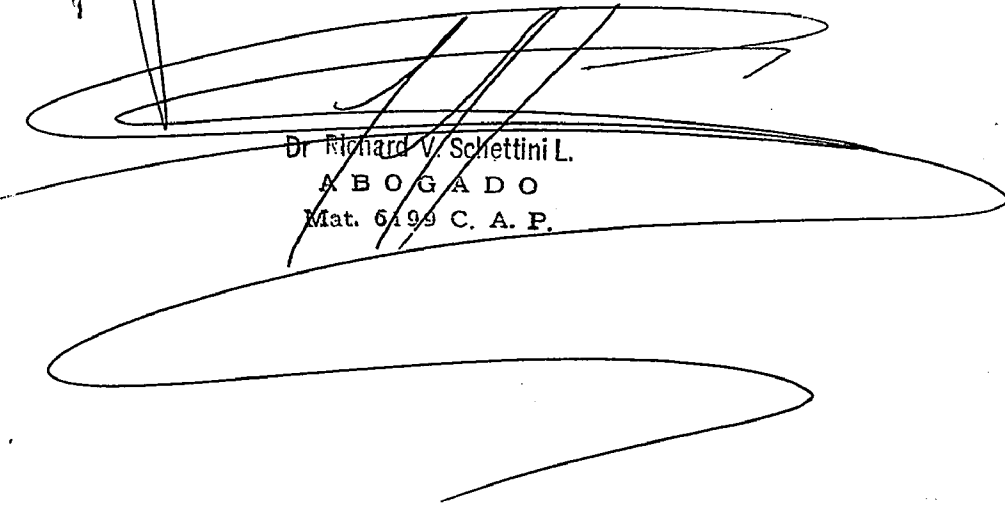

Estudio Jurídico: Av. 6 de Diciembre y Hnos. Pazmiño 1er piso. Esquina
Telf.: 2 567-667. 098345551

SEÑOR NOTARIO

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo díguese extender una de **Protocolización** al tenor de la siguiente cláusula:

Se sirva protocolizar el siguiente documento de **CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y GOCE**, celebrado entre la señorita Fanny del Rosario Sanmartín Cuenca y la señora Mary del Carmen Sanmartín Cuenca..

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.



Dr. Richard V. Schettini L.
A B O G A D O
Mat. 6199 C. A. P.

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

Quito, 12 de Mayo de 1999

Cesión de Derechos y Acciones de un lote de terreno

En la Ciudad de QUITO, Capital de LA Republica de Ecuador hoy día Miercoles 12 de Mayo de 1999, Ante el Comité Pro - Mejoras comparecen el Sr. Capa Pacha Edilberto Marco de estado civil casado con la sra. Luz Vicenta Uyaguari, Ecuatorianos, -- mayores de edad domiciliado en la Ciudad de Quito, por su propio derecho y con capacidad legal, para vender el derecho de posesion y mejoras realizadas en el lote de terreno de 104 m. ubicado en el Sector Union la Paz, calle 19 Mz. 22b. OC15131 del Barrio Atucucho parroquia Cotacollao Provincia del Pichincha.

Por otra parte en calidad de Compradora la Sr. Fanny del Rosario Sanmartin Cuenca portadora de la CI. 171654502-3 Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad legalmente capaces y habiles para contratar y obligarse a firmar este contrato de compra y venta con las siguientes clapsulas.

- El precio es de 12 500.000S/.
- El Cerramiento de bloque
- Mas 4m2 una media Agua



Sr. Capa Paccha Edilberto Marco

Edilberto Marco
110216957-2
Sra. Luz Vicenta Uyaguari
Luz Uyaguari
110278924-3

Fanny del Rosario
Srta. Fanny del Rosario Sanmartin

CESION DE DERECHOS DE USO Y GOCE

PRIMERA COMPARECIENTES- Comparece La señorita **FANNY DEL ROSARIO SANMARTIN CUENCA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, la señora **MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA**, casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- La señorita **FANNY DEL ROSARIO SANMARTIN CUENCA** es poseionaria de un Lote de Terreno signado con el número 104 con la actualización manzana 140 Lote 2 situado en la Barrio de Atucucho, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adjuntando certificado emitido por el Comité Promejoras del Barrio Atucucho, donde consta que soy propietaria de dicho Inmueble.

TERCERA CESIÓN DE USO Y GOCE DEL LOTE DE TERRENO.- La señorita, **FANNY DEL ROSARIO SANMARTIN CUENCA** por sus propios derechos, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señora **MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA**, por sus propios derechos, el derecho uso y goce del Lote de Terreno signado con el número 104 con la actualización manzana 140 Lote 2 situado en la Barrio de Atucucho, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, La cesionaria señora **MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA**, queda facultada para realizar todos y cada uno de los trámites legales hasta obtener las escrituras definitivas sobre el Lote de terreno antes mencionado, por este instrumento cedida y ponerla a su nombre.-

CUARTA PRECIO DE LA CESION.- La cesionaria paga la cantidad de 800 dólares Americanos por concepto de pago de la Cesión de Uso y Goce del Lote de Terreno determinado en la cláusula segunda de antecedentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, el cedente transfiere al cesionario, en los términos indicados, el Lote de terreno signado con el número 104 con la actualización manzana 140 Lote 2 situado en la Barrio de Atucucho, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La cesionaria autoriza que realice todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión de uso y goce.

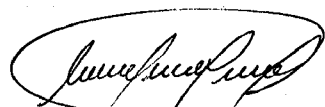
SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de cesión de derechos posesorios serán de cuenta del Cesionario.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN, Las comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden dentro del presente contrato. La señorita **FANNY DEL**

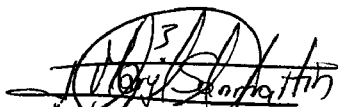
ROSARIO SANMARTIN CUENCA de estado civil soltera, **MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA** de estado civil casada, en este mismo instrumento en forma libre y voluntaria renuncian a ser cualquier reclamo a futuro sobre el presente Contrato de Cesión de Use y Goce de del terreno antes indicados en la cláusula de antecedentes.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las partes declaran en forma libre, voluntaria y expresa que aceptan esta escritura pública de cesión de uso y goce en todas sus partes.

Para constancia firman las partes en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de marzo del año 2011.



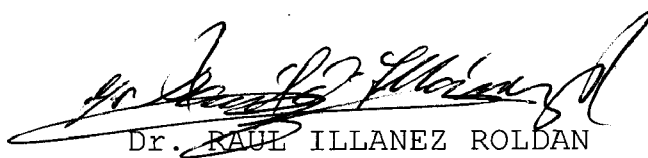
Srta. Fanny Del Rosario Sanmartin Cuenca



Srta. Mary Del Carmen Sanmartin Cuenca

RAZON: A petición del Dr. Richard Schettini L., con Matricula No. 6.199, del Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo

en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, los documentos que anteceden, amparados en el Numeral Segundo del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, constante en cuatro fojas útiles incluido las copias de las cédulas.- Doy fe.- Baeza quince de Marzo del dos mil once.-




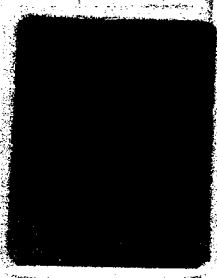
Dr. RAUL ILLANEZ ROLDAN

NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

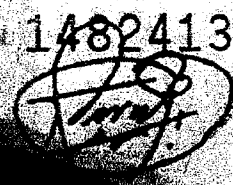

I

3594

CIUDADANIA 171653150-2
 SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN
 LOJA/LOJA/SUCRE
 21 JULIO 1980
 002 01898 F
 LOJA/LOJA
 EL SABRADO 1980

EQUATORIANA***** Y824312242
 CASADO WLADIMIR EDUARDO BAEZ RAMIREZ
 SECUNDARIA QUEHADER DOMESTICOS
 GONZALO SANMARTIN CASTILLO
 MARIA PIEDAD CUENCA B
 QUITO 02/05/2005
 02/05/2017
 REN 1482413

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

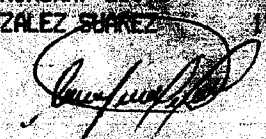

101-0332 1716531502
 NUMERO CEGILA
 SANMARTIN CUENCA MARY DEL CARMEN

PROVINCIA QUITO
 CANTON CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO




Handwritten scribble

CIUDADANIA 171654502-3
 SANMARTIN CUENCA FANNY DEL ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 11 ABRIL 1978
 005-A 0263 03328 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

EQUATORIANA***** E434314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA RELIGIOSO
 GONZALO SANMARTIN
 MARIA PIEDAD CUENCA
 QUITO 21/10/2009
 21/10/2021
 1892395



BA

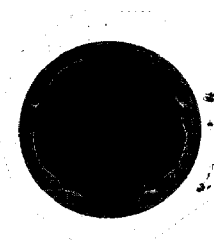
ZÓN: A petición del Dr. Richard Schettini L., con Matricula No. 6.199, del Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, los documentos que anteceden, amparados en el Numeral Segundo del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, constante en cuatro fojas útiles incluido las copias de las cédulas.- Doy fe.- Baeza quince de Marzo del dos mil once.- Firmado El Notario Doctor Raúl Illanez Roldan.- Hay un sello de la Notaria.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta - SEGUNDA - copia firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.



Dr. RAÚL ILLANEZ ROLDAN

NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS





NOTARÍA DEL CANTÓN QUIJOS

Dr. Raúl Illánéz Roldán

SEGUNDA

COPIA

H. 140
lote 2
Unas 10 Bg

R

I

De la Escritura de PROTOCOLIZACION

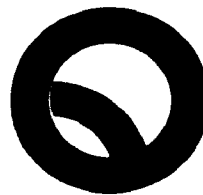
Otorgada el 15 de marzo del 2011

Por FANNY DEL ROSARIO SANMARTIN CUENCA

A favor de MARY DEL CARMEN SANMARTIN CUENCA

Cuantía USD. \$ IND.

BAEZA - ECUADOR



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL
- 2.- Cedula de identidad: 0400986741
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 13 FEBRERO 1972
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 140 N° Lote 3 Superficie: 108 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 27 DE ABRIL DEL 2000

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL C. Identidad: 0400986741 Ocupación: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SANTA CECIBEL PITA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 10 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 140, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400986741, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

C2

3598

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 040098674-1

HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL

CARCHI/TULCAN/TULCAN

13 FEBRERO 1972

FECHA DEL NACIMIENTO 001-0086 00172 M

CARCHI/TULCAN
TULCAN 1972

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO SANTA CECIBEL PITA AVILA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

SEGUNDO EVANGELISTA HERNANDEZ

LUZ ERAZO ARTEAGA

QUITO 13/10/2006

13/10/2018

REN 2126988

Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-4185/040098674-1

NUMERO CEDULA
HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ANGEL

PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 140
Votación 3

3599

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171291261-5

NOMBRES Y APELLIDOS
PITA ALAVA SANTA CECIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

FECHA DE NACIMIENTO
04 SEPTIEMBRE 1972

REG. CIVIL 007 008 00943 F

LOS RIOS/MOCACHE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MOCACHE 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V222

NACIONALIDAD

CASADO MIGUEL A HERNANDEZ ERAZO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO

INSTRUCCION

OSWALDO PITA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLARA ALAVA FELIX

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/08/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2469878

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2014

033-0092 NÚMERO

1712912615 CÉDULA

PITA ALAVA SANTA CECIBEL


PICHINCHA PROVINCIA

CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTON

CALDERON ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Union la Paz.
Mx 40
lote 3



POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

3600

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO:

FECHA: 15 DE ENERO DEL 2007

NOMBRES: HERNANDEZ ERAZO MIGUEL ÁNGEL

040098674-1

CEDULA

CONYUGUE SANTA CECIBEL PITA ÁLAVA

CEDULA

171291261-5

UBICACIÓN DEL PREDIO

LOTE

508

MANZ: 17

CALLE 19

CASA

N56-425

PREDIO

508

C. CATASTRAL

42501

SUPERFICIE

104 m²

COLINDANTES

NORTE

8, m Juan Banshuy

SUR

8, m, Calle 19

ESTE

13m, Fanny Sanmartin

OESTE

13m, Víctor Acevedo

Construcción de 60 m² de hormigón 2 plantas

OBSERVACION:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES

Luis Culqui
170445583-9

Carlos Aragón
170624707-7

Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

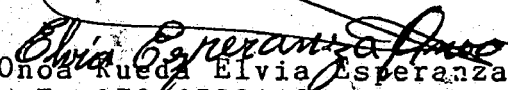
3601

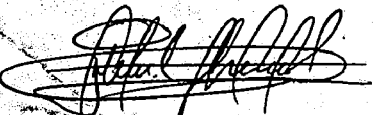
Quito, 27 de abril del 2000

En la ciudad de Quito, a los 27 dias del mes de abril del 2000, ante el Comité' Pro-Mejoras comparece la Señora: Onoa Rueda Elvia-Esperanza C.I. 170465994-3 estado civil mayor de edad libre, voluntaria y por sus propios derechos procede a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 118,25m², ubicada en el Sector Unión La paz, Mz 04, Lote 10, Calle 19 y la G, Casa N56-425.

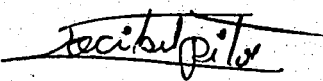
Por otra parte en calidad de compradores comparecen los Señores: Hernandez Erazo Miguel Angel C.I. 040098674-1 casado con la Señora Pita Alava Santa Cecibel C.I. 171291261-5, mayores de edad - capaces de celebrar este contrato de compra venta.

Que para mayor constancia acuerdan firmar por triplicado al pie del documento.


Onoa Rueda Elvia-Esperanza
C.I. 170465994-3
Vendedor


Hernandez Erazo Miguel
C.I. 040098674-1

COMPRADORES


Pita Alava Santa Cecibel
C.I. 171291261-5

3602

Azn: 140

Miguel Hernández

040098674-1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-28 13:37:20 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CUENTA.H: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

[Handwritten signature and stamp]
MIGUEL HERNANDEZ
MIGUEL HERNANDEZ



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070540
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Np. de Control: 92783707-27
Valor a pagar: 10.40

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

FORMACION DEL CONSUMIDOR:

MINISTRO: 927837 - 0 PITA ALAVA SANTA CECIBEL 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 171291261-5
Dirección servicio: OE15D N56- 425 N57 ATUCUCHO 3603
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5560
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 242651-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	13519.00	13406.00	113 Kwh	7.9
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.90
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
COMPENS. RAC.ENERG. 0.38
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.43

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento:
JAN-2010 = 0.38 USD
La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070540
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92783707-27
Valor a pagar: 10.40

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927837 - 0 PITA ALAVA SANTA CECIBEL 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 171291261-5
Dirección servicio: OE15D N56- 425 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-460-5560
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.51
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contr. Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.26
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.97

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	7.43
Otros valores a pagar (2):	2.97
TOTAL (1) + (2):	10.40

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

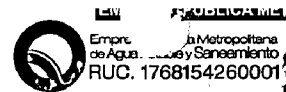
Pagar hasta: 23/04/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 3192383 - VALIDO HAST

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994-350
 2011

Factura Nro. 001-001-0120850

CUENTA N°: **52875980** RUCICI: **0400986741**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **HERNANDEZ ERAZO MIGUEL AN** TELÉFONO: **3411256**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO-CA 19 LT 508**
 PLACA PREDIAL: **N57-11** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **4053673** CTA. ESP: **0**

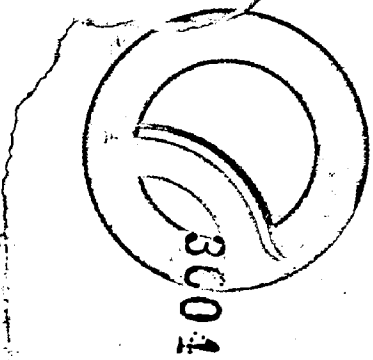
CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		017 04580	00	01
CONSUMO (M3)		16	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO 7			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-04-20	1 008	2010-05-18	1 024

PERIODO	M3
09-05	20
09-06	13
09-07	17
09-08	19
09-09	17
09-10	17
09-11	20
09-12	16
10-01	26
10-02	15
10-03	16
10-04	17
10-05	16

REGISTRO DE PAGO	MENSAJES AL CLIENTE
1	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,46
ALCANTARILLADO	1,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92



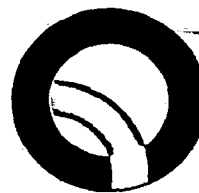
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	9,20
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	USD 9,20

CLIENTE

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: BANSHUY GUALACIO JUAN
- 2.- Cedula de identidad: 0601456700
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 30 JUNIO 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 140 N° Lote 4 Superficie: 106 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

3607

EVATORIANA*****

CASA 0 JUANA SHIISHI

ELEMENTAL EMPLEADO PROFICUSP

JUAN BANSUY

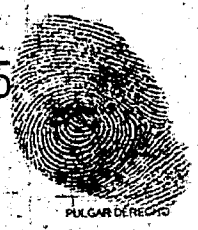
MARIANA GUALACIO

QUITO 09/09/2004

09/09/2016

REN 1213945

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBALACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060145670-0

BANSUY GUALACIO JUAN


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARACUIS

20 JUNIO 1955

FECHA DE RESOLUCION REG. CIVIL 005-1 0013 01624 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE 2014

076-0034 NÚMERO

0601456700 CÉDULA

BANSUY GUALACIO JUAN


PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA



QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA





Blanca Hestera
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M-140
Lote 4

SUITE SUIANA***** \ E193313242
 CASADO JUAN BANSHUY
 NIÑOLINA QUEHACER. DOMESTICOS
 JUAN SUICHI
 NIÑIA CHUGLLA LORE
 QUITO 09/09/2004
 09/09/2014
 REN 1214016
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR 3608
 CEDULA DE CIUDADANIA ANF 060145667-2
 SUICHI CHUGLLA JUANA
 CHIMBORAZO/RISAZANA/YARQUIYES
 29 ENERO 1958
 001-2 0113 00895 A.F.
 CHIMBORAZO/ DALLINIA
 LIZARZABUEN 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES
 CNE
 149-0346 NÚMERO
 0601456692 CÉDULA
 SUICHI CHUGLLA JUANA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA COTACOLLAO ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

U. la Paz.
 M.Z-140
 LT-4.

3609

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-16 10:58:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROVEEDORAS ATUCCUHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHE. LOCAL.....	0.00
CHE. OTR. PLAZAS:	0.00
CHE. EXTERIOR.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

CAJA No. 2
MATRIZ

Juan Bamshey Gualacio 060145670-0

107 metros Lote = H4

3610

IBUCIONES

Cantidad	Sello
500	6000
ATUCUCHO	
500	6000
500	6000

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que cordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Compañía - Corazón de Jesús
 El Cisne - Ladera del Cisne
 Unión la Paz - La Escuela
 Las organizaciones que apoyan:
 El Cemsí - Frente Juvenil la Iglesia
 UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 -
 Municipio de Quito

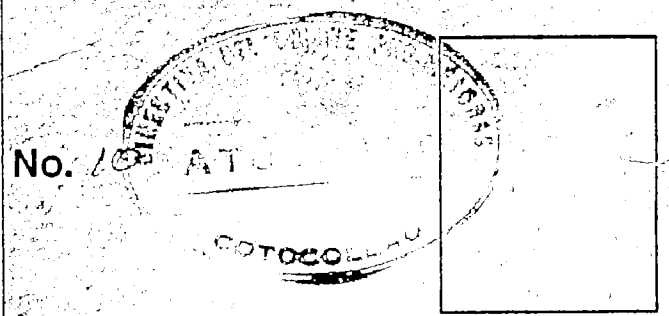
- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie No. 001838

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. 10
 Sector: UNION LA PAZ
 Manzana... 13... Lote... 143
 Calle.....
 Nombre: JUAN RANSU
 Apellido: GUARAOLO
 C.I. 1060145670

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m
1 1	2 2	x x

H

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
16-07-95	Tarjeta	\$1000	
Octubre 1994	Administración	500,00	
Noviembre 1994	Administración	500,00	
Diciembre 1994	Administración	500,00	
Enero 1995	Administración	500,00	
Febrero 1995	Administración	500,00	
Marzo 1995	Administración	500,00	
Abril 1995	Administración	500,00	
Mayo 1995	Administración	500,00	
Junio 1995	Administración	500,00	
Julio 1995	Administración	500,00	
16-07-95	Organización Cooperativa	\$5000	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria I
 "ATUCUCHO"

Nº

73

Sector: Unión La Paz

Manzana: 13 Lote: 14

Calle: 18

Comité Vecinal:

Nombre: Juan

Apellido: Brashay

C.I.: 0401456200

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que

Adultos Jóvenes

h m h m

1 1

2



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

3612

Art. 10 de Agosto E1-24 y Art. Las Casas. R.U.C.: 1790053981001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 6308

Factura No. 001-006-1070634
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 148020705-67
Valor a pagar: 9.67

Fecha de emisión: 06/04/2010

23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1480207 - K** BANSHUY GUALACIO JUAN 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 080145670-0
Dirección servicio: OE15E N56- 96 2 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-62-470-1230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: S47768-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 04/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	1451.00	1363.00	88	Kwh	4.15
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

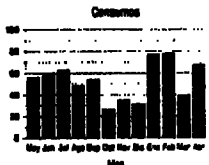
VALOR FACTURABLE: 4.15
COMERCIALIZACION: 1.41
COMPENS. RAC.ENERG.: 0.38
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 5.18

Se otorga un descuento de 5.18 USD
por el pago de la factura
La Dignidad es un deber

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.38 USD
Fuente: 13 ES DE 100000

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Art. 10 de Agosto E1-24 y Art. Las Casas. R.U.C.: 1790053981001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL

Factura No. 001-006-1070634
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 1480207
Valor a pagar: 9.67

Fecha de emisión: 06/04/2010

23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1480207 - K** BANSHUY GUALACIO JUAN 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 080145670-0
Dirección servicio: OE15E N56- 96 2 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-62-470-1230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	0
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5
Otros valores a pagar (2):	4
TOTAL (1) + (2):	9

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

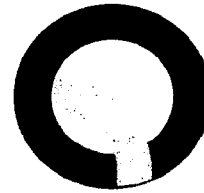
CAR PARQUE INGLES 001 04/28/2010 09:31:06 AM 245530333

BANSHUY GUALACIO JUAN 1001480207056 9.67 04/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1 Nombres y apellidos completos: CONDOY NAGUA JUANA LEONOR
- 2.- Cedula de identidad: 1707421317
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 06 NOVIEMBRE 1963
- 4.- Estado civil: DIVORCIADA
- 5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 140 N° Lote 5 Superficie: 110 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		X
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 22 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CONDOY NAGUA JUANA LEONOR C. Identidad: 1707421317 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: DIVORCIADA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 140, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo CONDOY NAGUA JUANA LEONOR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707421317, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 16 de marzo del 2011

3614


I

3615

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170742131-7

CONDY NAGUA JUANA LEONOR
LOJA/LOJA/EL CISNE
06 NOVIEMBRE 1963
009-2 0101 02014 F
LOJA/ LOJA 1963
EL SAGRARIO

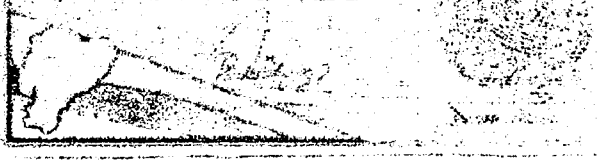


Juana Leonor Condy

ECUATORIANA***** E334912442

DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN CONDY
LUISA NAGUA
QUITO 08/06/2010
08/06/2022

REN 2809150




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0113 170742131-7

CONDY NAGUA JUANA LEONOR

PROVINCIA CANTON
LOJA LOJA

Juana Leonor Condy



14 votes

WTS

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

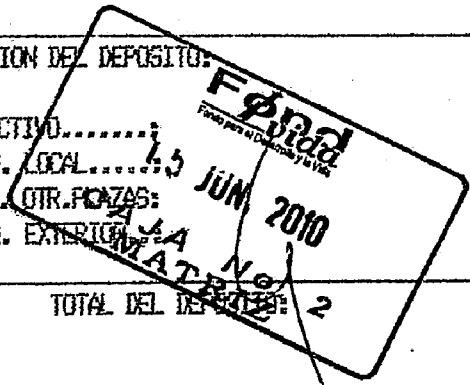
FECHA...: 2010-06-15 16:53:51 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....		12.00
CHE. LOCAL.....	1.5	0.00
CHE. OTR. PAZAS:		0.00
CHE. EXTERIOR.....		0.00
TOTAL DEL DEPÓSITO:		12.00



Manzana 140

Lote 6



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552787
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 153389919-28
Valor a pagar: 20.63

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1533899 - 7 CONDOY NAGUA JUANA LEONOR 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170742131-7
Dirección servicio: OE15E N56-86 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1213
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 620390-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	453.00	266.00	187	Kwh	13.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

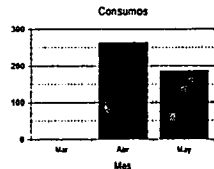
VALOR FACTURABLE: 13.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.50
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 16.47

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1552787
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 153389919-28
Valor a pagar: 20.63

3617

Fecha de emisión: 06/05/2010

Fecha de vencimiento: 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1533899 - 7 CONDOY NAGUA JUANA LEONOR 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170742131-7
Dirección servicio: OE15E N56-86 1 N57 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-1213
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.82
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.14
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.16

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	16.47
Otros valores a pagar (2):	4.16
TOTAL (1) + (2):	20.63

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

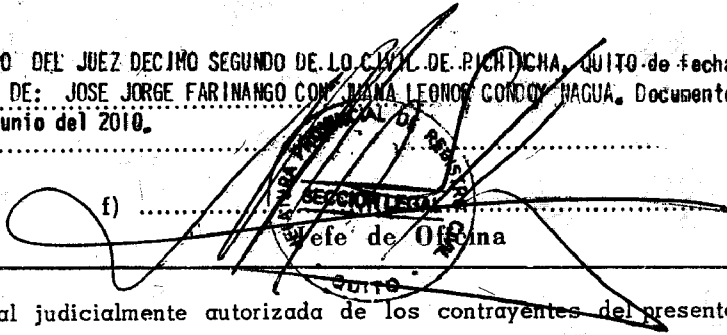
Pagar hasta: 25/05/2010

15:18:04
20.63
86-616681341
26/05/2010 10:00:40
780000-100-222-100

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



RAZON: POR SENTENCIA DE DIVORCIO DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO de fecha 19 de Mayo del 2010, SE DISUELVE EL VINCULO MATRIMONIAL DE: JOSE JORGE FARINANGO CON DAINA LEONOR CONDOY BAGA, Documento que se archiva con el # 2010- 1680. C.LL. Quito, 2 de Junio del 2010.

f)  Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

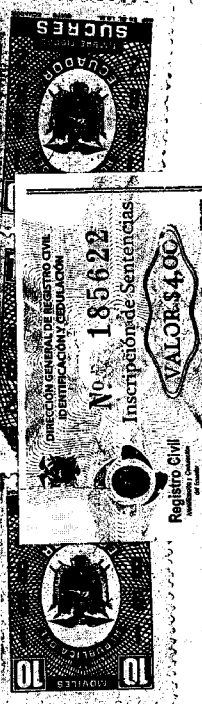
f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

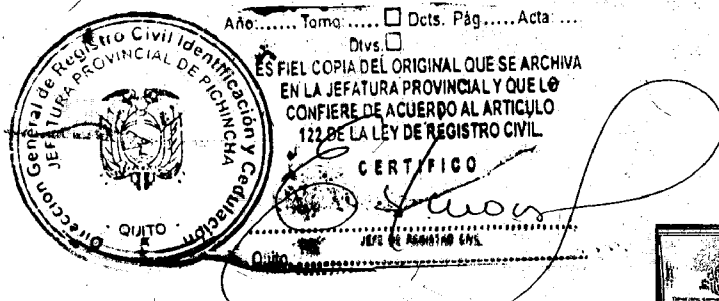
..... de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



01 FEB. 2011



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

000002173953





POSESIONARIOS BARRIO ATUCUCHO

SECTOR UNION LA PAZ

3619

PARROQUIA DE COCHAPAMBA

CERTIFICADO DE POSESIÓN

DOC. NUMERO: 20	FECHA: 29 de mayo del 2006
-----------------	----------------------------

NOMBRES: CONDOY NAGUA JUANA LEONOR	CEDULA 170742131-7
CONYUGUE	CEDULA

UBICACIÓN DEL PREDIO

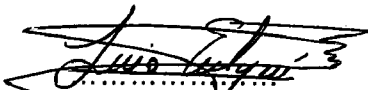
LOTE 509 MANZ: 17 CALLE 18 CASA N56-86

PREDIO	C. CATASTRAL	SUPERFICIE	COLINDANTES
509	42501	107 m ²	
		NORTE	8 m. calle 18
		SUR	8 m. Acevedo Rivadeneira Pablo
		ESTE	13.20 m Bانشuv Gualacio Juan
		OESTE	13.20 m. Jaque Anchatuno Segundo

OBSERVACION: Construcción de material mixto 60 m²

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física previo al censo.

REPRESENTANTES


Luis Culqui
170445583-9

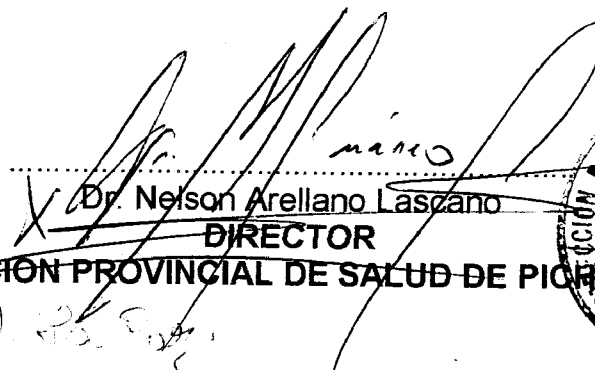

Carlos Aragón
170624707-7


Teodoro Farinango
100156875-5

Fono: 3 411-801

Nota: El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, como propietarios del predio "ATUCUCHO", avalizan el presente documento sin que tenga valor alguno para ninguna negociación siendo únicamente referencial sus datos.




Dr. Nelson Arellano Lascano
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Febrero 1994		500	
Febrero 1995		500	6000
Febrero 1996		500	6000
Febrero 1997		500	6000
Julio 1998		500	6000

DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
ATUCUCHO
COTACOLLAO

DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
ATUCUCHO
COTACOLLAO

Administración

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Compañía - Corazón de Jesús
 El Cisne - Ladera del Cisne
 Unión la Paz - La Escuela

Las organizaciones que apoyan:
 El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
 UICAP - Proyecto ECU 91 - 011 -
 Municipio de Quito

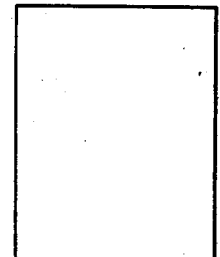
- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Gentileza del Proyecto ECU 91 - 011

Serie N° 001727

Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



Sector: UNION LA PAZ
 Manzana: 13 Lote: 144
 Calle:
 Nombre: JUANA LEONOR
 Apellido: GONDOY NAGUA
 C.I. 1707421317

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m h m h m

1	1			1	1
---	---	--	--	---	---

3620

M

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
22-8-93	Juan [Signature]	Juan [Signature]
29-8-93	[Signature]	[Signature]
5-9-93	[Signature]	[Signature]
5-9-93	[Signature]	[Signature]
12-9-93	[Signature]	[Signature]
12-9-93	[Signature]	[Signature]
19-9-93	[Signature]	[Signature]
19-9-93	[Signature]	[Signature]
26-Sep-1993	[Signature]	[Signature]
26-9-93	[Signature]	[Signature]
3-10-93	[Signature]	[Signature]
3-10-93	[Signature]	[Signature]
10-10-93	[Signature]	[Signature]
10-10-93	[Signature]	[Signature]
17-10-1993	Simbora Humberto	Simbora Humberto
24-10-1993	[Signature]	[Signature]
30-10-1993	[Signature]	[Signature]
30-10-1993	[Signature]	[Signature]
7-11-1993	[Signature]	[Signature]
7-11-1993	[Signature]	[Signature]
14-11-93	[Signature]	[Signature]
14-11-93	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
21-11-1993	[Signature]	[Signature]
21-11-1993	[Signature]	[Signature]
28-11-1993	[Signature]	[Signature]
28-11-1993	[Signature]	[Signature]
12-11-1993	[Signature]	[Signature]
19-11-1993	[Signature]	[Signature]
16-1-1994	Humberto	Simbora
30-1-94	[Signature]	[Signature]
13-9-94	[Signature]	[Signature]
20-2-94	[Signature]	[Signature]
6-3-94	[Signature]	[Signature]
20-3-94	[Signature]	[Signature]
27-3-94	[Signature]	[Signature]
3-4-94	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17-11-94	[Signature]	[Signature]
24-11-94	[Signature]	[Signature]
12-06-94	[Signature]	[Signature]
26-06-94	[Signature]	[Signature]
3-7-1994	[Signature]	[Signature]
24-7-94	[Signature]	[Signature]
21-8-1994	[Signature]	[Signature]
11-09-1994	[Signature]	[Signature]
16-09-94	[Signature]	[Signature]
05-03-95	[Signature]	[Signature]
28-05-95	[Signature]	[Signature]
28-5-1995	[Signature]	[Signature]

29-09-1996 9.A.M. [Signature]
 29-09-96 [Signature] [Signature]

OLICITUD DE SERVICIO No. 1385454-8
Tipo de
servicio: RESIDENCIAL

Tarifa: 205 Carga: 4 KW

a Empresa Eléctrica "Quito" S.A. y el señor(a) CONDDY NAGUA JUANA
convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica,
contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la
propiedad del cliente, situada en la siguiente dirección:

Calle/Supermz: CALLE 18 Referenc/Mz:
No.de Casa/Lt: N5686 Interseccion: CALLE G
Barrio/Urbaniz/Edific:
Provincia: PICHINCHA Canton: DISTRITO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la insta-
lación, dejara instalado el servicio con una estimación de consumo pro-
medio según la carga demandada, la misma que si es aumentada debera ser
notificada, caso contrario se considerara como infracción al servicio.

TERCERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto
USD 12.12 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:
De contado USD 12.12

QUINTA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, me-
didores y equipos de protección instalados en su domicilio y comunicar
cualquier irregularidad que se detecte en ellos, así como no ceder ni
vender a terceros en forma parcial o total la energía contratada.

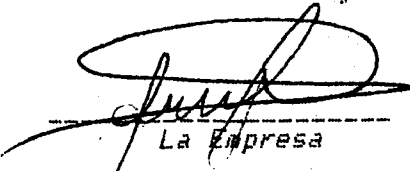
SEXTA : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constan-
tes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestación
del servicio de energía eléctrica.

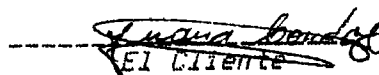
SEPTIMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consu-
mos que correspondan a su servicio.

OCTAVA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servi-
cio, son los que corresponden a depósitos previa liquidación.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 4 de mayo del 2006


La Empresa


El Cliente